

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Sesión núm. 22

Día 18 de diciembre de 2015

Carácter Ordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y quince minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de ordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DON GERMAN AUGUSTO LÓPEZ IGLESIAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 4.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ y DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ, DON EMILIO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ y DOÑA MONTSERRAT RINCÓN ASENSIO, todos ellos, en número de nueve, pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES, DOÑA AMPARO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, todos ellos, en número de tres, pertenecientes al Grupo municipal

Podemos-Recuperar Badajoz. DON LUIS JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO y DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sres. Concejales, muy buenos días a todos, disculpa por la voz que uno tiene, es la que me queda, y entonces intentaré dirigir el Pleno, no como Gloria Fuertes recitando al “Camello cojito”, sino como a uno le quede de voz”.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “antes de comenzar el Pleno, es condenar la agresión que tuvo el candidato a la Presidencia del Gobierno, Mariano Rajoy y rechazar cualquier tipo de signos de violencia que no están en ningún momento justificada y solidarizarnos, también, con él”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “muchísimas gracias, me imagino que consta así en nombre de todos los Grupos Políticos y que conste en acta”.

#### **PUNTO UNO.**

182.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que fueron las celebradas:

Acta nº 19 de fecha 25 de noviembre de 2015. (Extraordinaria).

Acta nº 20 de fecha 25 de noviembre de 2015. (Ordinaria).

aprobando los acuerdos que en ellas constan, en la forma que aparecen redactados.

**PUNTO DOS.**

183.- [DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.](#)- El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía durante los siguientes meses y año con la siguiente numeración:

<b>MES</b>	<b>Desde el día Hasta el día</b>	<b>Números: Desde el ... hasta el</b>
<b>Septiembre 2015</b>	<b>2 al 25</b>	<b>1 al 5</b>
<b>Octubre 2015</b>	<b>23</b>	<b>1</b>
<b>Noviembre 2015</b>	<b>3 al 30</b>	<b>1 al 94</b>
<b>Diciembre 2015</b>	<b>1 al 9</b>	<b>1 al 6</b>

**PUNTO TRES.**

184.- [ESTUDIO DE DETALLE. ORDENACIÓN DE VOLÚMENES, PARCELAS 06 Y 07 DE LA MANZANA CATASTRAL 65561, CON ALINEACIÓN A CALLE CONCEPCIÓN ARENAL Y CALLE SAN LORENZO. APROBACIÓN DEFINITIVA.](#)- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular presentado por D. S. M. A., y redactado por los Arquitectos, D. J. G. de la P.-M. B., teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes, mediante la agregación de las parcelas 06 y 07, de la manzana catastral 65661, con alineación a las calles Concepción Arenal y San Lorenzo.

Visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, según el cual:

“Se propone agregar una parcela de 139 m<sup>2</sup> de suelo (65661-07), a la colindante 656621-06, que cuenta con 24 m<sup>2</sup> de suelo, en ambas se permite una tipología de edificación densa, dos plantas, se justifica en el proyecto en base al análisis del parcelario existente, y la viabilidad de construcción en cuanto a condiciones de habitabilidad de la parcela catastral 65661-06, no contando ninguno de los inmuebles

con protección específica. Por lo expuesto anteriormente, entendemos que no existe inconveniente por parte de este servicio para su tramitación”.

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone:

APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle, así como el Proyecto de Actuación Singular, como documento complementario al mismo.

- Reserva del voto el grupo municipal del POSE; el grupo municipal de Podemos-Recuperar Badajoz, y el grupo municipal de Ciudadanos.”

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, para señalar: “no sé si como consecuencia de la trifulca que tuvimos en el anterior Pleno me quiere usted seguir castigando, porque se había roto la tapa esta y sigue rota, no puedo apoyar. Entonces, no sé si es que usted, le dije que me la arreglara, pero sigue rota, se lo recuerdo. Si usted tiene dificultades con carpinteros, yo soy un manitas, en cualquier caso pactamos el precio y lo arreglo yo”.

Indica el Sr. Coslado Santibáñez, del Grupo municipal del Partido Popular: “D. Pedro, esta también está rota, o sea, que no es una inquina contra usted”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. Coslado, en primer lugar, para hablar en el Pleno se le pide la palabra al Presidente. Independientemente de eso, yo estoy seguro que el Sr. Miranda lo hará como un gesto de generosidad de forma gratuita y no habrá ningún problema en poder arreglar la silla. Le cojo la palabra, Sr. Miranda”.

Continúa el Sr. Miranda Romero: “eso de gratis ya hablaríamos. Bueno, vamos a entrar en materia, en el punto número tres, Sr. Celestino, sobre el Estudio de Detalle que se trae y sobre el proyecto de actuación singular para agregar dos parcelas y que en la resultante se edifique una vivienda de nueva planta derribando, previamente, lo existente, no tenemos nada que objetar. Evidentemente, lo aprobaremos, porque eso, precisamente, es la forma con que nosotros entendemos que sería la correcta de rehabilitar El Campillo.

Solamente nos gustaría recordarle que suponemos que cuando el promotor redacte el proyecto de ejecución, sea ese documento el que se envíe a la Comisión de Patrimonio para que la Comisión de Patrimonio se pronuncie y dé el visto bueno a toda esa edificación.

Nosotros pensamos que todo se hace conforme a Ley, por eso le pregunto y aprovecho, que suponemos que los derribos que actualmente se están produciendo en El

Campillo, efectivamente, tienen, según hemos leído en prensa hoy, tienen el seguimiento arqueológico, pero la pregunta es si el proyecto de derribo, se ha enviado, los proyectos mejor, porque son varios los derribos que se están produciendo, si se ha enviado a la Comisión de Patrimonio, es la pregunta. Es decir, de los actuales derribos que se están produciendo.

Por otra parte, simplemente reiterar que, efectivamente, nos parece correcto esta forma de rehabilitar El Campillo”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “¿he entendido por parte del Sr. Miranda, al hablar ahora, que en todo el Casco Antiguo, cerca del Campillo se va a hacer un estudio arqueológico?, ¿eso es lo que he entendido\$.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “en el caso en el que lo necesite”.

Continúa el Sr. García Borrueal Delgado: “eso era una pregunta, luego me contesta, si no le importa, Sr. Miranda. En el tema del Casco Antiguo, a mí me parece de suma importancia que todas las obras que se realicen, o bien nuevas o derribos, o cualquier cuestión que se tenga que realizan allí, cualquier acción, yo creo que tiene que ir precedida de un estudio arqueológico de la zona. Esa es la propuesta que, de alguna manera, yo creo que debería ser y que debe hacerse, ¿por qué?, porque no sabemos muchas veces qué nos podemos encontrar”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “lo que nos trae hoy aquí es la aprobación de un Estudio de Detalle y un Proyecto de Actuación Singular que quiero entender que van a votar favorablemente, por una agregación de una parcela de 24 metros a una parcela mayor porque es inviable una vivienda de 24 metros.

El remitir a la Comisión de Patrimonio los proyectos no es una obligación salvo que exista algún grado de protección del inmueble del que se trate y salvo los entornos de protección donde se encuentren. Todos, absolutamente todas las actuaciones en el Casco Antiguo, que supongan, que comporten, en viviendas, en inmuebles que no tengan ningún grado de protección, es decir, que no estén protegidas, pero que suponga movimiento de tierra, cuentan con seguimiento arqueológico, y todas ellas se remiten a la oficina de rehabilitación, que tiene competencias por virtud de un convenio firmado con la Junta de Extremadura, para poder hacer los informes pertinentes y el seguimiento arqueológico pertinente por parte del técnico correspondiente.

Eso es lo único que puedo decirle, pero toda actuación en el Casco Antiguo, necesariamente tenga que pasar por la Comisión de Patrimonio, eso no es así. Si desde la oficina de rehabilitación consideran conveniente, por las circunstancias que sean remitirlo a la Comisión de Patrimonio, nosotros ahí no tenemos nada que objetar.

Pero, insisto, desde el punto de vista legal, no existe obligación de remitir a la Comisión de Patrimonio toda actuación que se haga en el Casco Antiguo, salvo que se trate de alguna vivienda que tenga algún grado de protección. Y como ustedes bien saben, muchísimas viviendas del Casco Antiguo no tienen ningún grado de protección, por tanto, remitir a la Comisión de Patrimonio todo, nosotros lo remitimos a la oficina de rehabilitación y la oficina de rehabilitación que cuenta con los servicios de un arqueólogo de la Junta de Extremadura, es donde se decide si se remite o no se remite.

De cualquier forma, yo ahora mismo no estoy en condiciones de decir que se haya demolido estas viviendas, porque lo que sí le puedo asegurar es que el titular de las mismas ha firmado el convenio que se realizó por parte de los Servicios de Urbanismo, porque esta vivienda, en concreto, o esta agregación de vivienda, entran dentro del ámbito de actuación del área de rehabilitación preferente, que se redelimitó en su día, como usted bien sabe Sr. Miranda, y que por tanto existirá la rehabilitación de la vivienda del grado que sea, con seguimiento por parte de los técnicos municipales e, insisto, el arqueólogo de la Junta de Extremadura que está adscrito a la oficina de rehabilitación hará el seguimiento arqueológico, si lo considera conveniente, siempre, insisto, que se remueva tierra, porque si la vivienda no tiene, como es este caso, ningún grado de protección, pues entonces no tiene sentido, tirar un tabique en una vivienda del Casco Antiguo que no está protegida, es decir, los niveles de protección están establecidos para algo. Si se ha decidido que una vivienda no tiene ningún grado de protección, como comprenderá usted, seguimiento arqueológico el hecho de tirar una pared en una vivienda, en fin, no saquemos las cosas de quicio, porque si no va a resultar que paralizamos toda la actuación en el Casco Antiguo.

Pero insisto y concluyo, Sr. Alcalde, todas las actuaciones se remiten, no a la Comisión, si no a la oficina de rehabilitación y allí hay un arqueólogo de la Junta de Extremadura, adscrito a esa oficina que es el que actúa conforme a los criterios que tenga por convenientes”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, para manifestar: “bueno, pues, en esa línea de amor y paz, vamos a ver, Sr. Celestino, las viviendas de las que estamos hablando, están dentro de un plan especial de protección

de Casco Antiguo, todas, de las que estamos hablando sí están dentro del plan especial y la Ley de Patrimonio, dígame usted, o diga simplemente, si todas las edificaciones que se encuentran dentro de ese plan especial de protección deben cumplir con ese requisito que estamos hablando, que es el de si se va a derribar la edificación, previamente el proyecto de derribo, no ya el proyecto de edificación si es rehabilitación, sino el proyecto de derribo de la edificación que se pretende hacer desaparecer, por estar incluida en el plan especial de protección deben pasar obligatoriamente por Ley por la Comisión de Patrimonio. Simplemente que diga usted eso, simplemente.

Estas viviendas están dentro de un plan especial de protección, la Ley de Patrimonio dice que si están dentro del plan de protección deben, si se van a derribar, redactarse un proyecto de derribo y enviarse a la Comisión de Patrimonio para su visto bueno. Simplemente tiene que decir si sí o si no porque, efectivamente, puede ocurrir, claro, no es que se trate de una edificación que evidentemente los técnicos hayan dicho, no esto no sirve para nada y derribar un tabique no hace falta presentar un proyecto y que lo envíen a la Comisión y que la Comisión decida, no, no. Es que es posible que en esa edificación que se pretende derribar pueden existir valores históricos o arquitectónicos que se deben preservar y la medida correcta para que no se derriben es que la Comisión le dé el visto bueno.

En este caso, simplemente le ruego que me diga si estas viviendas están dentro del plan especial de protección y si la Ley de Patrimonio dice que esas viviendas que están dentro del plan debe redactarse un proyecto de derribo y pasar por Patrimonio, nada más, nada más que eso. Yo creo que le contesto con cariño al señor Luis esta cuestión, es decir, esas viviendas, no es que..., claro, efectivamente, por estar en ese plan, dentro de ese plan especial, deben pasar por Patrimonio. Nosotros entendemos que sí, porque leemos la Ley”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala lo siguiente: “lo que pasa es que yo no acabo, todavía, de enterarme. Yo no sé si hay que pasar por Patrimonio o no, yo digo, ¿el estudio arqueológico se hace de aquellos lugares donde en algún momento, o se está dentro del Casco Antiguo y se va a hacer una edificación nueva?, esa es la pregunta que estoy haciendo, lo de Patrimonio o no Patrimonio, bueno, pues vale, pero ¿la actuación que hay que hacer allí dentro tiene su estudio arqueológico o no hay que hacerlo?, esa es la pregunta. Y si no hay que hacerlo, nosotros lo que solicitamos es que se haga, en cualquier parcela del Casco Antiguo”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “Sr. Miranda, contestando a su pregunta, no. Porque una cosa es que el Casco Antiguo de Badajoz tenga un plan especial de protección y otra cosa es que el Casco Antiguo de Badajoz haya sido declarado conjunto histórico y el Casco Antiguo de Badajoz no tiene declaración de conjunto histórico. Por tanto, todos aquellos elementos patrimoniales que merezcan la consideración de ser protegido, están previamente analizados, no sólo por los servicios técnicos municipales, sino con todos los parabienes de la Junta de Extremadura, que aprobó en su día e informó favorablemente aquel plan especial y, por tanto, aquellos inmuebles que no tengan ningún grado de protección, entendemos que no se requiere la presentación ni de proyecto de demolición a la Junta de Extremadura, ni de nada.

Además, quiero recordarle que el entorno de protección del que estamos hablando, son entornos de protección C, estemos o no estemos de acuerdo, estén ustedes o no estén de acuerdo, estos son entornos de protección C. Pero, por tanto, no requieren que ese proyecto de demolición sea aprobado por la Comisión de Patrimonio, así lo entienden los técnicos porque el Casco Antiguo de Badajoz no ha sido declarado conjunto histórico.

Y contestando al Sr. García Borrueal, una cosa es un estudio arqueológico y otra cosa es el seguimiento arqueológico. Lo que yo les digo es que cada vez que en el Casco Antiguo, y aquí es verdad que hubo una disparidad de criterios y ha habido, en concreto, una obra muy alejada de lo que es la nuez, digamos, del Casco Antiguo, casi en la zona de los baluartes, que, efectivamente, por un error, no se remitió a la oficina de rehabilitación, pero, repito e insisto, no estudio arqueológico, seguimiento arqueológico, es decir, siempre que en un inmueble en el Casco Antiguo se va a hacer una obra que suponga remover suelo, se da parte a la oficina de rehabilitación y ahí hay un arqueólogo de la Junta de Extremadura, porque no olvidemos que la competencia exclusiva en materia arqueológica la tiene la Junta de Extremadura, el gobierno autonómico, y ese arqueólogo hace el seguimiento arqueológico que considere conveniente. No sé si con esto he contestado”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, **APROBAR DEFINITIVAMENTE** dicho Estudio de Detalle, así como el Proyecto de Actuación Singular, como documento complementario al mismo.



#### **PUNTO CUATRO.**

185.- **PROGRAMA DE EJECUCIÓN. SECTOR SUB-CC-9.2.1 (AVDA. DE ELVAS, PRIMER TRAMO JUNTO AL TANATORIO). CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO PLENARIO DE 12 DE MAYO DE 2015. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. APROBACIÓN.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce documentación presentada en fecha 12 de noviembre de 2015, por D. C. G. T., como presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUB-CC-9.2.1, del Plan General Municipal, consistente en refundido del Plan Parcial y propuesta de Convenio modificada, referidos al Programa de Ejecución del citado sector.

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo, según el cual:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de mayo de 2014, adoptó acuerdo aprobando el Programa de Ejecución del Sector SUB-CC-9.2.1 del P.G.M., promovido por la Agrupación de Interés urbanístico del citado sector, conforme al citado acuerdo:

I. Respecto al Plan Parcial, éste se aprobó Definitivamente:

- Conformándose el mismo por la documentación presentada el día 16 de marzo de 2012 y la documentación complementaria presentada el día 3 de diciembre de 2012.

- Se condicionaba a la presentación de Refundido de aquella documentación y, a su vez, se subsanaban distintas cuestiones indicadas en dicho acuerdo.

II. Respecto al Anteproyecto de Urbanización, se aprobó el mismo:

- Conformándose por la documentación presentada el día 16 de marzo de 2012 y documentación de subsanaciones presentada el día 3 de diciembre de 2012.

- Condicionándose a las cuestiones indicadas en aquel acuerdo.

III.- Propuesta de Convenio (documento presentado el día 21 de octubre de 2013) y proposición Jurídico-Económica (Documentación presentada el día 21 de octubre de 2013).

- Se aprobó con las condiciones indiadas en dicho acuerdo.

En fecha 15 de octubre de 2014 se presentó por D. C. G. T., en calidad de Presidente de la A.I.U. del Sector SUB-CC-9.2.1, documentación consistente en:

\* Anexo 1, subsanaciones al Plan Parcial y Plano 1.31. (Plano de información. Régimen de propiedades. Fincas aportadas sobre base topográfica).

\* Propuesta de Convenio Urbanístico.

Respecto a esta última documentación se emitió informe por este Servicio, de fecha 20 de agosto pasado, en el que, en cuanto a la propuesta de Convenio presentada el día 15 de octubre, se analizaba si subsanaba o daba cumplimiento al conjunto de condiciones establecidas al respecto en aquel acuerdo plenario. En este sentido, la misma se informaba en sentido positivo, salvo en lo concerniente a su estipulación 8 “Compensación de cargas por imputación de costes de Urbanización de sistemas Generales al Sector Privado”. Dicho informe procedió a redactar la modificación que, en cuanto a tal estipulación, se consideraba más correcta para responder al contenido del acuerdo plenario, de 12 de mayo de 2014.

Por Resolución de 8 de octubre de 2015, se requirió a la Agrupación de Interés Urbanístico para que, en cuanto al Plan Parcial presentara Refundido, tal y como se estableció en el acuerdo plenario, ya referido, otorgándose, igualmente, un plazo de Diez Días para que alegara cuanto estimara conveniente en cuanto a la modificación redactada de la Estipulación antes expresada y cuyo contenido se recogía en la citada Resolución.

En fecha 12 de noviembre se presenta por la A.I.U. Refundido del Plan Parcial y Propuesta de Convenio Modificada.

Respecto a la Propuesta de Convenio la misma contempla literalmente la Modificación propuesta respecto de aquella Estipulación.”

Esta Comisión propone, DECLARAR que la Propuesta de Convenio presentada el día 12 de noviembre de 2015, contempla y responde al cumplimiento de las condiciones que, respecto a la misma, fueron señaladas en el acuerdo plenario de 12 de mayo de 2014.

- Reserva el voto el grupo municipal del PSOE; el grupo municipal de Podemos-Recuperar Badajoz y el grupo municipal Ciudadanos.”

Interviene el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “Sr. Alcalde, con permiso, me voy a ausentar por tener intereses en este punto”.

Siendo las diez horas y treinta minutos se ausenta de la sesión el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “en este punto vamos a votar que sí, favorablemente, como ya lo hicimos en mayo del 2015, porque, evidentemente, nos parece correcto la postura del Ayuntamiento con respecto a la posición que pretende o los intereses que pretende la Agrupación de Interés.

Lo que sí me gustaría es, simplemente, una reflexión, Sr. Celestino, porque usted sabe perfectamente que cuando se desarrolle ese sector, evidentemente, por los plazos que dicen los promotores que van a partir de ese desarrollo, o que van a dividir ese desarrollo, se pretende iniciar el desarrollo del plan del sector por la parte, digamos por la fachada que da a la avenida de Elvas, y nada más y nada menos que en esa fachada van a ir seis torres de doce plantas, con cientos de viviendas y miles de metros cuadrados de superficie comercial.

La reflexión que me gustaría hacer, Sr. Celestino, es ¿no podría haberse hecho de otra manera, que una vez que se empiecen a desarrollar urbanísticamente, no ya solamente ese sector, sino el resto de sectores que hay en la avenida de Elvas?, porque, por lo que he dicho antes, por los plazos de desarrollo de ese plan, de ese sector, o de ese plan parcial, precisamente los servicios generales, las calles, las avenidas que se van a desarrollar, las más importantes, las que van a facilitar la vida de los ciudadanos, están previstas para hacerlas después. Primero las viviendas, primero meter allí miles de viviendas y miles de metros cuadrados, y después el desarrollo de los sistemas generales, de las avenidas, de la rotonda importante que va, concretamente, en ese sector y que a todos, por desgracia, cada vez que tenemos que acudir al tanatorio del Puente Real, pues el rodeo que tenemos que dar.

Es decir, es la reflexión de si habría posibilidad de poder negociar con la Agrupación de Interés esa posibilidad de hacerle más fácil a los ciudadanos el desarrollo urbanístico, no sólo de ese sector, sino de todos los sectores”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que comenta lo siguiente: “nosotros estamos radicalmente en contra, filosóficamente, de la orientación que se da en este punto, en el sentido de que se plantea el desarrollo de una zona de la ciudad de Badajoz con construcción de vivienda nueva y esto entra en franca contradicción con lo que aprobamos los grupos de la oposición, en determinado momento, la postura común de los grupos de la oposición de primar la rehabilitación de viviendas con la nueva vivienda.

Bien es cierto que este acuerdo solamente supone la cuantificación de los costes en relación con la urbanización de la zona, pero nosotros creemos que no se deben dar pasos en este sentido puesto que el Plan General de Ordenación Urbana, que finalizó en el 2007, planeaba para la ciudad de Badajoz 300.000 habitantes, es evidente que esto está muy lejos de la realidad, es una planificación equivocada, una planificación errónea y en base a eso se consideraba como zona urbanizable toda la zona que están entre la margen derecha del Guadiana y la avenida de Elvas.

Hay distintas parcelas con distintos propietarios y, en definitiva, lo que ahora se está planteando es dar los primeros pasos, mediante convenios y mediante el plan parcial, para algo en lo que nosotros estamos radicalmente en contra, es decir, estamos en contra de la construcción de vivienda nueva en esa zona y pensamos que una inversión que se contempla aquí de 1.700.000 euros y que se establece que cuando el Ayuntamiento tenga disponibilidad de 1.700.000 euros para invertir en el desarrollo, entonces se urbanizará esa zona, nosotros nunca vamos a votar a favor de que el Ayuntamiento en sus Presupuestos destine 1.700.000 euros a eso, nunca vamos a votar a favor de eso mientras que no se rehabilite el Casco Antiguo.

Siempre consideraremos prioritario una inversión económica en la regeneración del Casco Antiguo sobre una inversión económica en el desarrollo, la urbanización y el desarrollo de esa zona, aunque tengamos que dar un rodeo para llegar al tanatorio”.

Interviene la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “dada las circunstancias en las que está envuelto este tema, prefiero abstenerme”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “Sr. Miranda, efectivamente, es cierto que uno de los sistemas generales estructurantes, los sistemas generales, por definición, son estructurantes, de todos los sectores que discurren paralelos o por la parte izquierda de la margen derecha de la avenida de Elvas están, efectivamente, en la parte de atrás y es cierto que, en fin, el interés de los promotores, porque no podemos olvidar que esto son actuaciones a instancias privadas, pues es urbanizar y edificar en las fachadas a la avenida de Elvas. Esto hay que entenderlo.

Yo no sé si el Ayuntamiento podría tener facultad para imponer una condición de esas características, sobre todo porque usted, contemplando los planos que conforman los planes parciales y la ordenación de todo ese suelo, también podrá comprobar que existen una serie de viales que acaban siendo, también, viales, es decir, que esponjarán, a medida que vayan desarrollándose, si bien es verdad que no un gran

sistema general de las mismas características de la avenida de Elvas vamos a poder disponer de él de una manera a corto o medio plazo, pero sí es cierto que todas las manzanas que se forman en todos esos sectores, pues, tienen también sus viales que a medida que vayan creciendo también permitirán el ir descongestionando, que esa es la preocupación que me imagino que tendrá usted, la avenida de Elvas por la población que acabe yendo allí.

De cualquier forma, yo trasladaré esta sugerencia a los servicios técnicos para que lo analicen. Pero, insisto, no creo que eso acabe siendo un problema grande porque a medida que se vaya edificando en fachada, las unidades funcionales que se vayan haciendo en los distintos sectores urbanísticos de la avenida de Elvas, pues, contemplan también una serie de viales en torno, o perimetrales, a las edificaciones, a las zonas verdes, etc., que a medida que vayan creciendo, pues irán, también, descongestionando; si bien es cierto que, seguramente, no se dispondrá de un sistema general o de una avenida paralela a la de Elvas como se contempla en el Plan General hasta más adelante.

En cuanto a las manifestaciones que hace el Sr. Cordero, yo, Sr. Cordero, en parte estoy de acuerdo con usted, esta es una disyuntiva que a lo largo de los años y aquí a estas tierras nuestras parece que el progreso siempre llega tarde y cuando llega nos encontramos con un montón de obstáculos tremendos, pero es verdad que desde principios de los años noventa, las ciudades se dieron cuenta que crecer en extensión comportaba unos costes de relevancia para las arcas municipales, etc., y se propuso en distintos foros urbanísticos, crecer hacia adentro, por aquello de la despoblación de los Centros Históricos que ha sido un mal endémico en todas las ciudades, no digo ya solamente de España, sino de Europa y, también, de Latinoamérica.

Lo cierto y verdad es que nosotros disponemos de un Casco Histórico que aparte de que usted está ya viviendo los enormes problemas que cualquier iniciativa en el Casco Histórico genere, imagínese usted que tuviéramos que estar al albur de los criterios de no sé quién para que esto se haga de una manera o de otra, pero lo cierto y verdad, también, es que el Casco Histórico de Badajoz, por sus dimensiones, no reúne unas características para poder absorber el crecimiento poblacional a futuro.

Yo le quiero recordar a usted que los planes generales, si bien establecen unos períodos o un ámbito temporal para poder desarrollarse, tienen vocación de permanecer hasta que se agotan, sin perjuicio de que después, en fin, criterios políticos hagan o sean partidarios de revisarlos en el momento en el que se considere conveniente. Pero, es decir, la última revisión del Plan General nuestra, y máxime ahora con el parón que ha

habido importantísimo, por la crisis económica, etc., tiene vocación de permanencia hasta que alguien decida revisarlo. El crecimiento de Badajoz a mí se me antoja que no sería posible fiarlo todo a volver a repoblar otra vez el Casco Antiguo, de manera que yo creo que el secreto en esto, como casi en todo, en los términos medio siempre está la virtud, yo creo que debemos luchar por, efectivamente, recuperar el Casco Histórico, como nosotros estamos intentando hacer desde hace ya bastantes años, desde que gobernamos esta ciudad, pero, evidentemente, la ciudad debe disponer también de otras zonas de expansión, y la avenida de Elvas nosotros entendemos que tiene esa vocación expansiva porque es una avenida que desemboca en la frontera con Portugal y nosotros tenemos una vocación de crecer hacia Portugal, quizás a diferencia, alguna vez lo ha puesto usted de manifiesto, de Elvas, que prohíben, nosotros creemos que debemos crecer hacia Portugal porque, en fin, Portugal es uno de los factores determinantes o de los elementos determinantes la presencia fronteriza de Badajoz, y eso es lo que ha hecho que la avenida de Elvas, bueno, pues, en la última revisión del Plan General, y en las anteriores revisiones, porque en el Plan General del 89, que era el vigente hasta que en el 2007 se revisó, también contemplaba como zona de crecimiento la avenida de Elvas.

Por tanto, yo creo que ha de existir un término medio donde se permita que la ciudad crezca en nuevos desarrollos urbanísticos, pero al mismo tiempo, yo ahí coincido con usted, que es importante también, y actuaciones ha habido que sí que han descosido la ciudad, que sí que han descosido la ciudad y que han generado tremendos problemas para el sector inmobiliaria y para el urbanismo y para las propias arcas municipales, que posiblemente esas actuaciones si hubieran sido volcadas en el Casco Antiguo, la inversión que representó, etc., a lo mejor tendríamos un Casco Antiguo distinto, y me estoy refiriendo a actuaciones que no han dependido de esta Administración Local.

Pero, insisto, yo estoy de acuerdo con usted en que nuestro Casco Histórico debemos revitalizarlo, rehabilitarlo y que puede ser un elemento importante para absorción de población que a lo largo de los años ha ido decreciendo y que a lo más que hemos llegado es a parar esa sangría de vecinos que se han ido del Casco Antiguo, pero que nos está costando mucho trabajo, si ya hemos conseguido frenarla, pero que vuelva gente a vivir al Casco Histórico”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “simplemente, para nosotros, el crecimiento de la ciudad hacia Portugal no tiene por qué coincidir con una alta intensidad edificatoria, es decir, puede haber un crecimiento de la ciudad y un desarrollo de esa zona sin necesidad

de que sean viviendas, torres, etc. Es decir, nosotros tampoco estamos en desacuerdo con que esa zona de la ciudad vaya poblándose, pero poblándose con baja intensidad edificatoria.

Coincido con usted en que actuaciones como la del Cerro Gordo, a la que usted no ha querido mencionar, son actuaciones muy discutibles y propias de otros siglos, puesto que la ineficiencia que suponen las zonas dispersas de la ciudad, tendremos que ir hacia la compactación de las ciudades, la compactación de las ciudades es el modelo del siglo XXI. Entonces, claro, como el desarrollo urbanístico está muy regido por las leyes del mercado, y la planificación es una planificación orientativa, pero luego el mercado decide donde se construye y donde no se construye, pues lógicamente, difícilmente, con una gran oferta de suelo construido en distintas zonas de la ciudad de Badajoz, vamos a repoblar el Casco Antiguo, porque en zonas si construimos 15.000, 20.000 viviendas en la periferia, el Ayuntamiento se verá obligado a asumir los costes de eso y al mismo tiempo eso producirá un efecto de absorción, porque el suelo podrá ofertarse en unas condiciones altamente competitivas con la situación que se ofrece en el Casco Antiguo. Porque, claro, en el Casco Antiguo, nosotros podemos planificar el Casco, pero aparte habrá iniciativas de mercado que intenten desarrollarlo, que tendrá que desarrollarlo sobre esa planificación que hagamos.

Entonces, estas iniciativas de dar los primeros pasos en la construcción, en la urbanización de todas estas zonas, entra en franca contradicción con lo que nosotros debemos entender que es el momento, en este momento de parón inmobiliario es el momento para repensar el modelo de ciudad que queremos, es un momento que quizás hacer de la crisis la oportunidad para repensar el modelo de ciudad y, realmente, que todos los grupos nos sentemos y digamos hacia dónde y con qué prioridades, es decir, con qué prioridades, si en algún momento de los próximos años vamos a decidir invertir una alta cantidad en urbanizar toda esa zona. Yo creo que los presupuestos del Ayuntamiento..., porque, claro, estamos hablando de 1.700.000 euros pero habrá que tener sucesivas actuaciones.

Bueno, nada más, es una cuestión de repensar, intentar repensar en estos momentos el modelo de ciudad y no tomar iniciativas en este sentido”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. Miranda, evidentemente, cuando uno interviene, siempre se manifiestan posiciones que no se tienen por qué estar de acuerdo, pero entenderlo como alusiones, que me han pedido la palabra en cuanto habla usted de Cerro Gordo, se ha puesto nervioso. Si tiene interés yo

se la doy, pero entiendan que no puede ser..., bien, si yo se la voy a dar, pero entienda que lo que no puede ser es que cada vez que haya una intervención que, evidentemente, se manifieste una posición política, porque esta no es una alusión personal, diferente, pues tengamos que estar volviendo a los turnos de palabras para atrás.

Yo le doy la palabra, vuelvo a abrir el turno y, por favor, que con esta excepción intenten ustedes ser disciplinados en la cuestión”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo le agradezco enormemente ese gesto, Sr. Alcalde, sé que había perdido ya la vez, pero es que simplemente intervengo porque al oír al Sr. Cordero, representante de Podemos, me ha sorprendido porque dice que es discutible la iniciativa urbanística de los PIR, que es discutible, yo también lo discuto, desde un punto de vista técnico entraría también la discusión. Pero no olvidemos en qué época se hizo eso y cuando los socialistas hicimos o promovimos el plan especial que provocó esos PIR, fue porque pensábamos en la gente, concretamente en las miles de familias que hoy tienen una vivienda a un precio razonable que en aquél entonces era inalcanzable.

Por lo tanto, simplemente, era cuestión, o sería cuestión, en lugar de discutir si urbanísticamente aquellos era bueno o malo, sería conveniente preguntarle a los vecinos, a las familias que ya tienen una vivienda y que tienen su desarrollo vital en esa zona, preguntarle si la idea es buena o es mala”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “en la medida en la que pueda intenten extrapolarse del momento político en el que nos encontramos a la hora de echarnos el speech que nos echan, que yo se lo agradezco, y como bien saben, hay muchas fórmulas además de los PIR de poder garantizar, con leyes anteriores también de su partido, como fue la ley del kilómetro y alguna más”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, para señalar: “evidentemente nosotros estábamos hablando de una decisión urbanística que se tomó hace años y no nos estábamos refiriendo a las personas actualmente que están viviendo allí. Naturalmente, una vez tomada esa decisión, porque pensando en la gente también se podría haber ubicado aquella zona en otra zona de la ciudad de Badajoz más integrada, más próxima al centro de la ciudad, bueno, eso ya es una cosa...”

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “muy brevemente Sr. Alcalde y sin ánimo de generar polémica, pues muy sencillo, Sr. Miranda, la gente que vive en Cerro Gordo, pues



posiblemente viviría en La Pilara o en el Cuartón del Cortijo, que eran actuaciones que ya estaban iniciadas y que al final el Cerro Gordo se las acabó cargando. Al final quebró la empresa y hoy traemos la resolución del programa de ejecución del Cuartón del Cortijo que contemplaba novecientas treinta y tantas viviendas, La Pilara 752 viviendas. Pero, Sr. Cordero, esto es importante, los costes de urbanización, y esto es algo novedoso en esta ciudad, a raíz de la revisión del Plan General del 2007, no los sufraga el Ayuntamiento lo sufragan los promotores, ese 1.700.000 euros que quedará ahí, será para cuando otros sectores urbanísticos que sean deficitarios en sistemas generales tengan que aportar ese déficit que ellos tienen en su sector en dinero a una especie de caja común, y con ese dinero se sufragará. Es decir, lo que pretende el Plan General, por virtud del principio de equidistribución de beneficios de cargas, es repartir los costes de los sistemas generales y, claro, a la hora de diseñar los sistemas generales hay algunos sectores urbanísticos que tienen más sistemas generales que otros y lo que se hace es que se establece un punto medio y de manera que a partir de ese punto medio el que tenga menos sectores generales de ese punto medio tiene que pagar dinero y con ese dinero se sufragan aquellos otros sectores que tienen exceso de sistemas generales.

Y, después, por último, y esto también, un poco, a título de reflexión. La baja densidad edificatoria es buena según para qué también, porque también es una polémica y que ha sido objeto de tratamiento a lo largo de los años, cuando tú edificas en altura incrementas la densidad edificatoria, liberas suelo; cuando tú edificas en extensión, aparte de que eso comporta un mayor coste para las arcas municipales, porque todas las infraestructuras se prolonga, digamos, entonces, esa también es una polémica que hay sectores partidarios de edificar en altura para liberar suelo y para que los costes sean menores y hay otras que son partidarias, pues, en fin, las típicas ciudades americanas que tienen grandes zonas residenciales y que eso comporta, también, unos costes para las arcas municipales, incluso para el medio ambiente, que a veces también son..., lo digo, simplemente, a título de reflexión para llevar al ánimo de todos ustedes lo complejo que a veces es esto, porque uno nunca sabe cuándo acierta y cuándo no.

Yo, por eso, creo que el secreto está en intentar, pues, compartir distintos criterios y actuaciones”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “sin duda, les apuntaré al próximo curso, que yo conozca que existe, en derecho urbanístico para que ustedes nos puedan seguir ilustrando sobre la posición.

Creo haber entendido que en este punto el voto era favorable del Grupo Popular, del Grupo Socialista, era el voto en contra de Podemos-Recuperar Badajoz y la abstención del Grupo Ciudadanos excepto D. Luis García Borrueal que se encuentra fuera y que consta en el acta”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (13) y del Grupo municipal Socialista (9), el voto el contra del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (3), y la abstención del Grupo municipal Ciudadanos (1), aprobar lo propuesta en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, DECLARAR que la Propuesta de Convenio presentada el día 12 de noviembre de 2015, contempla y responde al cumplimiento de las condiciones que, respecto a la misma, fueron señaladas en el acuerdo plenario de 12 de mayo de 2014.

Siendo las diez horas y cincuenta minutos se reincorpora a la sesión el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos.

#### **PUNTO CINCO.**

186.- **SOCIEDAD COOPERATIVA MATAQUINTEROS. RENUNCIA PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN, UA-3/01 DEL ÁREA DE NUEVA PLANTA, ANP-3, EN BALBOA.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conocen escritos presentados por D. F. J. D. O., como presidente de la Sociedad Cooperativa Mataquinteros, por el que se renuncia al Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación, UA-3/01, del Área de Nueva Planta, ANP-3, del NUR-3, Balboa, del Plan General Municipal, aprobado y adjudicado a dicha Sociedad Cooperativa por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de mayo de 2014.

Conforme a dichos escritos y antecedentes que constan en el expediente, tal renuncia deviene de la imposibilidad actual de la suscripción de un nuevo aval que responda a la garantía complementaria del Programa de Ejecución; no haberse obtenido la financiación necesaria; y a que la oferta económica que el mismo contempla no se

ajusta a la realidad por cuanto las circunstancias económicas han variado muy sustancialmente a la baja.

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo, según el cual:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de mayo de 2014, adoptó acuerdo aprobando el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación, UA-3/01 del Área de Nueva Planta, ANP-3, del NUR-3, Balboa, y su adjudicación a la Sociedad Cooperativa Mataquinteros.

Conforme al contenido de aquel acuerdo plenario, en su apartado C), se retenía la garantía provisional y se requería a la Sociedad Cooperativa Mataquinteros presentara la complementaria, hasta alcanzar el 7 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

En fecha 22 de octubre de 2014, y en cumplimiento del citado acuerdo, se presentó, por dicha entidad, documentación consistente en:

- Documento Refundido de la Asunción de la Ordenación de Detalle.
- Documento Refundido del proyecto de Urbanización.
- Documento Refundido de la Proposición Jurídico-Económica.
- Documento Refundido de la propuesta de Convenio.

Por Resolución de fecha 26 de noviembre de 2014, e requirió a dicha entidad para que en un plazo de diez días presentara aquella garantía complementaria, cuantificada en 25.600,62 euros, significándose que dicho importe debe reflejarse en el contenido de la propuesta del Convenio. Dicha Resolución razonaba el importe que correspondía a la garantía complementaria y en concreto lo siguiente:

“Consta presentada, junto con la proposición jurídico-económica, garantía provisional consistente en Aval de la Caixa por importe de 18.535,35 euros, y en virtud del cual aquella entidad Avala a la Sociedad Cooperativa Mataquinteros ante el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz durante la tramitación y ejecución del Programa de Ejecución (Aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con nº 9340.03-1155722-92).

Respecto a las obras de Urbanización consta

Presupuesto EM .....	478.945,37 euros
Presupuesto contrata .....	569.945,00 euros
Presupuesto general líquido (publicación, Notaría) .....	617.945,00 euros
Presupuesto general IVA .....	729.175,10 euros

Ha de hacerse la observación que en el Desglose presentado el día 24 de mayo de 2012 y Anexo de 20 de junio, consta una partida referida a Pavimentación del

Camino Norte, por importe de 34.452 euros, y una adenda de urbanización, presentada el día 5 de febrero de 2013, referida a urbanización pequeña zona de camino que conecta la unidad con el núcleo urbano, contemplando un presupuesto de ejecución material por importe de 21.946,90 euros y un presupuesto de ejecución por contrata de 26.116,81 euros (sin IVA).

CONSECUENTEMENTE, y partiendo de dichos Informes:

- Resultaría que el importe de la garantía total, calculado respecto al Presupuesto de Contrata (569.945 + 34.452 + 26.116,81), es decir, respecto a la cantidad de 630.513,81 euros, se cuantifica en 44.135,97 euros, correspondiente al 7 por 100 del coste de las obras de urbanización.

- Presentado Aval por importe de 18.535,35 euros, el importe de la garantía complementaria se cuantifica en la cantidad de 25.600,62 euros (44.135,97 - 18.535,35).”

Por resolución de 24 de febrero de 2015 se adoptó acuerdo respecto a los documentos presentados el día 22 de octubre de 2014.

La Ley del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura en su artículo 138, establece lo siguiente:

“Las relaciones derivadas de la adjudicación del Programa de Ejecución se registrarán por lo dispuesto en la esta Ley y, en el marco de la misma, en los planes de ordenación urbanística, el propio Programa de Ejecución y los actos adoptados para su cumplimiento, así como, supletoriamente, por las reglas del contrato de gestión de servicios públicos de la legislación reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.”

Igualmente, su Artículo 135, apartado 6, dispone que, “el adjudicatario de la gestión indirecta deberá suscribir los compromisos, asumir las obligaciones y prestar las garantías correspondientes. No obstante podrá renunciar a la adjudicación si ésta supone compromisos distintos a los que él ofrecía. La renuncia por otras causas no justificadas, conllevará, en su caso, las pérdidas de las garantías provisionales reguladas en el partido 1, del artículo 132.

Por otra parte, el artículo 62 del Reglamento de Contratación del Sector Público, dispone que, “si algún licitador retira su proposición injustificadamente antes de la adjudicación o si el adjudicatario no constituye la Garantía Definitiva o, por cargas imputables al mismo, no pudiera formalizarse en el plazo el contrato, se procederá a la

ejecución de la garantía provisional y a su ingreso en el Tesoro Público o a su transferencia a los organismos o entidades en cuyo favor quedó constituida...”

En cuanto al Programa de Ejecución aprobado ha de significarse que, respecto al mismo, ni se ha formalizado el Convenio Urbanístico a suscribir, Ni se ha procedido a la publicación de su aprobación y, consecuentemente, del derecho a su ejecución, tal y como se recoge en los artículos 135, apartado 8 y 137, apartado 2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Partiendo, pues, de que se considere no imputable a la Sociedad Cooperativa Mataquinteros las causas para tal renuncia y ante la inexistencia de perjuicios al interés general, pudiera entenderse que la misma no conllevaría la pérdida de la garantía provisional.

Con independencia de ello ha de señalarse que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, “todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos”. Igualmente, conforme al artículo 91, “la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación...”

Esta Comisión propone, aceptar la renuncia al programa de ejecución, al principio referido.

- Reservan el voto los grupos municipales del POSE, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos.”

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que indica: “simplemente para votar, también, a favor de este punto”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, aceptar la renuncia al programa de ejecución, al principio referido.

## **PUNTO SEIS.**

187.- [INCOACIÓN PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SECTOR CUARTÓN](#)

**DEL CORTIJO.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conocen informes emitidos por el Servicio de Urbanismo y por el Servicio de Vías y Obras, derivados del escrito presentado por D. L. F. T., en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “Cuartón del Cortijo” comunicando la imposibilidad de continuar las obras de urbanización del citado sector por cuanto la empresa que realizaba las obras (PROTECH), había entrado en concurso de acreedores, y que la empresa subcontratada para su realización había declinado su continuación.

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo, según el cual:

El Excmo. Ayuntamiento Peno, en sesión del día 17 de noviembre de 2006, adoptó acuerdo aprobando el Programa de Ejecución del Sector “cuartón del Cortijo”, presentado por D. M. G. M., en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, y en calidad de Presidente de la misma. Dicho Programa está conformada por los documentos siguientes:

- Plan Parcial de Ordenación del Sector.
- Proyecto de Urbanización.
- Proposición Jurídico-Económica.
- Propuesta de Convenio.

Aquel acuerdo plenario, aprobada y adjudicaba el Programa de Ejecución, con carácter provisiona, hasta tanto se aprobara definitivamente el Plan Parcial y se cumplieran las condiciones que en el mismo se especificaban.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 16 de febrero de 2007, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Plan Parcial y elevando a definitiva la aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución.

En fecha 19 de mayo de 2007, se insertó anuncio en el DOE referido a la aprobación del Programa de Ejecución y su adjudicación, publicándose las Normas Urbanísticas del Plan Parcial en el B.O.P., de 11 de julio de 2007.

En fecha 26 de julio de 2007, se formaliza, mediante su suscripción, el Convenio integrante del Programa de Ejecución aprobado.

Conforme a su Apartado núm. 2, referido a Plazos, se contempla lo siguiente:

### 2.1. PLAZOS

La ejecución temporal de las obras de urbanización correspondientes a la Unidad de Actuación Única, que engloba la ejecución de los Viales y de los Espacios Libres de dominio y uso público incluidos en esta Unidad de Ejecución, deberá comenzar antes de

6 meses desde la aprobación del Programa de Ejecución y se establece un periodo de tiempo de 60 meses de duración, a contar también desde la aprobación definitiva del Programa de Ejecución. Esta etapa temporal se hace corresponder con la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización necesarias para dotar a todas las parcelas del sector de los servicios urbanísticos correspondientes.

Dentro de este plazo, la urbanización se podrá ir ejecutando por fases, atendiendo a que la previsión de creación y de utilización del suelo urbanizado para la edificación vaya acompañada de la creación y puesta en servicio de las parcelas edificables y de las reservas de suelo correspondientes a dotaciones. Según lo determinado en el Plan Parcial del sector, estas fases se definen de la siguiente forma:

La fase PRIMERA corresponderá a la ejecución de los siguientes viales y equipamientos:

- VG-1 y VG-2 hasta VL-5.
- VL-1 y VL-2 hasta su intersección con VL-5.
- VL-3. VL-4 y VL-5.
- Espacios libres de las manzanas M2 y M6.

La fase SEGUNDA corresponderá a la ejecución de los siguientes viales y equipamientos:

- VL-1 y VL-2 entre VL-5 y VL-6.
- Resto VG-2.
- VL-6.
- Espacios libres de la manzana M3 y 50 % de la manzana M7.

La fase TERCERA corresponderá a la ejecución de los siguientes viales y equipamientos:

- VL-1 y VL-2 hasta la intersección con VL-7
- VG-3.
- VL-7.
- Espacios libres de la manzana M4 y 50 % de la manzana M7.

Computados, pues, aquellos plazos, incluso desde la fecha más favorable a la A.I.U. (suscripción del Convenio), y también conforme a lo establecido en el artículo 118, número 3, letra “b”, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Inicio de las obras de urbanización en el plazo de su primer año de vigencia y la conclusión de la urbanización antes de los CINCO AÑOS desde su inicio):

- El plazo del año para inicio, computado desde el día 26 de julio de 2007, concluiría el mismo día del 2008, y el plazo de conclusión el 26 de julio de 2013.

Respecto a las obras de urbanización consta:

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de junio de 2010, y en cuanto a la Unidad Funcional, delimitada por las Manzanas M-1; m -6; M-7.2; M-7.3 y M-7.4, Excluida la Jardinería aceptando la Cesión de las Obras de Urbanización, amparando:

\*Los Viales V-G.1; V-G.2 y parte del VL-4 y VL-7, con aceras, carril bici, calzadas y aparcamientos. El Límite de dicha recepción es, el Vial VG-1, el borde exterior de la acera y, en el VG-2, el borde interior de la acera del Vial VL-2.

- Resolución de 10 de septiembre de 2010, y en cuanto a la Unidad Funcional, delimitada por la Manzana 2.1, aceptando la cesión de las obras de urbanización, con el compromiso de efectuar las plantaciones del arbolado pendiente en la época adecuada, si bien, condicionándose a su ejecución en el plazo de Un Mes.

- Resolución de 8 de junio de 2011, recepcionando las Obras de Urbanización, afecta al edificio de 165 viviendas construido en la parcela 2.3 (Viales perimetrales y plaza interior), excluyéndose la jardinería.

- Resolución de 17 de enero de 2012 aceptando la Cesión del arbolado y Zonas Verdes correspondientes a las Parcelas 2.1 y 2.3,”

Visto el informe emitido por el Servicio de Vías y Obras, según el cual:

“Las obras de urbanización de la 1ª fase se encuentran ejecutadas y recepcionadas por parte del Ayuntamiento, Excluida la Jardinería, con fecha 14 de junio de 2010, con los matices descritos en la Resolución de la Alcaldía de esa misma fecha. Quedan pro tanto por recepcionar la segunda y tercera fase del proyecto de urbanización correspondiente al sector “Cuartón del Cortijo”.

Las obras de urbanización ejecutadas (aproximadamente un 85% del total) difieren de las obras de urbanización recepcionadas (aproximadamente un 65% del total) debido a que se ejecutaron en su día parte de las obras correspondientes a las otras dos fases, pero sin llegar a finalizarlas lo suficiente como para tramitar su recepción. En estas dos fases, básicamente se realizaron obras correspondientes a todas las infraestructuras incluidas en el proyecto de urbanización, suponiendo aproximadamente un 20% del total que está ejecutado pero sin recepcionar.

En definitiva, y contestando al primer requerimiento por parte del Servicio de Urbanismo, las obras de urbanización que restan por ejecutar son parte de las obras



correspondientes a la 2ª y 3ª fase del sector “Cuartón del Cortijo”, lo que supone aproximadamente un 15% del presupuesto total de las obras de urbanización.”

El coste de las obras que restan por ejecutar asciende a 700.000 € + IVA, aproximadamente, a lo que habría que sumar en torno a 85.000 € + IVA de obras y pruebas de adecuación y acondicionamiento de la urbanización ya ejecutada pero no recepcionada (el 20% antes mencionado).”

RESULTANDO, igualmente que, conforme al Informe del Servicio de urbanismo:

De lo expuesto y del contenido del informe, antes referido, se desprende que se ha producido un incumplimiento de una obligación esencial del Programa de Ejecución aprobado y adjudicado, que conllevaría, como consecuencia de ello, la Resolución de su adjudicación, y a cuyo efecto ha de señalarse el contenido de los siguientes preceptos:

1.- Artículo 138 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, “Ejecución por agente urbanizador de los Programas de Ejecución:

Las relaciones derivadas de la adjudicación del Programa se regirán por lo dispuesto en esta Ley y, en el marco de la misma, en los planes de ordenación urbanística, el propio Programa de Ejecución y los actos adoptados para su cumplimiento, así como, supletoriamente, por las reglas del contrato de gestión de servicios públicos de la legislación reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas. La resolución de la adjudicación se acordará por la Administración Actuante. Sin perjuicio de las responsabilidades económicas que procedan, la resolución determinará la cancelación de la programación. El correspondiente acuerdo deberá, además y cuanto proceda:

a) Declarar la edificabilidad de aquellos terrenos que hubieren alcanzado la condición de solar y cuyo propietario haya contribuido suficientemente a las cargas de urbanización.

b) Iniciar el procedimiento para la reclasificación de aquellos terrenos en los que, dado lo avanzado de las obras de urbanización, sea posible concluirlos en el régimen propio de las actuaciones edificatorias.

c) Incoar, si se estima oportuno, el procedimiento pertinente para acordar una nueva programación del terreno en la que un nuevo agente urbanizador asume las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya o, en otro caso, y salvo perjuicio para el interés público o tercero sin culpa, disponer:

1. La devolución de las contribuciones a los gastos de urbanización, efectivamente satisfechas y no aplicadas a su destino, a los propietarios de terrenos en los que no se vaya a acometer una nueva programación, previa modificación por el mismo procedimiento seguido para su adopción de los correspondientes actos administrativos dictados para la ejecución del programa cancelado; o

2. La compensación que sea pertinente a los propietarios que hayan contribuido a los gastos de urbanización con cargo a la ejecución de las garantías prestadas por el antiguo agente urbanizador, cuando ésta proceda.

d) Comenzar, en su caso, la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos que sean pertinentes.

II.- Del Contenido del Artículo antes transcrito se desprende:

1. Un ámbito procedimental referido a la Resolución de la Adjudicación del Programa.

2. Un Análisis por los Servicios Técnicos Municipales respecto al contenido de las letras a), b) c), d) del artículo anterior transcrito, partiendo del estado actual de las Obras de Urbanización.

III. En cuanto al procedimiento de Resolución, el artículo 109 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que se acordará por el Órgano de Contratación, de oficio o a instancia del contratista y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Audiencia del contratista por plazo de DIEZ DÍAS naturales en el caso de propuesta de oficio.
- b) Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador, si se propone la incautación de la garantía.
- c) Informe del Servicio Jurídico, salvo en los casos previstos en los artículos 41 y 96 de la Ley.
- d) Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente en la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.

IV. En cuanto a los efectos de la Resolución, el Artículo 225 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece, en su apartado 3, que “cuando el contrato se resuelva pro incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización

se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda de la garantía incautada”, y en su apartado 4, “En todo caso, el acuerdo de Resolución contendrá pronunciamiento expreso a cerca de las procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de las garantías que, en su caso, hubiese sido constituida. Solo se acordará la pérdida de la garantía en caso de Resolución del contrato por Concurso del contratista cuando el concurso hubiera sido calificado como Culpable.”

Respecto a las garantías y como se recoge en el acuerdo plenario de 16 de febrero de 2007, se presentó Aval del Banco Popular Español, S.A., a la A.I.U. Cuartón del Cortijo, por un importe de 438.206,30 euros, por importe del 7% del coste previsto de las Obras de Urbanización como garantía ante el Ayuntamiento del Programa de Ejecución.

Esta Comisión propone:

A) INCOAR el procedimiento de Resolución de la Adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector del Cuartón del Cortijo, del Programa de Ejecución de dicho sector, con Incautación de la Garantía, antes especificada.

B) Conceder un plazo de audiencia de DIEZ DÍAS a la Agrupación de Interés Urbanístico, como a la Entidad avalista para que aleguen cuanto estimen conveniente.

C) Requerir informes de los Servicios Técnicos Municipales para que analicen la situación del Sector con respecto a las distintas opciones que, en su caso, devienen del artículo 138 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

- Reservan el voto los grupos municipales del PSOE, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que señala: “hemos votado a favor el 3, el 4, el 5 y el 6 también vamos a votar a favor. Debe ser, no sé, el espíritu navideño o incluso hasta que me he quitado el bigote, pero ni me reconozco. Sólo una cuestión, es verdad que es importante desactivar el problema que hay con esta Agrupación de Interés, por eso le apoyamos pero, sobre todo, porque se tiene la posibilidad de que los vecinos de esa zona, de esos bloques, por fin puedan disfrutar de ese derecho que tienen de sus zonas verdes, o de sus parques. Simplemente pedir, o recordarle, Sr. Celestino, que esperemos que con el tiempo, con el paso del tiempo, no tengamos que venir, que yo suelo hacerlo mucho, con fotografías, no sé me gusta, de los bancos de esa zona con un metro de jaramago, simplemente eso.

Por eso, con ese espíritu votamos a favor de este punto”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchísimas gracias, Sr. Miranda, yo tampoco le reconozco”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia:

A) INCOAR el procedimiento de Resolución de la Adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector del Cuartón del Cortijo, del Programa de Ejecución de dicho sector, con Incautación de la Garantía, antes especificada.

B) Conceder un plazo de audiencia de DIEZ DÍAS a la Agrupación de Interés Urbanístico, como a la Entidad avalista para que aleguen cuanto estimen conveniente.

C) Requerir informes de los Servicios Técnicos Municipales para que analicen la situación del Sector con respecto a las distintas opciones que, en su caso, devienen del artículo 138 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

#### **PUNTO SIETE.**

188.- **PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE PARCELA QE-4 DEL PIR “MIRADOR DE CERRO GORDO” PARA UN NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**- Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “pasamos al punto de otros asuntos, como saben, que es un punto que no pasó por Comisión. Entendía que, evidentemente, la voluntad que tenemos todos de ir desbloqueando la situación de una demanda ciudadana más que latente y, por lo tanto, entiendo que la urgencia está más que justificada porque nos llegó, además, la petición de la Consejería, no me sé el nombre ahora mismo, Educación y Empleo creo que es, nos llegó el escrito solicitándonos la parcela diferente a la que teníamos, pues, hace menos de una semana y, por tanto, entiendo que deberíamos pasarlo todo e incluirlo. ¿Les parece bien la inclusión en el orden del día del punto?, estamos, primero, en la votación de la inclusión en el orden del día que, como saben, se necesita mayoría simple para ello. Se incluye por unanimidad y ahora ya pasamos al debate del contenido”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

En relación con la solicitud formulada por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura por al que se solicita la Puesta a Disposición de los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en le PIR Mirador de Cerro Gordo, y consultaos los antecedentes obras en el Servicio de Patrimonio-Contratación, este informa lo siguiente:

1. Constan los datos necesarios de la parcela que se pone a disposición de la Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Empleo) que es la Parcela QE-4 del PIR Mirador de Cerro Gordo, así como las condiciones urbanísticas de la misma.

2. Descripción de parcela objeto de puesta a disposición:

Parcela QE-4 del PIR “Mirador de Cerro Gordo”

#### **A. SITUACIÓN DE LA PARCELA**

La parcela de puesta a disposición se ubica en el PIR “Mirador de Cerro Gordo”, que se corresponde con el Núcleo Urbano Secundario NUS-21 del Plan General Municipal

Se trata de la Parcela QE-4 definida en el PIR de referencia.

#### **B. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA QE-4.**

La parcela QE-4 interesada se encuentran incluida en el Proyecto de Reparcelación del PIR “Mirador de Cerro Gordo” según el documento que consta en el Servicio de Patrimonio-Contratación del Ayuntamiento, y del cual se adjunta fotocopia de la correspondiente ficha de la finca.

Los datos de la parcela obrantes en la ficha son los siguientes:

##### B.1.- Descripción.

Parcela de terreno edificable de uso dotación pública enseñanza infantil-primaria en Finca Los Rostros de Santa Amalia en término municipal de Badajoz, resultante de Proyecto de Reparcelación PIR Mirador de Cerro Gordo.

##### B.2.- Superficie.

Su superficie es de 9.620,63 m<sup>2</sup>, según escritura.

##### B.3.- Linderos.

- Norte: Vial N.

- Este: Vial 19.

- Sur: Vial 0.

- Oeste: Vial 15.

##### B.4.- Cargas.

Libre de cargas (según escrituras).

#### B.5.- Datos Registrales.

Tomo: 2576; Libro: 1094; Folio: 34

Finca: 59.214 – Inscripción 1ª.

#### B.6.- Calificación.

Dotación pública enseñanza infantil-primaria.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “nada más que, efectivamente, faltaría más. Simplemente, rogarle que, cuanto antes, se envíe por parte del Ayuntamiento la documentación a la Consejería, pues antes tendremos el Colegio o, mejor dicho, antes tendrán los vecinos de esas desgraciadas urbanizaciones, sus servicios”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “absolutamente de acuerdo con usted en ambas de las apreciaciones. Y no me cabe la menor duda de que si hasta ahora no se ha mandado antes es porque era otra parcela y como ya había manifestado, porque parecía que el Alcalde mentía, no, es que la propia Consejería no había decidido cuál de las dos parcelas, que hay allí en uso de primaria, quería.

Un expediente ya está completo, el otro, a partir de hoy yo creo en uno o dos días estará completo e inmediatamente, como le dije al Secretario General, con el que tuve la conversación la semana pasada, se enviaría y, por lo tanto, por parte del Ayuntamiento ningún impedimento”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, para manifestar: “que quede claro que nosotros estamos de acuerdo, independientemente de las decisiones que se tomaron en su día, la dotación de servicios de estas unidades, de estas zonas, de estos barrios de la ciudad, tiene que dársele el carácter de urgencia, a la mayor brevedad posible”.

A la vista de cuanto queda expuesto, y previo los trámites oportuno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), la Puesta a Disposición de la Parcela QE-4 del PIR del Mirador de Cerro Gordo, antes descrita, a favor de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para construcción del Nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria, debiendo tramitarse el expediente administrativo necesario para que dicha Puesta a Disposición adquiera plena eficacia, facultándose al Ilmo. Sr. Alcalde para la ejecución de todo lo acordado, incluso para la firma de cuantos documentos hubiere lugar.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “¿Tenemos algún asunto de urgencia, Sres. Concejales?”.

Contesta el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista: “sí. Buenos días de nuevo, tenemos varios asuntos de urgencia. Es verdad que motivar la urgencia, como ya hemos debatido en varios Plenos...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “si el parece bien, en primer lugar, ¿me los puede enumerar para que yo tome nota de cuáles van a ser los que quieren tratar y después pasamos, en todo caso, a motivar la urgencia de cada uno de ellos para después proceder a la votación?. Entonces, por parte del Grupo Socialista los asuntos que quieren plantear por urgencia”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “sí, Proyecto de Derribo del antiguo Colegio Ntra. Sra. de Bótoa y la propuesta de creación de un Consorcio del Carnaval”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “por parte de nuestro Grupo queremos exponer como urgente en tema del mercadillo, con la asociación ACAEX”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “la moción del mercadillo que me imagino que es la última que nos han entregado, porque tenían una registrada que la han cambiado en el último momento”.

Contesta la Sra. Hernández Ibáñez: “sí, hemos cambiado”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “perfecto, era por ordenarme yo a mí mismo en el debate. Esa moción, si no recuerdo mal, es conjunta de los tres grupos políticos como viene firmada. De acuerdo. ¿Y por parte del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía”.

Contesta el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos: “nosotros llevamos dos mociones. Una es la constitución del Ayuntamiento Abierto a los ciudadanos y la otra es apertura de expediente informativo con motivo de lo de la trabajadora de la FMD”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “de acuerdo. Yo sí les quiero manifestar que con respecto al punto número uno y al punto número cinco, independientemente que yo les dejaré que debatan la urgencia, entiendo que serán puntos que no se pueden tratar en este Pleno por dos motivos. Fundamentalmente, porque la competencia en un proyecto de derribo es una competencia exclusiva del

Alcalde, no es una competencia del Pleno, por lo tanto, hoy no se puede aprobar ningún proyecto de derribo.

Y en el caso del expediente de la Fundación Municipal de Deportes es una competencia que por su propio Organismo Autónomo le corresponde ser debatida en el Consejo Rector, que yo me comprometo que en el primer Consejo Rector se trate y, por lo tanto, tampoco es competencia de Pleno y tienen que entender que a mí me corresponde trasladar aquí los debates que son competencia en la materia.

Independientemente de eso, en el caso de que ustedes quieran mantenerlo, aunque después, evidentemente, una vez que lo incluyan en el orden del día, en materia de competencias retiraré y no permitiré el debate, pero sí les permito, evidentemente, que puedan exponer su posición, no tengo inconveniente en el debate de urgencia.

Empezamos por la primera, vamos por el orden en el cual creo que corresponde, que es el de los Grupos de forma mayoritaria y, por lo tanto, el señor portavoz del Grupo Socialista, para la primera, que ya le digo que creo que en materia de competencias, no puede ser competencia del Pleno la aprobación del expediente de derribo”.

## **1º ASUNTO DE URGENCIA**

189.- **MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROYECTO DE DERRIBO DEL ANTIGUO COLEGIO NTRA. SRA. DE BÓTOA.**- Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “hoy el Grupo municipal Socialista no quiere que se derribe el antiguo Colegio Ntra. Sra. de Bótoa, porque sabemos que es competencia de la Alcaldía, pero como este Ayuntamiento todo lo que gestiona, este Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, todo lo que gestiona se dilata en el tiempo una media de siete años, entendemos que era ya prioritario, por lo menos, lanzarlo. Y lo único que pide el Grupo municipal Socialista es que pida la desafectación, en este caso a la Consejería de Educación, para que en un futuro no muy..., en este caso, que no lleguemos a los siete años, se puedan iniciar las obras de derribo.

Además, es un proyecto, que entendemos que la ciudadanía, sobre todo colectivos, que llevan ya mucho tiempo trabajando por velar por nuestro patrimonio, llevan tiempo demandándolo, entonces nosotros recogemos con muy buen agrado esa propuesta, porque nosotros también defendemos, en este caso, ese patrimonio, ese



despeje de toda nuestra muralla y queremos que se inicien ya, cuanto antes, esos trámites legales.

Insisto, no queremos que hoy el Pleno decida si se tiene que derribar o no y lo que sí instamos y queremos que así todas las formaciones políticas estén de acuerdo con nosotros, para que se inicien los trámites de desafectación.

También la llevamos hoy como asunto de urgencia porque es que llevamos siete meses de funcionamiento de este Ayuntamiento y en esto siete meses todavía no se ha convocado ni una sola vez la Comisión de Cultura, Educación y Juventud. Entendemos que para, en este caso, el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y de esta Ciudad, son para nosotros prioritaria la convocatoria de todas las Comisiones, no de unas sí y otras no.

Son siete meses, insisto, siete meses desde que se constituyó esta nueva Corporación y no se ha convocado ni una vez.

Hemos registrado ya, por escrito, siete propuestas a esta Comisión de Educación y Cultura, pero entendíamos que por esa dilatación en el tiempo de todas aquellas obras que gestiona el Partido Popular, insisto, de media siete años, era conveniente ya iniciar estos trámites de desafectación del edificio”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo, hacerle dos matizaciones nada más, para que ustedes lo puedan entender. Incluso cambiando la moción tampoco es competencia del Pleno, porque la petición de desafectación es competencia también del Alcalde. Bien, porque el punto que ustedes han presentado por escrito pone literalmente que se incluya en el orden del día, punto único, Proyecto de Demolición, y eso no es competencia del Pleno, eso es lo que dice su escrito. Después tiene una exposición de motivos, que no es la parte dispositiva, la parte dispositiva es la que le corresponde, eso el Sr. Carmona se lo puede explicar mucho mejor, y no se puede ir uno a la parte de la exposición de motivos para entender qué es la competencia. La competencia es lo que se acuerda y lo que ustedes tienen puesto.

Por cierto, en una moción que no aparecía en el Registro, aunque ya he pedido que se abra un expediente informativo, su número de registro corresponde a otra moción que tienen, a la misma hora y en el mismo minuto. Debo entender, evidentemente, que la fecha de registro no está falsificada, pero es que es la misma que la moción del Carnaval, la misma, a la misma hora, el mismo minuto. Con lo cual, evidentemente, por eso no se ha podido, ni siquiera, plantear tratarla porque es que esta moción ni escaneada en el Registro ni tiene número de registro, porque el número de registro

corresponde a otra. O sea que, evidentemente, que yo no quiero, todavía entender qué es lo que ha podido pasar, porque he pedido ya que me informen qué es lo que ha podido pasar. Fíjense ustedes, cojan las dos mociones y verán que tiene el mismo número de registro, la misma hora de entrada, el mismo minuto, el mismo segundo, que la del Carnaval, con lo cual algo raro ha podido ocurrir.

Y sobre la Comisión de Cultura estoy, con el que va a ser el Presidente que es D. Luis García Borrueal fijando una fecha para poderla convocar en los próximos días.

Por tanto, lo vuelvo a repetir, no es competencia, pero además, por favor, seamos sensatos, cómo vamos a pedir la desafectación, que no desafectan ellos, aunque ahora ya entrará en el debate, sino el Ayuntamiento, de un edificio que está al día de hoy ocupado. Acabo de hablar con el Secretario General de Educación, acabo de hablar con el Secretario General de Educación, y allí hay una unidad de programas educativos ahora mismo, que están dispuestos a irse en cuanto nosotros queramos, y si ustedes que me dicen que no con la cabeza, les recomiendo que llamen al Secretario General de Educación con el que, antes de entrar en el Pleno, le he llamado, ahora mismo, y le he dicho lo de Bótoa, perdón, le he dicho lo de Cerro Gordo sin ningún problema lo llevamos; segundo, ¿tenéis vacío Bótoa?, y dice, no, todavía no, aunque estamos dispuestos a irnos en cuanto nos lo pidáis.

Por lo tanto, si quieren jugar a esto, después de estar siete años cachondeándose de toda la comunidad educativa de Bótoa, sin hacerles el Colegio, cuando hemos tenido que llegar otros a hacer el Colegio, juegue; pero, evidentemente, no con las competencias de Pleno. Lo hacen en una rueda de prensa, se sientan allí y lo dicen.

Y, por lo tanto, yo ya le manifiesto que aquello que no es competencia de Pleno no se va a debatir en el Pleno. Y sino, repito, el Sr. Carmona se lo podrá explicar”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “nosotros hemos acordado con el Partido Socialista el apoyar el fondo de esta cuestión. Parece ser que el Sr. Alcalde tiene cuestiones de forma, en la que...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “y de fondo, como le he dicho, es que está ocupado ahora mismo”.

Continúa el Sr. Cordero Torres: “quizás el pedir la desafectación no sería una cuestión de fondos, puesto que podría hacerse en un periodo de tiempo y esto no impediría que se pidiera la desafectación, si son las cuestiones de forma insalvables...”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “si ya les he contado la conversación. Imagínese si no tenemos problemas que yo me empecé con el anterior gobierno que hiciera el Colegio para poder tirar ese. Lo que no se puede venir uno es a dos días de las elecciones, además, con un papel que ni siquiera tiene registro oficial porque tiene una cosita rara en el registro, ¿entiende?, venir estas cuestiones, y yo lo tengo que poner de manifiesto como Alcalde”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, para señalar: “nosotros vamos a apoyar todas las mociones que vengan de urgencia a este Pleno hasta que acabe la legislatura, y lo digo en base a lo siguiente: hemos presentado 86 propuestas, faltan por contestarnos 23, de julio faltan 5, de agosto 1, de septiembre 3, de octubre 6, de noviembre 7 y de diciembre 1, esas no se nos han contestado. Hemos presentado 16 mociones para dictamen en las diferentes Comisiones, no se han reunido, llevamos siete meses sin reunir la Comisión.

Y yo creo que usted está haciendo una política oscurantista, bastante oscurantista; llevamos siete meses y hay Comisiones que no sean reunido ni una sola vez, y usted se ha apoyado en una propuesta del Partido Socialista del Sr. Carmona, que con buena voluntad dijo no, para que esto sea todo legal y reglamentario, tiene que pasar por las Comisiones y usted no convoca las Comisiones.

Por tanto, lo que debemos hacer los Grupos de la oposición, y así lo entiendo yo, hasta que el Reglamento esté establecido, y que todas las cosas puedan pasar por Comisión, es aprobar todas las mociones de urgencia, porque no hay otra manera de hacerle oposición a usted, Sr. Fragoso, es la única forma de hacerle oposición y usted pone los palos en las ruedas para que no se haga esa oposición, como es natural, está en su derecho; pero también estamos nosotros en nuestro derecho de decirle a usted aquí, hoy, que cuidadito, ¿eh?, cuidadito que estamos para hacer oposición. Por tanto, Sr. Fragoso, yo que usted me replantearía el tema de las Comisiones, las pondría en manos de quien las tuviera que poner, o en las suyas propias, pero yo las convocaría, ¿de acuerdo?, muchas gracias”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “como bien sabe, Sr. Borrueal, como bien sabe algunas de ellas las tengo pactadas con usted la fecha en la que se iba a celebrar. Pero yo le digo más, si a mí no me importa que los ciudadanos hoy, a dos días de votar, entiendan que ustedes tres se ponen de acuerdo, si a mí como partido político yo estoy encantado de transmitir lo que queramos a los ciudadanos, pero le digo

que muchos de sus dictámenes han sido tratados en Comisiones, algunas quedarán, pero en la Comisión de Hacienda muchos de los que nos ha presentado han sido tratados.

Por lo tanto, lo de oscurantista no lo tengo. Además, sí tienen otras fórmulas que no la han usado, si es que con que firmen un tercio de los miembros de cada Comisión se convoca en quince días la Comisión, si tienen el mecanismo para hacerlo y no les ha dado la gana. Por tanto, no me echen la culpa a mí, que yo, a lo mejor, mi agenda me ha impedido dedicarme a otro trabajo. Señores Concejales de la oposición, con un tercio del órgano... Sr. Carmona no está en uso de la palabra, le doy el primer aviso, no está en uso de la palabra.

Lo tienen muy sencillo, cualquiera de los órganos, con una cuarta parte, perdón, me corrige el Secretario, y cuando uno lo dice mal no pasa nada, más fácil, es menos que un tercio, con menos Concejales todavía. La Comisión que ustedes hubieran querido se convoca firmándola una cuarta parte de sus miembros, ¿por qué no lo han hecho?, de verdad.

Yo tengo una agenda muy determinada en función de los intereses de esta ciudad, y en función de eso intento compatibilizarla, no es un problema de oscurantismo, es que este Alcalde se tiene que dedicar, fundamentalmente, a gobernar la ciudad para sacar todas aquellas cosas que son buenas, y en la medida en la que pueda, evidentemente, darle la situación en la que estaban, y recuerdo que llevaban muchos meses sin ponerse de acuerdo quienes presidian las comisiones.

Dicho lo cual, repito, amén de tenerlo muy fácil, que es convocarla con las firmitas que sean, con un cuarto la pueden convocar, en quince días las tienen, las que ustedes quieran, convocadas. Lo tienen muy sencillo, la de Cultura no va a haber ningún problema porque el Sr. García Borrueal, en cuanto pase este Pleno le ponemos fecha y, además, le cederé gustosamente la presidencia de esa Comisión y a partir de ahí lo tendrán todos muchísimo más sencillo.

Pero eso no tiene nada que ver, ni esta moción es urgente, por lo tanto, ustedes podrán decir lo que quieran, está claro, esta es mi posición, ni esta moción es urgente, con lo cual, como no tiene importancia lo que ustedes quieren intentar aprobar o no, me da igual, pero si hubiera un acuerdo de calado, evidentemente, la anularía el Juzgado como acuerdo nulo de pleno derecho; ni esta moción es urgente ni, además, desgraciadamente, una vez que se incorpore por urgencia, yo voy a permitir el debate porque no es competencia de ninguna materia de este Pleno. Con lo cual, lo siento mucho, pero creo que estamos haciendo un flaco favor.

Yo intenté que tuviéramos un Pleno en el que se intentara hacer la menos política posible de cara a las elecciones, para no trasladar a los ciudadanos que la confrontación política que ya existe a nivel nacional, la querían ustedes a nivel local, pero encantado. Por eso traje un orden del día absolutamente escueto, donde todo lo hemos aprobado por unanimidad, porque mi intención era, evidentemente, que no trasladáramos una confrontación que los ciudadanos ya están cansados de ella y que nosotros, los Concejales, nos dedicáramos a las cosas de Badajoz porque todo esto, claro que lo podemos debatir, cuando ustedes quieran.

Y, repito, yo no sé si por inexperiencia o porque no han querido, con el 25 % de cualquier Comisión se hubiera reunido, simplemente lo tienen que firmar, simplemente, con lo cual a partir de la salida lo tienen ustedes mucho más sencillo.

Último turno para el tema de urgencia”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica lo siguiente: “para usted la perra chica pero no, para usted la perra chica pero no. Le voy a decir lo que es usted, usted es un indecente, como le dijo Pedro Sánchez a Mariano Rajoy, sí, porque el que se ha cachondeado de la Comunidad Educativa, se lo voy a decir, el que se ha cachondeado de la Comunidad Educativa es usted...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Cabezas, modere el lenguaje porque si no le llamaré al orden. Yo no soy el moderador de aquel debate, soy el Alcalde, lo presido y, por lo tanto, modere su lenguaje, porque a usted yo no le voy a calificar. Usted es, evidentemente, el representante de 20.000 ciudadanos y yo le respeto con todo el cariño a sus 20.000 ciudadanos...”

Indica el Sr. Cabezas Martín: “pero es que usted no respeta a toda la ciudad de Badajoz. Usted no está respetando a la comunidad educativa del Ntra. Sra. de Bótoa, porque esos siete años de retraso, esos siete años de cachondeo han sido desde este Ayuntamiento, porque no se concedían las licencias de obras, porque no se concedían los terrenos, yo estaba en la Consejería de Educación en aquella época, por lo tanto, no me venga dando lecciones, precisamente porque lo sé”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “es verdad, era usted el jefe de gabinete, y sabe perfectamente por qué lo sé, lo sabe”.

Indica el Sr. Cabezas Martín: “hable con la comunidad educativa...¿me puede dejar hablar, que estoy en el uso de mi palabra, por favor?, yo a usted no le interrumpo nunca, nunca le he interrumpido...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “insulta, que es peor”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “no, no le he insultado...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencias: “insulta, que es peor”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “usted se está cachondeando de la comunidad educativa del Ntra. Sra. de Bótoa, usted está faltando a la verdad porque en el Ntra. Sra. de Bótoa no está la unidad de programa educativo, hay un equipo de orientación y en momento que usted, en el momento que este Ayuntamiento pida la desafectación ese equipo de va.

Y como ya le he dicho, que todo lo que inicia el Partido Popular, tanto que usted alardea que se tiene que preocupar de los grandes temas de esta ciudad, pues le recuerdo todos los grandes temas de esta ciudad que no se han hecho todavía y que van para el 2016”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “céntrese en el debate del tema”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “no, no, usted no respeta nada...El Campillo, el Parking Conquistadores...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “el debate lo dirijo yo, Sr. Cabezas, primera vez que le llamo al orden, el debate lo dirijo yo. ¿Algo más de urgencia?, ¿algo más para urgencia?. Sr. Miranda, primera llamada al orden. ¿Algo más de urgencia?, es que sino acabemos el Pleno rápido. ¿Quiere que acabemos el pleno rápido?, primera llamada al orden, ¿quiere que acabemos el Pleno rápido?, primera llamada al orden”.

Indica el Sr. Cabezas Martín: “¿puedo terminar con mi uso de palabra?”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, solo para hablar del tema en el cual estamos, de la urgencia, dígame”.

Indica el Sr. Cabezas Martín: “perdone, es que usted ha hablado de lo que le ha dado la gana”.

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “claro, soy el que dirijo, esto es lo que tienen, váyase a Diputación y lo aprende”.

Indica el Sr. Cabezas Martín: “¿pero esto qué es?”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Miranda, segunda llamada al orden. Sr. Miranda, segunda llamada al orden. Sr. Miranda, segunda, segunda, ¿eh?, a la tercera le expulso del Pleno, segunda”.

Manifiesta el Sr. Cabezas Martín: “son las prácticas del buen talante que usted hizo en su discurso de investidura, de diálogo, de participación. No, no, usted hace lo que le da la gana y no se ha enterado que esto ha cambiado, no se ha enterado que esto ha cambiado y se va a enterar, se va a enterar”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “uy que miedo. Muchísimas gracias. ¿Alguna cosa más?, digo en el interés de la ciudad, no en el interés suyo, que es que parece que es lo único que quiere”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “es evidente que pasado mañana hay elecciones y que hay que mantener las posiciones. Vamos a ver, yo creo que se puede decir con contundencia las diferencias políticas que existen entre los distintos grupos sin necesidad de crispación, ni de subir el tono.

Vamos a ver, lo verdaderamente importante del Pleno de hoy, usted lo ha dicho, Sr. Alcalde, el Pleno de hoy usted creía que iba a ser un Pleno reconciliador y por eso usted no ha traído los Presupuestos, y por eso usted no ha traído los Presupuestos, es decir, el asunto de calado del tema de hoy, no es lo que viene en el Pleno, sino lo que no viene en el Pleno, lo que no está en el Pleno son los Presupuestos, para evitar la discusión ideológica que mantendremos nosotros en su momento, cuando usted lo crea conveniente, porque ya ha pasado el periodo del Pleno, con contundencia, sin perder...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Cordero, sin duda, pero al igual que le dije al Sr. Cabezas, intentemos centrarnos, porque yo, evidentemente, intenté evitar que trasladáramos un debate político, que hay que tenerlo, pero creo que en este momento no era mejor para confrontarnos y evitar, pues, reproducir aquí la posición de algunos, como en los debates que tuvimos el otro día, donde se ve quien es educado y quien no es educado”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “yo vuelvo a insistirle, vuelvo a insistirle, yo creo que la oposición tiene su derecho a hacer, valga la redundancia, oposición al gobierno y, por tanto, para eso, tiene que tener, pues, unos determinados cauces. Ese cauce son las Comisiones Informativas que no se están reuniendo.

Mire usted, usted ha hablado de que, bueno, de alguna manera, este Pleno tenía que ser suave, que aquí no habría que politizarlo, es que las mociones que se traen no son mociones políticas, no, no, yo no traigo lo de los cronistas oficiales de Badajoz, que es político, no lo traigo; ni traigo la bandera de Badajoz, que es político, no, no. Yo lo que le traigo a usted es el Ayuntamiento Abierto para que los ciudadanos participen, y eso no es política”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Borrueal, estamos con la primera, después se va a abrir un turno para cada una de ellas”.

Continúa el Sr. García Borrueal: “vale. Quiero decir que, de alguna manera, las urgencias, este Grupo ha decidido votarlas todas, precisamente porque hay un tapón en el tema de las Comisiones Informativas, probablemente debido al Reglamento que, de alguna manera, propuso el Partido Socialista y que, bueno, todavía no ha pasado por Pleno y tampoco se ha llegado a un acuerdo de qué tipo de Reglamento hay que establecer, y usted está utilizando eso para ponerle palos en las ruedas a la oposición, se lo vuelvo a repetir. Y también le advierto, Sr. Alcalde, no estamos dispuestos a que eso sea así, ¿eh?”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “lo único que les he explicado es que ustedes, si hubieran querido, con el 25 % de cada Comisión, hubieran convocado la reunión, si hubieran querido, y eso no es un palito en la rueda, lo hubieran podido hacer y no lo han hecho”.

Tras deliberación, con los votos a favor del Grupo municipal Socialista (9), del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (3) y del Grupo municipal Ciudadanos (2), y el voto en contra del Grupo municipal del Partido Popular (13), y, por consiguiente, por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “se incorpora por urgencia en el Orden del Día y anuncio que como no es materia de competencia del Pleno no se somete a su debate”.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“Ricardo Cabezas Martín, en mi calidad de concejal del Grupo Municipal Socialista, a los efectos de poder desarrollar mis responsabilidades, y al amparo de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 y 15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SOLICITA, que se incluya en el Orden del día del Pleno ordinario del mes de diciembre:

- Proyecto de derribo del antiguo Colegio Ntra. Sra. de Bótoa.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La antigua sede del Colegio Nuestra Señora de Bótoa, en la calle Stadium lleva cerrada varios meses sin alumnado. El Grupo Municipal Socialista insta a que se ejecute el Proyecto de derribo de este inmueble y así dejar visible la muralla abaluartada que se



esconde detrás del mismo. Lo que conlleva como primer paso del Proyecto, solicitar por parte de este Pleno municipal autorice la desafección del edificio a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “esa es la decisión del Alcalde, la pueden recurrir donde ustedes entiendan. Señor, pone lo que pone en su escrito y aquí solicita lo que solicita, aprendan a escribir otra vez si no lo saben, sinceramente”.

Indica el Sr. Cabezas Martín: “tomamos nota, muchas gracias”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “se lo agradezco que tomen nota porque nos vendría bien a todos. Señor, por favor, si necesita hablar algo se levanta, pero intente no gesticular, para no tener que llamar al orden. Sí, sí, el Pleno no lo vamos a tener así, y ya está, ningún problema, si nos lo vamos todos a enterar”.

## **2º ASUNTO DE URGENCIA**

190.- **MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN CONSORCIO DEL CARNAVAL.**- Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “muchísimas gracias, ilustrísimo y señorísimo Alcalde de la Ciudad de Badajoz”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “muchas gracias, Sr. Cabezas. Lo de señorísimo no sé si está en el vocabulario de la Real Academia de la Lengua, pero bueno, se lo acepto”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “es por darle más bombo y boato a la cosa. En el carnaval de Badajoz participan más de 5.000 personas de manera directa y que de una manera altruista y por amor a su ciudad, se comprometen año tras año a mejorar esta fiesta.

Es evidente que ha sufrido una considerable caída, en participación, en visitas de exterior, en promoción, en difusión y entendemos que esta fiesta tiene que ser la fiesta más importante de nuestra ciudad, porque es la que nos pone en el mapa, porque es la que nos da proyección y porque genera bastantes ingresos para la hostelería.

Por eso, el carnaval de Badajoz, como ya se ha hablado, y creo que aquí coincidimos todos los grupos políticos, que tenemos que trabajar para que sea declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional, ya lo es Fiesta declarada de Interés Turístico Nacional, necesitamos un consorcio en el que participen otras administraciones. Todos

saben que el domingo el desfile de comparsas, pues, casi que la mitad de las comparsas que participan en el desfile de carnaval vienen de fuera de la ciudad de Badajoz, vienen de la provincia, de Quintana de la Serena, de Don Benito, de Barbaño, de Valdelacalzada, de Montijo, y por eso entendemos que ya toma una dimensión provincial e incluso autonómica, entendemos que en ese consorcio, una de las instituciones que tiene que estar representada para darle más proyección y más fuerza a este carnaval, tiene que ser la Junta de Extremadura, tiene que ser la Diputación Provincial de Badajoz, tiene que ser este Ayuntamiento, tienen que ser, en este caso, los protagonistas que son los comparseros y los murgueros y, también, tienen que ser los empresarios y los hosteleros que estén organizando el carnaval de Badajoz, porque hasta ahora no puede ser...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Cabezas, estamos con la urgencia. Estamos en el debate de urgencia, primero. Después pasaremos al contenido, primero nos tiene que explicar la urgencia, y después pasamos..., no tengo ningún ánimo en cortarle, pero es que si no...”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “muchísimas gracias. La urgencia viene motivada porque ya se está trabajando para organizar, se está trabajando en los preparativos del carnaval, porque esta propuesta se incluyó en el orden del día de la Comisión de Política Sectorial y Festejos, el 5 de noviembre, y usted me dijo que se le traspapeló y que no se tuvo en cuenta en el orden del día. Por lo tanto, como dice el Sr. Borruel, el tapón es claro y evidente, aquí se traspapeló y aquí no podemos dudar de su buena voluntad, pero usted duda, con la otra moción, de que si el sellito no está registrado. No, esto está registrado y, en este caso, el folio original que le hemos pasado viene con el sello original de registro, no, no, pero que nosotros no hemos hecho ahí trampa ni cartón, aquí no hay trampa ni cartón, no sé qué es lo que habrá pasado, pero es que usted ha dejado aquí la duda de que hemos hecho algún tipo de trampa. Pero sí que, y además ahí sí que constó en acta, usted dijo que se traspapeló, lo que presentamos los socialistas con este dictamen que queríamos llevar a la Comisión de Festejos y de Política Sectorial.

Por lo tanto, entendemos que es urgente porque ya se está trabajando en la organización del carnaval”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. Cabezas, yo no he dejado la duda en el aire, yo lo que he hecho es constatar una realidad, hay dos mociones con el mismo número de registro, en el mismo minuto, el mismo segundo y

que sólo aparece una escaneada, y no se pueden registrar dos papeles con el mismo número, lo tienen ustedes, bien. Pero como me ha dicho que he dejado alguna duda, no, no, no he dejado ninguna duda, he dicho que he constatado lo que ocurre, que tenemos dos papeles con el mismo número de registro y eso, jurídicamente, es imposible, y le he dicho que he pedido una investigación del tema”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “sí, de acuerdo”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “de acuerdo con la posición del PSOE”.

Interviene el Sr. Rodríguez de la Calle, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “Sr. Cabezas, no veo el motivo de la urgencia. Primero, porque es una apuesta que ya llevamos nosotros en nuestro programa electoral; y segundo, porque ya está constituido una comisión permanente de promoción del carnaval. No lo llamamos consorcio, lo llamamos comisión permanente, que está integrado, ya ha empezado a andar después de verano, bueno, prácticamente en octubre, y está integrado por todos los elementos del carnaval, tanto comparsas, murgas, grupos menores, artefactos y murgas infantiles.

Evidentemente, está empezando a andar, estamos involucrando ya a empresarios y queremos, evidentemente, involucrar a Junta de Extremadura y Diputación para lo que es la promoción del carnaval, evidentemente, como usted bien dice, para intentar que nos nombren Fiesta de Interés Turístico Internacional. Por eso ya la digo que nosotros ya hemos empezado a trabajar en esa comisión, no le llamamos consorcio pero le llamamos comisión permanente de promoción del carnaval”.

Tras deliberación, con los votos a favor del Grupo municipal Socialista (9), del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (3) y del Grupo municipal Ciudadanos (2), y el voto en contra del Grupo municipal del Partido Popular (13), y, por consiguiente, por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“Ricardo Cabezas Martín, en mi calidad de concejal del Grupo Municipal Socialista, a los efectos de poder desarrollar mis responsabilidades, y al amparo de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 y 15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SOLICITA, que se incluya en el Orden del día del Pleno ordinario del mes de diciembre:

- Propuesta de creación de un Consorcio del Carnaval.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Carnaval de Badajoz está considerado como uno de los mejores carnavales de la geografía española, declarado como fiesta de interés turístico nacional, siendo la participación ciudadana el principal rasgo diferenciador con el resto de fiestas de esa índole y que a su vez define la idiosincrasia de la ciudadanía y del carnaval pacense.

La participación ciudadana ha ido disminuyendo en los últimos años en gran parte por la vaga involucración del gobierno del Ayuntamiento de Badajoz en el desarrollo, promoción y crecimiento de esta fiesta en nuestra ciudad.

El grupo municipal socialista sostiene que el carnaval de Badajoz pretende y debe ser un modelo de participación ciudadana, como lo fue inicialmente, considerando necesaria la creación de un Consorcio del Carnaval con la finalidad de mejorar, promover y difundir nuestra fiesta tanto dentro como fuera de la geografía española, aprovechando el carácter transfronterizo de Badajoz como elemento de unión entre pueblos de Badajoz, Extremadura y Portugal y como aspirante real para ser declarada fiesta de interés turístico internacional.

El Consorcio podría estar formado por: Representantes de la fiesta (comparsas, murgas, grupos menores, artefactos, ciudadanía en Gral.), Asociaciones de Vecinos, Medios de Comunicación, Empresarios y Hosteleros e Instituciones.

Por todo ello solicitamos al Pleno Municipal la creación de un Consorcio del Carnaval”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo, en base al artículo 92.2, en el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día, o sea que se han incorporado, que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudiera emitirlo en el acto deberá solicitar al Presidente que se aplaze su estudio quedando sobre la mesa hasta el próximo Pleno. Sr. Secretario, ¿la constitución, el inicio del expediente de la constitución de un consorcio requiere informe preceptivo por Ley de la Secretaría General?”.

Contesta el Secretario General de la Corporación: “en principio sí”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “en principio o en final, no. ¿Requiere o no requiere informe?”.

Indica el Secretaría General: “si requiere”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “¿está en este momento en disposición de poderlo emitirse en el acto”.

Indica el Sr. Secretario General que no.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues se queda sobre la mesa para el siguiente Pleno”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “vamos a ver, una cuestión de forma, por favor”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “no, de forma ninguna, ¿algún problema?, ¿algún artículo que hayamos infringido?, le pregunto”.

Contesta el Sr. Cabezas Martín: “sí, el artículo es que a usted, en su día, se le traspapeló”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “92.2, necesita un informe preceptivo de Secretaría General para poder debatir la posición. Existe o no existe el informe, no”.

Contesta el Sr. Cabezas Martín: “para usted la perra chica”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, la perra chica no, la normativa vigente. Y, por lo tanto, algo tan serio como un consorcio, en el que podemos estar todos de acuerdo... Mire, le voy a decir más, Sr. Cabezas, de aquí al siguiente Pleno, que se va a ver en la Comisión, ¿sabe lo que podría, mientras tanto, hacer, si le interesa tanto el carnaval?, evitar que la Junta de Extremadura baje, como nos ha anunciado, el 30 % del dinero..., escúchenme, nos han anunciado, si les interesa escucharlo a todos, el 30 % del dinero para el Museo del Carnaval. El 30% del dinero para el Museo del Carnaval, nos acaban de anunciar que lo van a bajar, si tanto le importa, mientras debatimos el consorcio, pídale a la Junta de Extremadura que para evitar que, a lo mejor, se tenga que cerrar el Museo del Carnaval, no baje el 30 % la subvención que ha anunciado el otro día el Director General. Tiene esa tarea durante este mes”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “el Museo del Carnaval no se va a cerrar. De todas formas, ese no es el tema del orden del día del Pleno, usted hace con la coordinación y el debate del Pleno lo que le da la gana y se salta la normativa cada vez que quiere, porque usted lo único que tiene que hacer es coordinar los turnos de palabra, no hacer demagogia, ni mítines aquí”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no es demagogia, es un hecho real, pregúnteselo”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “lo ha hecho antes con el Colegio, ahora hace su speech, su mitin, venga hombre, por favor”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo siento mucho, y a mí me duele más, le tenía que doler lo que nos quieren quitar a la ciudad, el 30 % del dinero, que puede provocar el cierre, eso es lo que le tenía que doler”.

Indica el Sr. Cabezas Martín: “usted lo que tiene que hacer es sacar adelante ya El Campillo, el Parking Conquistadores, el Fuerte de San Cristóbal, por favor, qué me está contando, no se va a cerrar el Museo del Carnaval, ya lo anuncio aquí, no se va a cerrar”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “si no se cierra es por el Ayuntamiento, no por lo que nos van a quitar. Dicho lo cual, pues ya sabe, ya tiene tarea para este mes. Y le recomiendo, además, que si le molesta mi forma de dirigir el debate, vaya a aquel sitio donde se quiere usted ir ahora allí, a la Diputación, vaya a ver cómo lo dirige el Presidente de la Diputación”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “perdone, yo no me he ido a ningún sitio, yo trabajo de profesor de piano, y vivo de mi trabajo. Usted tiene a tres concejales de Diputados allí, las liberaciones que le quitamos por aquí se las da por allí, entonces, qué me está contando. Yo soy profesor de piano y me gano la vida con mi trabajo”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “me parece muy bien, como yo con el mío”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “sí, sí, usted lleva veintidós años aquí, viviendo de esto”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, no, le recuerdo que trece compatibilizándolo con mi trabajo, venía fuera de mi trabajo y usted se queja por venir a trabajar por la ciudad, porque tiene trabajo”.

Indica el Sr. Cabezas Martín: “¿que yo me quejo?, ¿de qué me quejo?”.

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “todos los días. Pero, bueno, Sr. Cabezas, si sabemos que este Pleno, que es el primero en el que le ha dejado hablar el Sr. Carmona y el Sr. Miranda, estaba usted necesitado, qué le vamos a hacer, qué le vamos a hacer”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que indica: “Sr. Alcalde, por favor, es la tercera vez que me nombra en el Pleno, me va a permitir el uso de la palabra, por alusiones”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Miranda, le he llamado dos veces, no me haga que le llame la tercera, a no ser que se quiera ir a tomar un café, le voy a echar, váyase mejor, así me evito tenerle que echar. Sr. Miranda, segunda vez que le aviso al orden de que la tercera se la gana. Si quiere se va a tomar el café al Pepe Jerez y está usted relajadito el Pleno que nos queda.

Sr. Carmona, evidentemente, tiene usted la palabra, porque le he nombrado varias veces”.

Indica el Sr. Carmona Méndez: “sí, me ha nombrado usted en tres ocasiones, Sr. Alcalde. Sobre todo, mire, las dos primeras, entiendo que este Pleno me está sorprendiendo, se está yendo, absolutamente, de las manos, pero esta tercera me parece de muy mal gusto y no me la esperaba, porque me parece un golpe bajo, sí, sí, un golpe bajo.

El hacer alusión, cuestionar el liderazgo, la capacidad de quien es nuestro candidato por el hecho de que intervenga con más o menos frecuencia en el Pleno, me parece que es, de verdad, no es de recibo, y no quiero utilizar otro tipo de palabra.

Pero, al mismo, tiempo, sí le voy a decir una cosa, Sr. Alcalde, con independencia de que yo le he reprochado en varias ocasiones que abusa usted del uso de la palabra, lo que está sucediendo hoy en el Pleno me resulta muy preocupante, porque es cierto y no me duelen prendas en reconocerlo que aquí ha habido expresiones poco afortunadas, pero también es absolutamente cierto que usted hecha muchísima leña al fuego y ha provocado un clima de tensión en el Pleno que no es de recibo y no es lo que se puede esperar de quien lo debe presidir y lo debe moderar.

Yo creo que recapacitemos y, por lo menos, terminemos de otra manera, Sr. Alcalde”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, habrá aceptado que he sido generoso porque no eran a alusiones a lo que ha respondido. Pero, bueno, me parece correcto e intentaré seguir su consejo, con cariño. Además, ahora empiezan las siguientes mociones y, posiblemente, a lo mejor me es más sencillo”.

### **3º ASUNTO DE URGENCIA**

191.- **MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ Y GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA VENTA AMBULANTE EN BADAJOZ.**

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “voy a plantear la urgencia de la moción que presentamos, en torno a la problemática del mercadillo. A ver, en un escrito que presentamos los tres grupos municipales, tanto PSOE, como Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos, en octubre de 2015, ya solicitábamos que se convocara la reunión de la Comisión Informativa de Comercio y Mercados para tratar, entre otros temas, el estudio de la ordenanza municipal que regula la venta ambulante y de mercadillos aquí en Badajoz.

Hasta la fecha no se ha convocado, por lo que en estos momentos, hoy, nos vemos en la obligación, pues, de presentar esta moción por vía de urgencia, para intentar dar solución a un grave problema que, en la actualidad, están teniendo los vendedores y vendedoras ambulantes del mercadillo, a la hora de solicitar las licencias para poder trabajar en el siguiente año.

Supongo que no hará falta recordarles a ninguno que el plazo para solicitar dichas licencias finaliza el día 21 del presente mes y por lo que creemos que su carácter de urgencia es más que evidente, y que creemos que no necesita más argumentación”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “coincidimos en esa decisión de valorar la urgencia, puesto que los trabajadores y las trabajadoras del mercadillo, pues, vienen arrastrando muchísimos problemas desde hace muchísimo tiempo y que no se dan soluciones desde esta Casa, y nosotros estamos aquí para facilitarles la vida a todos los ciudadanos de esta ciudad, cosa que ustedes veo que no les interesa mucho.

Entonces, estamos de acuerdo con que se someta a consideración la urgencia”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “después me dice el Sr. Carmona que entro al trapo, pero usted se dirige directo a mí, ha dicho usted no. Pero no lo voy a hacer, no lo voy a hacer esta vez, voy a seguir el consejo del Sr. Carmona. Pero creo que, como mínimo, me importa lo mismo que a usted, no digo más, pero lo mismo”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “en primer lugar, yo le agradecería que moderara bien este debate, se lo agradecería. Se lo agradecería yo y los ciudadanos, tanto le digo a usted



como le digo al portavoz del Partido Socialista, más que nada porque, bueno, aquí estamos para debatir cosas y no para echarnos en cara unos y otros determinadas cuestiones.

En segundo lugar, nosotros vamos a aprovechar para decir, por tercera vez, que vamos a apoyar todas las mociones de urgencia que lleguen a este Pleno hasta que se convoquen todas las Comisiones Informativas. Por tanto, apoyamos la urgencia”.

Interviene el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “nosotros, por aquello de reducir la tensión de este Pleno, y evitarle leña al fuego, nosotros vamos a aceptar esta urgencia y vamos a estar con ella y vamos a aceptarla en principio, vamos a aceptarla”.

Tras deliberación, por unanimidad de los presentes (27 asistentes), y, por consiguiente, por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Se da cuenta de la siguiente Moción Conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz y Grupo Municipal Ciudadanos:

“Los Grupos Políticos abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud el artículo 82/3 del mismo reglamento, presentan ante el Pleno Corporativo la siguiente:

#### PROPOSICIÓN:

La ACAEX viene solicitando, desde hace varios años, soluciones a los serios problemas con los que se enfrenten en su actividad.

Este importante colectivo en nuestra ciudad, subsiste en condiciones económicas precarias, dado que su ocupación comercial no genera grandes márgenes de beneficio. Además de esto, se ven afectados por la crisis económica que sufre todo el país en su conjunto y Extremadura en particular. También están amenazados por las grandes superficies y otras multinacionales que, como ha sido denunciado repetidamente por medios de comunicación y organizaciones internacionales de prestigio, llevan a cabo una cruel explotación de mano de obra infantil en países pobres, lo que les permite bajar precios y acabar con la competencia.

Todas estas condiciones han dado lugar, entre otras cosas a que estos trabajadores/as generen deudas con las distintas Administraciones, sin poder hacer frente a ellas y sin encontrar vías de solución.

La Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, lejos de facilitar la actividad económica en periodo de crisis, supone más dificultades a la hora de desarrollar su trabajo.

Creemos que es urgente dar solución a muchas familias que dependen de la licencia de venta ambulante para su subsistencia y por tanto los Grupos municipales del PSOE, PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ y CIUDADANOS solicitan al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se tomen los siguientes,

**ACUERDOS:**

1) Conceder renovación de la licencia de venta ambulante para el año 2016 a todos los vendedores/as que lo soliciten, (tengan o no concedida la licencia en el 2015) con independencia de si están o no al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Esta licencia sería con carácter provisional, con una duración de 3 meses, durante los cuales se estudiará la situación particular de cada afectado. Para presentar las solicitudes de renovación de licencias se tendrá en cuenta el artículo 5 del R.D. 199/2010, del 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.

2) Ampliar 10 días el plazo para solicitar la renovación de licencias para el año 2016.

3) Convocar, de una vez por todas, la Comisión Informativa de Comercio y Mercados para abordar y dar solución a la problemática general de este colectivo, a la vez que empezar a trabajar en el planteamiento general de la situación del comercio en Badajoz”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo, sobre el contenido de la moción, sí les debo manifestar alguna cuestión. Casi todo lo que dice en la moción, tanto en la primera que presentaron, como en la segunda, en la primera me hubieran obligado a aplicar el artículo 92.2, porque no se puede modificar una ordenanza sin el informe previo preceptivo; en el segundo me están pidiendo o nos están pidiendo que incumplamos la ordenanza. Porque nos están pidiendo cuestiones que la ordenanza no permite más allá de lo que dice, la ordenanza dice textualmente lo que se pide. Yo creo que en la voluntad de todo el mundo está, y nosotros hemos utilizado el mecanismo en cada uno de los casos particulares que nos han venido, para tratar cada caso particular.

Yo no tengo claro, y lo digo sinceramente, ni siquiera que la ordenanza permita, porque viene taxativamente la fecha y, después, el acuerdo de los periodos fiscales de renovación, de que permita hacer una moratoria. La estamos haciendo en la práctica,

porque a la gente lo que le pedimos es que presente la solicitud, aunque no tenga los papeles, y después jugamos con los plazos del procedimiento administrativo para conseguir que, efectivamente, se pueda alargar en el tiempo en el que la gente pueda arreglar los papeles.

Yo, sinceramente, les voy a aceptar que entren en el debate, pero también les digo que no puedo aceptar que se apruebe ni se vote nada que vaya contra la ordenanza que tengamos vigente, por mucho que sea su voluntad, porque no es legal y a mí me corresponde velar por la legalidad. Con lo cual quiere decir que, en esa voluntad de ver como entre todos los grupos quieren ustedes, ver cómo se puede echar una mano a la situación, con la ordenanza que tenemos vigente, lo que sí le digo es que busquemos fórmulas imaginativas, y si la fecha es el día veintitantos, como dice usted, es muy sencillo, presenta uno la solicitud y ni un papel más, ya le reclamamos los papeles, les damos los días para que lo tenga, o sea, jugamos con el procedimiento. Pero, en ningún caso, el acuerdo de hoy es saltarse la ordenanza, ¿de acuerdo?”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “a ver, primero quiero exponer un poco la situación en la que se encuentra el colectivo del que hoy vamos a tratar, que son los vendedores y vendedoras ambulantes del mercadillo de Badajoz. Estamos hablando de un colectivo de varios cientos de familias y una gran parte de ellas puede estar, en estos momentos, en riesgo de exclusión social. Es un colectivo que se ha visto doblemente afectado, tanto afectado por la crisis general, que nos está afectando a todos, como afectado por la instalación de las grandes superficies comerciales, que han hecho que no puedan competir con ellos y que sus beneficios, pues, sean cada día más bajos y, por lo tanto, se encuentren cada día en una situación de más riesgo social.

Esta situación no sólo ha generado, pues, que su calidad de vida disminuya, sino que han generado deudas con las Administraciones, a las que no pueden hacer frente. Estas deudas que han generado no sólo son generadas, digamos, en contra de su economía, sino que, además, la ordenanza municipal que tenemos en Badajoz, les pone, al tener estas deudas, es una traba más que les impide renovar la licencia para poder seguir trabajando.

Si no pueden renovar la licencia, la situación se va a agravar porque sin la licencia muchas de estas familias van a perder su medio de vida y su manera de llevar dinero a sus familias para poderlas sacar adelante.

Evidentemente, estas situaciones están generando una situación de emergencia en nuestra ciudad que, como Ayuntamiento y como representante de los ciudadanos debemos de atender. Nuestra obligación es dar soluciones, como decía hace unos momentos el Alcalde, sobre todo a aquellas personas que en un momento dado se puedan encontrar en una situación de emergencia social y pensamos que hay algunas familias, en este colectivo, que si no desarrollamos, como bien decía el Alcalde, ideas que puedan resolverles el problema, van a caer en una situación verdaderamente problemática.

Nosotros no solicitamos que se incumpla ningún reglamento, por supuesto, no solicitamos que se incumpla la Ley, pero sí que hemos estado debatiendo, hemos estado imaginando, hemos estado pensando cómo podíamos salvar este problema y, efectivamente, primero teníamos una moción que tuvimos que retirar por el problema legal de que, a lo mejor, no podría llevarse a cabo el tema de suprimir algún punto en concreto del reglamento, nos volvimos a ver y hemos redactado, hacer una propuesta a este equipo de gobierno que pensamos que sí que es factible llevar a cabo sin saltarnos ninguna Ley y sin ir en contra de ninguna medida. Y es que se conceda la renovación de la licencia a todas las familias que lo soliciten que la tuvieran, tanto en el 2014 como en el 2015, esto lo digo así porque parece ser que hay un grupo de familias que las del 2015 ya no la han tener por el tema de las deudas, esto va agravándose y cada año va poniéndose peor para algunas familias.

Lo que solicitamos, concretamente, es que se conceda una licencia de modo provisional durante un plazo de tres meses y que en esos tres meses, las familias que tuvieran problemas se pudiera tratar cada caso en concreto para poder solventar de la manera más factible posible, bien con aplazamiento, con moratorias, con lo que se pudiera superar la situación por la que atraviesan, pero que, por lo menos, pudieran empezar el año con su licencia, pudieran empezar trabajando y pudieran empezar, pues, a llevar dinero a sus casas, no sólo para pagar las deudas que tienen, sino para poder vivir.

Si esto no se da así, estaremos generando que no puedan pagar las deudas, porque si no pueden trabajar no podrán pagar las deudas y estaremos generando que esas familias pasen a una situación en las que aún, pues, estarán en una situación aún peor.

Esto es lo que pedimos en concreto en torno a las licencias y también pedimos que, como el plazo se acaba el día 21 que es este lunes, se ampliara en diez días, o sea

que se acabara a final de mes, para que pudieran hacer esta solicitud todas las familias, Y también solicitamos aquí, en este Pleno, que de una vez por todas convoquemos la Comisión Informativa de Comercio y Mercados para abordar ya más en profundidad todo el tema de la ordenanza que afecta a este colectivo, porque no sólo tienen problemas con el tema de las licencias que, por supuesto, es el más urgente en este momento, sino que tienen también otros problemas que debemos abordar”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “la es que es un tema complicado, pero la realidad es que hay más de cincuenta familias que si no renuevan ese cartón se van a quedar sin comer, porque es el único sustento que tienen, que es la venta, es el trabajo que tienen en el mercadillo.

Esa apertura de días festivos que usted dice que..., pues esta apertura de tantos domingos y festivos machaca a los trabajadores del mercadillo, las grandes superficies machacan a los trabajadores del mercadillo y es gente que tiene, que me consta, porque los conozco, que realizan un trabajo, un esfuerzo tremendo para poder montar su negocio los domingos en Badajoz, los martes en Badajoz y otros días de diario en otros pueblos y ciudades de Extremadura.

Puede ser, y no le quito la razón, que sea un tema, en este caso, que no esté contemplado en la ordenanza municipal, puede ser, y seguramente que sí, que no esté contemplado, pero es que es la necesidad, es la urgencia, es la situación en la que se encuentran, y nosotros tenemos que hacer, y en este caso, velar porque más de cincuenta familias no se queden sin comer, no se queden sin comer, precisamente, en estas fechas y en este inicio del 2016 que tan complicado ha sido el del 2015 y el del 2014, porque las ventas no han sido buenas, porque la crisis también les ha afectado a ellos, tenemos que hacer algo. Y como no se ha hecho nada, ni en el 2013, ni en el 2014, ni en el 2015, nos encontramos ante una situación de extrema necesidad y nosotros tenemos que darle salida y soluciones a este colectivo.

Porque no es sólo la renovación del cartón, es en la situación que se encuentra el mercadillo, sin indicaciones por la ciudad, la gente viene de Portugal, viene de los pueblos, no saben dónde está ubicado el mercadillo del domingo, no hay baños portátiles en el mercadillo de los martes, los trabajadores y las trabajadoras, sobre todo las trabajadoras, no saben dónde tienen que hacer sus necesidades. En fin, son muchísimas cuestiones que hay que trabajar y por eso uno de los puntos que aparece en la moción es que se reúna y se convoque, de una vez por todas, la Comisión de Comercio para tratar todos estos asuntos y todos estos temas que afecta a una gran parte

de la población de esta ciudad y que, aunque esté en contra de la ordenanza municipal, y seguramente que en contra de la opinión de algunos de mis compañeros, yo no puedo decir que no a todos estos vecinos y vecinas de la ciudad de Badajoz que, precisamente, hoy están aquí escuchándonos”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia para indicar: “no se trata de una opinión..., le quiero recordar cariñosamente al público que no pueden hacer ninguna manifestación ni de aprobación ni desaprobación, porque si no me obligarían a expulsarles del Pleno y, por favor, les pido, por lo tanto, que no hagan ninguna manifestación de ello.

No sólo es los sentimientos que tengamos todos, si no cuando votamos algo que es legal o ilegal tiene otras consecuencias, no sólo es que estén a favor o no, de acuerdo o no, y hay que venderlo, pero no se preocupe, si van a tener turno para hacerlo”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia para indicar: “esto viene aquí por la vía de urgencia hoy, y viene hoy por la vía de urgencia, entrando ya en el fondo de la cuestión, porque no se ha reunido la Comisión de Mercados y de Comercio, porque no se ha reunido. A mí me da igual que usted me diga que el cuarto no sé qué, y el cuarto y mitad, me da lo mismo, lo que le quiero decir es que no se reúne y viene por urgencia. Y viene por urgencia ya, no por un problema de los propios Concejales, no; por los propios empresarios del mercadillo, quiero decir, ya tienen tanta urgencia, porque nosotros esto lo conocemos desde las elecciones del mes de mayo, desde ahí lo conocemos, nunca hemos podido presentar una moción de urgencia porque no se aprobó aquel Reglamento, había que llevarlo por las Comisiones, etc., etc., y ahora realmente es urgente ¿por qué?, es urgente porque les corre prisa a ellos también más que a nosotros y por eso viene de esta manera.

Nosotros no solamente apoyamos la postura de la moción que en este momento llevamos Podemos-Recuperar Badajoz, el Partido Socialista y nosotros, sino que, además haríamos una inclusión o propondríamos para su estudio en la propia Comisión de Comercio y Mercados que el pago que se realice por los establecimientos que hay allí que se pague por metro lineal y no por metro cuadrado. Que se realice un estudio y que, de alguna manera, el pago que se haga, se haga de esa manera, por metro lineal y no por metro cuadrado.

Independientemente de todas esas cosas que ha dicho el Sr. Cabezas, con las que estoy de acuerdo, es decir, que no existen allí baños, el que están, sobre todo el del martes, en unas condiciones deplorables y que habría, de alguna manera, rehabilitar;

bueno, pues aparte de todas esas cosas, nuestra propuesta, independientemente de aprobar lo que hemos presentado los tres grupos, es que también se pague por metro lineal aunque, eso ya digo, que lo plantearíamos en la Comisión de Mercado”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchas gracias, Sr. Borrue. De verdad, yo no quiero insistirle, es que con tres firmitas de cada miembro de la Comisión hubieran tenido la Comisión si hubieran querido, y no han querido, no pasa nada. Con tres de once”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. Alcalde, yo no tengo el chichi para ruidos hoy, ¿me entiende usted?. O sea, a mí me da lo mismo eso, me da lo mismo, yo lo que quiero decir es que somos dos concejales...”

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “señor, modere el vocabulario. Pero que si no es porque no han querido. Entonces, simplemente, que la opinión pública sepa que no ha habido la Comisión, amén de que porque el Alcalde no la ha convocado, porque ustedes no han querido. Por lo tanto, la corresponsabilidad de que no haya habido Comisión es de todos, pero no me la echen a mí sólo, independientemente de cómo tenga usted el apéndice, se lo digo con todo el cariño, de verdad, que no tiene nada que ver en esto”.

Interviene el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “yo, Sr. García Borrue, le pediría, por favor, que retirara la expresión esa, me parece que no es de acuerdo con el Pleno..., ah, pues no le he entendido, disculpe pero no lo he entendido.

Bien, nosotros estamos de acuerdo con lo que han presentado los tres Grupos políticos; decirles que si el mercadillo del domingo tiene el emplazamiento que tiene es gracias a este equipo de gobierno anterior que hubo y las instalaciones que hay allí están gracias al anterior equipo de gobierno.

También decirles que el emplazamiento que hay en el mercadillo del martes, si está asfaltado y está pintado también es gracias al equipo de gobierno que hubo anteriormente. Todas las mejoras que ha habido en los mercadillos han sido gracias a los equipos de gobiernos anteriores que ha tenido el Partido Popular, mi Partido Popular.

Y dicho eso, claro que quedan muchas cosas por hacer, si estuvieran todas arregladas sobrábamos todos aquí. Es verdad que se tendrá que reunir la Comisión, cuando el Alcalde la convoque, pues estaremos en la Comisión y hablaremos de todos los problemas que tienen los comerciantes del mercadillo, que son muchos.

También quería decirle que esa propuesta que hacen ustedes aquí llega, bueno, pues porque tiene que llegar, porque si yo pudiera haber hablado o ellos hubieran hablado conmigo estoy convencido que esta moción que ustedes presentan aquí, hoy, no vendría. Porque es algo que el Ayuntamiento de Badajoz, desde mercados se está haciendo. Miren ustedes, les voy a decir, a mí me ha llamado una señora, no voy a dar su nombre, que tenía un problema con el pago de la Seguridad Social, y como somos sensibles y también tenemos corazón este equipo de gobierno, me ha pedido un aplazamiento de pago que se lo hemos dado; y se lo he dado a ella porque me lo ha pedido ella, no me lo ha pedido nadie más, si me lo hubieran pedido otras personas yo se lo hubiera concedido porque esa potestad la tenemos, y le he dado hasta el día 28 de febrero para que pueda seguir vendiendo en este mercadillo, porque entendemos que todos tenemos que pasar estas fiestas tranquilos.

Decirles que ayer he llamado yo al presidente de la asociación, no he podido hablar con él, me hubiera gustado, para informarle de esto que se está produciendo.

Decirles a todos los señores del mercadillo que aquellos que tengan problemas que lo soliciten de forma individual, nosotros lo vamos a estudiar. Es más, les puedo decir que hay siete compañeros suyos que al día de hoy todavía no han presentado toda la documentación del año pasado y están trabajando en el mercadillo, ¿qué más plazo necesitan?. No diez, ni un mes, ni dos, si es que llevan ya doce meses con el plazo. Es decir, que por parte de este equipo de gobierno se les está dando y se les está ofreciendo la posibilidad de que fraccionen ustedes el pago de todo lo que han querido.

Es decir, por nuestra parte sí a eso pero, como pueden entender ustedes, nosotros vamos a seguir cumpliendo nuestra ordenanza fiscal”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “le pido al público, por favor, que no me obligue a aplicar, aquí hablando los miembros de la Corporación, no tiene uso de la palabra. Les pido, por favor, no me obliguen a desalojarlos, les pido por favor, si les interesa el debate no me obliguen a desalojarlos, se lo pido de corazón”.

Continúa el Sr. Ávila Fernández: “la información que tengo del Jefe de Servicio es la que tengo y es la que yo le estoy manifestando. Yo no vengo aquí a mentirle a nadie, porque no lo he hecho nunca en veinte años que llevo de Concejal, ni lo voy a hacer, porque el día que mienta me voy de aquí.

Ya le digo que este equipo de gobierno es lo suficientemente sensible con estos señores y con otros muchos, y no podemos aprobar la parte que dice usted de que nos acogamos al punto cinco del Real Decreto porque no, porque nosotros tenemos una



ordenanza que se ha puesto de manifiesto siguiendo unas indicaciones, tanto de la Secretaría General como de la Interventora para que se apruebe. Entonces, nuestras ordenanzas están basadas en la Ley, en el Real Decreto también y en el de la Junta de Extremadura, que están ahí para cumplirlos, no nos lo podemos saltar.

Pero ya le digo a los comerciantes que desde aquí, desde la Concejalía de Mercados, desde el Ayuntamiento de Badajoz, nosotros vamos a permitir, y lo estamos permitiendo desde hace muchísimos años, que aquellas personas que tengan un problema nos lo pongan de manifiesto y en las medidas de las posibilidades, nosotros le vamos a dar que puedan seguir realizando actividades. Ya le digo que hay una señora que me lo ha pedido personalmente y se le ha concedido, creo que hasta el 28 de febrero, me lo ha pedido hace un mes”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo sí les quiero hacer varias matizaciones. Como tienen redactada la cuestión incumple, tanto la ordenanza reguladora general como la ordenanza fiscal. No existen ni la licencia provisional, y los requisitos de concesión de licencia son los obligatorios taxativamente que pone ahí. Entonces, yo les hago una transaccional o les pido que intentemos buscar otras transaccional ya que, visto que todos los grupos políticos estamos de acuerdo con la siguiente cuestión, independientemente del punto número tres que ese, evidentemente, no hay ningún inconveniente, como ustedes bien saben, cuando uno tiene deudas y hay muchas empresas y pequeños empresarios de Badajoz que tienen sus problemas, piden sus aplazamientos, etc.

Vamos a ver, yo les hago el compromiso de solicitar, de solicitarme a mí como Alcalde; uno, que alarguemos el plazo en todo aquello que la Ley de Procedimiento nos lo permita, teniendo, mientras ese plazo se alarga, a ser posible hasta los tres meses que viene aquí.

Yo no puedo ser más explícito, tengo que decir lo que tengo que decir, que con el cartón antiguo más la solicitud sigan ejerciendo su actividad para que, en esos tres meses que vamos a alargar el procedimiento administrativo, pues, se siga ejerciendo la actividad con normalidad e intentamos buscar una solución dentro de la legislación vigente.

Entonces, me instan a mí en esa cuestión y yo creo que la redacción que en la misma consecuencia a todos los va a facilitar en no obligar a tener que votar un acuerdo que no es legal, os lo digo de corazón, porque no existe ni la licencia provisional ni la otra. Es decir, que con el cartón antiguo más el papelito del registro de haberlo

solicitado, que es simplemente meter el papelito, se siga teniendo, a ser posible me pedís que alargue hasta tres meses el procedimiento administrativo, y mientras tanto la Policía Local tendrá instrucciones que con ese papelito, a petición del Pleno, se siga ejerciendo la actividad. Evidentemente, con el cartón antiguo porque son los que tienen licencia 2014/2015 más el papelito, no que venga cualquier otro a instalarse nuevo, sino los que tenemos.

Porque es verdad que los domingos pueden afectar, pero no olviden una cosa, somos la única gran ciudad que tienen dos días de mercadillo, en la mayoría de España hay un solo día y aquí, evidentemente, somos generosos en el sentido de que intentamos el ingreso familiar, eso tampoco lo olviden, porque si no parece que sólo estaremos mirando el ascua por un lado de la sardina.

Entonces, yo le pido a los tres grupos políticos, si quieren un receso o lo pueden hablar, pero creo que esa redacción, que instaran al Alcalde a que apurara los plazos del procedimiento administrativo de tal forma que instara a la Policía Local a que con el cartón antiguo más la solicitud se pudiera seguir ejerciendo durante, aproximadamente, esos tres meses, y yo, pues, hago lo que puedo, no sé si me puedo explicar, pero hasta ahí puedo hablar, otra cosa es que no puedo decir porque soy el Alcalde”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “Sr. Alcalde, no vemos la diferencia entre lo que acaba de exponer usted a la mesa y lo que pedimos en la solicitud, es exactamente eso lo que pedíamos. Tres meses de licencia provisional para que los vendedores y vendedoras ambulantes puedan empezar a ejercer su actividad sin que nadie se vea fuera. Entonces, exactamente la propuesta era esa”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “lo que me pedían era que se concediera un acto administrativo que no es legal, simplemente, es la diferencia y yo lo que estoy haciendo es buscar, entre todos, el recoveco para que podamos aprobar algo que se les pueda aplicar, porque lo otro, por mucho que lo apruebe el Pleno, yo no lo voy a firmar, yo no firmo una licencia, pero no porque yo no quiera, sino porque me dirían que estoy cometiendo un acto ilegal quien tiene que velar por la legalidad y mírese que mi voluntad es que ocurra lo mismo pero les estoy dando el camino y como no quiero ser protagonista les he dicho que me insten los grupos a mí.

Es que es sustancial, D<sup>a</sup>. Amparo, la diferencia es sustancial”.

Indica la Sra. Hernández Ibáñez: “que sí, que sí, a nosotros nos mueve el solucionar el conflicto a estas familias, nos da igual que sea acto administrativo o no, el

caso es que se solucione y que puedan empezar a trabajar con su cartón o con su licencia o como..., o sea, lo que nos mueve es solucionar el problema.

Una cosa sí que quería dejar clara y, un poco, poner aquí la voz de las personas que han venido del mercadillo, que no pueden hablar en este Pleno y como nosotros somos sus representantes, pues, un poco, voy a hablar por ellos, contestando al Sr. Ávila. No es cierto, lo siento, pero no es cierto lo que dice, tienen razón las personas que le han dicho, aquí tengo unos escritos que me entregaron. El primero que tengo es del 13 de enero de 2015, en el que se solicita..., el escrito lo tengo aquí, dirigido al Alcalde, en el que la Asociación ACAEX solicita, en nombre de la asociación y las firmas adjuntas, la celeridad para que las ordenanzas sean llevadas, su modificación, a Pleno, bajar las tasas del mercadillo y unas cuantas cosas más. O sea, que desde enero del 2015, por lo menos, que posiblemente anteriormente hayan hecho otras peticiones, pero desde enero del 2015 está hecha la petición y parece ser que sin contestación.

Hay otra petición dirigida, también, al Alcalde Sr. Fragoso, de J. A. M., Presidente de la Asociación y en presentación de ella, le pide que esa asociación una reunión con carácter urgente para tratar el tema de la precariedad de los mercadillos, también el 22 de junio del 2015. Parece ser que tampoco ha habido contestación.

Entonces, sí que me gustaría que ya que estas personas están aquí participando en el Pleno no han podido hablar, pues, poder hablar nosotros por ellos, porque esto, supongo que requiere una contestación y una respuesta con claridad”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “simplemente para explicarle, D. Antonio Ávila no era Concejel del mercadillo en ninguna de aquellas dos fechas y por eso, seguramente, D. Antonio ha dicho lo que ha trasladado, con lo cual no hay ningún inconveniente”.

Indica la Sra. Hernández Ibáñez: “perdón, no lo dirijo, entonces, a D. Antonio Ávila, sino al Concejel que en ese momento estuviera en su lugar”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no está, en este momento, en la Corporación”.

Indica la Sra. Hernández Ibáñez: “pero la responsabilidad existe aunque no esté la persona “.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia “D<sup>a</sup>. Amparo, que ya, que sí, relájese, relájese, que parece que al final va a ser difícil llegar a un acuerdo, para una vez que lo hemos conseguido en este Pleno”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “nosotros aceptamos esa transaccional, pero, bueno, nos dice que se podía incumplir esa ordenanza municipal, se incumplía, se incumplía, pero, bueno, el Sr. Antonio Ávila, que yo le tengo mucho cariño, ya lo está haciendo de manera personal con una señora que le ha llamado. Si al final quieren dirigirse todos al Concejal, pues lo tienen aquí y le hacen lo mismo que le ha hecho esa señora que no quiere dar el nombre.

Por lo tanto, es que, en fin, que aceptamos la transaccional”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “le voy a matizar, una cosa es el fraccionamiento, que sí lo permite la Ley y que ya está regulado el fraccionamiento de la deuda...”

Manifiesta el Sr. Cabezas Martín: “no, ha dicho que la señora tenía deudas con la Seguridad Social”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “y se le permite el fraccionamiento y otra cuestión es el acto administrativo que firmo yo de conceder una licencia que no tiene otro requisito”.

Indica el Sr. Cabezas Martín: “que aceptamos la transaccional, que los problemas que tiene todos los vendedores es una realidad, no nos estamos inventando nada, que lo que ha dicho el Sr. Borrue, esa posibilidad de estudiar el cambio de meros cuadrados a metros lineales, nosotros son decimos que se estudie, nosotros queremos que se cambie el pago que hacen ellos para renovar el cartón de metros cuadrados a meros lineales, como estaba siempre, porque ese cambio hizo que subiese el aumento de las tasas más de un 100 % de lo que estaban pagando y que lo que han vendido durante estos años no se corresponde, precisamente, con lo que luego tienen que pagar.

Por lo tanto, con ese buen rollo y este buen ánimo de final de Pleno y parece que el espíritu navideño parece que ahora nos está iluminando, nosotros aceptamos esa transaccional y que se le pueda dar esa salida transitoria a los trabajadores y las trabajadoras del mercadillo”.

Interviene el Sr. García Borrue Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “esto viene como consecuencia de que no se ha reunido la Comisión de Mercados y usted me dirá a mí ahora, bueno, lo de un cuarto, ¿no?, y yo le digo, cuarto y mitad, somos dos, nosotros somos dos Concejales, por tanto no podemos hacer ninguna acción de esas. Sí podemos apoyar cualquier otra acción, y ya se lo digo para el año que viene, apoyaríamos cualquier otra acción si seguimos en la misma condición, si seguimos en la misma condición, le advierto, Sr. Alcalde.

Nosotros estamos de acuerdo en la transaccional que usted ha apoyado, que usted ha dicho, estamos de acuerdo, lo vamos a apoyar porque, en definitiva es lo que veníamos buscando. Probablemente, legalmente, la modificación de la ordenanza y todo este tipo de cuestiones necesitaría, a lo mejor, un informe del Sr. Secretario General y lo que usted está planteando, como es el Alcalde usted lo plantea, una cuestión, bueno, que nos parece bien, que se amplíe el plazo de tres meses, cosa que nosotros no podíamos hacer, eso tiene que proponerlo usted que es quien gobierna, no nosotros, por tanto nos parece bien.

Pero también es cierto que yo creo que hay que tener un poco de sensibilidad política; sensibilidad política en el sentido de decir, cuando nosotros nos reunamos en la Comisión de Mercados y Comisión de Comercio y toquemos tema de mercadillo vamos a llevarlos a ellos que tendrán que decir cosas. Vamos a llevarlos, que se sienten allí, que nos asesoren, quiero decir, no podemos considerar a las personas, que de alguna manera conocen los problemas como adversarios políticos, los tenemos que considerar como asesores políticos y asesores gratuitos.

Por tanto, yo, desde aquí, rogaría a quien vaya a presidir esa Comisión y a los miembros de esa Comisión, entre los que creo que estoy, que, de alguna manera, cuando se traten temas tan sensibles como el de este tipo que se les llame a las personas para que, de alguna manera, se trate de llegar a un acuerdo”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “lo de adversario lo ha dicho usted, para mí son unos vecinos más, la mayoría de Badajoz, pero yo estoy encantado, adversario lo serán para usted, yo no me he peleado con ninguno de ellos ni sé a quién votan como para saber si están en un lado o en otro, con lo cual, sinceramente, las medidas que tomo son en función de los intereses generales de la ciudad, de ellos, pero de toda la ciudad, intereses generales de la ciudad”.

Interviene el Sr. Ávila Fernández, que manifiesta: “bueno, yo, poco más, Alcalde, tengo que decir. Estamos de acuerdo, retiramos el punto ese. Invito, una vez más, al representante del colectivo a juntarme con él las veces que haga falta, se formará la Comisión cuando el Alcalde la convoque y decirle, Sra. Amparo, que yo no era el Concejal en aquella fecha con lo cual no tenía conocimiento de eso y es imposible que les pudiera atender porque yo no era directamente el Concejal”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, que señala: “quería, sólo, matizar un punto sobre los tres meses que se darían de plazo. Me gustaría que quedara claro que esos tres meses no signifiquen, simplemente, un período en el que tienen más tiempo para

presentar la solicitud, sino un período en el que la Comisión se dedique realmente a resolver los problemas de las personas que tienen deudas y de sacarles de esa situación, para que una vez pasados los tres meses no quede nadie fuera del mercadillo. Me gustaría que eso quedara claro que es un período para eso, no para alargar sólo el período de solicitud”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “se lo agradezco y que los miembros de la Comisión tomen nota que el Alcalde, como saben, sólo las preside temporalmente y trabajen ustedes en ese tema en esos tres meses”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (27 asistentes), aprobar la moción conjunta del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz y Grupo Municipal Ciudadanos sobre la venta ambulante en Badajoz, con la transaccional indicada por la Ilma. Alcaldía-Presidencia en el debate de la moción.

#### **4º ASUNTO DE URGENCIA**

192.- [MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO ABIERTO.](#)- Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “vamos a ver, seguimos en las mismas, todas las mociones que vienen, vienen porque se han llevado antes a Comisión, la Comisión no se ha reunido o en algunos casos se ha reunido y no ha entrado en el orden del día y, por tanto, esa es la razón por la que traemos la urgencia. Pero es que, además, también, es que nos parece urgente, simplemente que los ciudadanos pueda, de una vez por todas, pues, estar en este Salón de Plenos y preguntarle a los portavoces lo que consideren oportuno. Por tanto, no tengo más que decir de la urgencia”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “como bien sabe usted, ya lo expliqué en la Junta de Portavoces, aquí también ha habido un follón con el Registro y lo sabe usted perfectamente. Registran primero una moción que va dirigida a una Comisión de Participación Ciudadana, que es, creo, la que preside el Sr. Remigio, a los minutos baja, tacha lo de Participación Ciudadana, lo pasan a Asuntos Generales, pero ¿qué ocurre?, no se cambia el registro, con lo cual hay una moción en el Registro y otra, entonces, no era fácil saberlo. Es decir, que quitando ese follón que hemos tenido, que también he pedido que me lo investiguen, porque, claro, esto desde que entra en

Registro ya es documento público y no debe ser manipulado, simplemente se podía haber solucionado presentando otro escrito diferente y metiéndolo en el Registro, este es el que consta escaneado y este es el que hay, independientemente de ese jaleo que ha podido dificultar el que se pudiera convocar la Comisión en su momento, pues, es la parte que me correspondía a mí que quería aclarar para que no cupiera ninguna duda”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “¿existe procedimiento de trabajo en el Registro?”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sí, sí”.

Continúa el Sr. García Borrueal Delgado: “no, ¿existe?, no existe. Ni allí en el Registro ni en ninguna Sección o Servicio del Ayuntamiento, no existen protocolos de trabajos, ese es el problema, por eso ocurren esas cosas”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, Sr. Borrueal, lo que ocurre es que lo que no puede ser es que vaya el administrativo de un Grupo, pida un papel y lo tache y lo cambie, sin entender que es un documento público. Porque el Secretario General, que ha estado reunido con las dos responsables, tiene claro que independientemente si hay procedimiento la Ley está por encima de todo, y esto, desde que se registra, es documento público y en ese momento ya no se puede manipular.

Dicho lo cual, que no vamos a entrar en eso, que ha ocurrido y no pasa nada y lo traen hoy por urgencia, pero que no nos olvidemos, es que, claro, parece que toda la culpa es mía y en el Registro tenía un papel que era para la Comisión del Sr. Cordero, y por otro lado, a lo mejor no quería que fuera a la Comisión del Sr. Cordero, entonces me la manda a una de las que presido yo. También, entiéndame, que no es fácil en los jaleos que uno ha tenido y que, además, fue, justo, unos días antes de las festividades estas que ha habido, no es porque uno no haya estado, porque, como bien saben, estado en Bótoa, en el otro lado, no he estado en ningún momento fuera, pero que este follón de días hábiles, no era nada sencillo”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “bueno, la verdad es que nos enredamos en temas, somos tan formalistas, pero bueno. Sí, vamos a aprobar que se valore la urgencia pues porque todos estos meses han sido tan especiales, entendemos que a partir del próximo año todo empezará a funcionar mejor, las Comisiones se estarán convocando en tiempo y forma y no tendremos necesidad de tirar de esos dos quintos, del cuarto y mitad o como usted quiera decir para que tengamos que convocarla”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “desde el Grupo Popular vamos a aceptar la urgencia y, bueno, intentaremos aclarar algunos asuntos sobre la moción”.

Tras deliberación, por unanimidad de los presentes (27 asistentes), y, por consiguiente, por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos:

“Al objeto de tener una nueva forma de comunicación permanente y transparente entre la Administración y los ciudadanos, por tanto, bidireccional, que formule, promueva y proporcione información sobre los que están realizando los planes de actuación, permitiendo el acceso de manera sencilla y clara a la ciudadanía para que pueda realizar un control de los concejales.

Igualmente la transparencia promueve la rendición de acciones de la Administración ante la ciudadanía, participando y el derecho de los ciudadanos de forma activa a la conformación de políticas públicas e impulsando acciones y orienten actuaciones donde se impliquen a los ciudadanos en los asuntos públicos, comprometiendo a las fuerzas políticas con sus conciudadanos.

Un paso importante hacia la apertura del Ayuntamiento abierto ha sido la promulgación de Ley 37/2007 sobre la utilización de la información del sector público como asimismo el proyecto APORTA que impulsa la reutilización de la información y su puesta a disposición de los ciudadanos.

Los beneficios que aporta un gobierno abierto serían, entre otros, que los ciudadanos sientan que su Administración es más cercana, siendo capaz de dar respuesta a las necesidades y problemas que plantean, también hay mayor implicación de los ciudadanos en la actividad de la Administración, escuchando lo que tienen que decir, del mismo modo la Administración se beneficia de la generosidad de los ciudadanos que participen activamente en la mejora del servicio público, incrementando la transparencia entre los diferentes niveles y departamentos de la Administración y finalmente permitir a los responsables políticos de estar más vinculados y cercanos a las preocupaciones e intereses de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos se dictamine por parte de esta Comisión:



Que se apruebe con respecto al Grupo Municipal Ciudadanos el llamado Ayuntamiento abierto y se permita el uso del salón de Plenos con una periodicidad mensual, donde se dé cita a los ciudadanos”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “hombre, yo me alegro que el Partido Popular apoye la urgencia, lo cual quiere decir que es urgente, porque si no en su legalidad no entra aprobar una cosa que no se diga.

Bien, vamos a ver, la cuestión que nosotros traemos es que, de alguna forma, los ciudadanos de Badajoz puedan expresar libremente su opinión, tengan acceso a las Instituciones y, en este caso, a este Pleno del Ayuntamiento, a este Salón de Plenos, donde podrían hacer sus exposiciones, sus preguntas, en el sentido de cómo va o aquellas cuestiones que más le preocupan y hacer determinadas propuestas que podrían ser recogidas o no por los portavoces de los grupos para, de alguna manera, llevarlas a las distintas Comisiones o a los distintos Plenos.

Nosotros nos apoyamos para hacer este planteamiento en el Proyecto APORTA que, como bien saben, es la apertura de información del sector público y que tiene el objetivo de fomentar la cultura de la apertura de determinados datos, facilitar que la administración pueda, al mismo tiempo, dicho sea de paso, facilitar también dicha apertura y que impulse la reutilización de toda esa información para los ciudadanos.

Y, también, en la Ley 37/2007, que no es más que una información, toda información que sea generada, de interés público para los ciudadanos, como por ejemplo todo lo que tiene que ver con la transparencia o lo que tiene que ver con la participación democrática, pues se establece ya en una guía en este proyecto de Real Decreto de cómo se tiene que hacer. Y, al mismo tiempo, regula, también la utilización de todos aquellos documentos públicos, bien entendido que no se pueden utilizar los documentos públicos como tal cosa, por ello, bueno, pues, la propia Administración recoge, reproduce y difunde aquellos documentos los cuales se pueden reutilizar.

Y poco más que decir, simplemente que el objetivo primordial, básico y fundamental es que los ciudadanos, de alguna manera, en este propio Salón de Plenos, pues puedan hacer propuestas determinadas y que puedan ser respondidos por los propios portavoces”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “la participación y la transparencia son ejes primordiales de nuestra labor política, porque no tenemos nada que esconder, no tenemos nada que tapar y no

tenemos nada de qué avergonzarnos. Como Grupo municipal Socialista, por lo tanto, aprobamos que esta iniciativa que trae hoy aquí el Grupo Ciudadanos, pues, que se lleve a cabo, pero que se contemple dentro del Reglamento de Participación Ciudadana, que no sea como un hecho aislado, una iniciativa aislada, sino que esté dentro de una de las iniciativas o propuestas que vengan reflejadas dentro de ese borrador de Participación Ciudadana, que nos dimos un tiempo para enriquecerlo, entiendo que esto puede ser una propuesta que enriquezca este borrador de participación ciudadana y, por lo tanto, vamos a decir que sí a la propuesta de Ciudadanos.

Es fundamental que la ciudadanía esté bien informada de lo que pasa en su Ayuntamiento, en su casa, porque es la casa de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, entonces, entendemos que es una buena iniciativa en la que, en este caso los portavoces o los concejales que quieran, puedan participar de estas sesiones y que se expongan a las preguntas, a las dudas, a aquellas cuestiones de interés para la ciudadanía”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “tan importante es para nosotros la participación que los tres grupos de trabajo que hemos establecido en Badajoz, en Recuperar Badajoz, en Podemos-Recuperar Badajoz, en la ciudad, y que están funcionando semanalmente, Badajoz ciudad sostenible, Badajoz ciudad solidaria y Badajoz ciudad participativa, o sea, dedicamos un día a la semana a reuniones en grupos de trabajo que dirige la compañera concejala Amparo Hernández, y que, además, va a tener su correlato en actuación dentro del Ayuntamiento con la presidencia de la Comisión por parte de nuestra compañera.

Esta iniciativa del Grupo Ciudadanos será incluida dentro del Reglamento de Participación Ciudadana, que se está elaborando, se está trabajando en esos dos ámbitos y que, yo creo, supone una fórmula de participación que, con las matizaciones que haya que definir y las formas que haya que definir, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte del grupo de participación, tengan lugar al realizarlas. Pero, por supuesto que estamos de acuerdo en introducir la historia, ciudad abierta entra dentro totalmente de nuestra filosofía”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “desde el Grupo Popular también entendemos que, bueno, un Ayuntamiento abierto es un Ayuntamiento que facilita a los ciudadanos la labor de seguimiento de las cuestiones que se realizan. Pero lo que vemos en la moción es que, al final lo que

solicita es simplemente el uso de un espacio físico y nosotros entendemos un Ayuntamiento abierto, pues, un Ayuntamiento que es aquel que acerca a todas y cada una de sus instalaciones y no sólo un espacio en concreto.

El Salón de Plenos ya se usa por los ciudadanos habitualmente, prueba de ello es lo de hoy, aquí se le pregunta a la Corporación y a los portavoces de otros grupos, tienen la oportunidad los ciudadanos de preguntarles ya, o sea, que eso es una cosa que ya se está haciendo. Este Salón de Plenos lo utilizan los ciudadanos de Badajoz, incluso para sus bodas civiles, o sea, es un Ayuntamiento, yo creo que demuestra que es abierto y que el Salón de Plenos tiene ya un uso regulado.

Pues así sería esta moción también, intentar en base a ese reglamento que hacía referencia tanto el Grupo Socialista y el Grupo de Podemos en el Reglamento de Participación, lógicamente hay un artículo que engloba en ese borrador que hay actual, que es el derecho de reunión y ahí se regula el uso de espacio, pues creo que a un espacio tan emblemático como puede ser el Salón de Plenos, habría que darle un uso.

El ejemplo, también, de que aquí, intentar reunirse una vez al mes con los ciudadanos, entendemos que hay espacios mucho más cómodos y mucho más útiles para poder celebrarlo que no esa reunión aquí una vez al mes, porque prueba de ello el salón de actos de Juventud reúne unas condiciones mucho más idóneas para ese tipo de reunión.

Pero, bueno, que yo lo que quiero transmitirle es que, lógicamente, el uso de este espacio si, como se dice, se regula en el Reglamento de Participación Ciudadana, el Partido Popular lo que lanzaría sería una transaccional porque no podríamos englobar ese uso del Salón del Plenos con una periodicidad mensual, como propone el Grupo Ciudadanos, tanto en cuanto que esto hay que regularlo, como bien se dice en ese Reglamento”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. García Borrueal, hay un matiz en la moción que yo no se lo he percibido bien, la literalidad de lo que usted escribe, a lo mejor no era su intención, pero ponía que se apruebe, digo la última que nos ha registrado, que se apruebe con respecto al Grupo municipal Ciudadanos..., lo de Ayuntamiento abierto no es sólo para ustedes, es para todos, con lo cual me refiero que creo que lo más razonable sería que pusiéramos que se apruebe el implementar en el Ayuntamiento el concepto de Ayuntamiento abierto, pero no sólo con respecto al Grupo municipal Ciudadanos, porque si no lo que están diciendo es que esto se le aplique sólo a ustedes, es lo que viene en su moción.

Y dicho lo cual, yo también les pido, si pueden llegar a un consenso y que esto lo regulen. Yo no digo ni que sí ni que no, ya saben mi opinión y se la he dicho con respecto al Salón de Plenos, porque lo conservamos normalmente, es el Salón más noble, para las bodas, para la visita de los niños, pero que no voy a entrar en eso ahora, lo único que le pido es que aprobemos hoy el concepto de Ayuntamiento abierto, no sólo para ustedes, sino para todos y que, además, lo intentemos regular en el Reglamento de Participación Ciudadana”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “yo estoy de acuerdo con lo que usted dice, yo lo haría así, si ustedes se comprometen a votarlo a favor y a estar presentes, claro. Porque, claro, vamos a decir, esto es para todos los grupos y ustedes no están presentes, como pasa en las tertulias, como pasa en determinados sitios, no aparecen, no.

Si ustedes dicen, nosotros estamos de acuerdo y vamos a estar presentes, pues nosotros sí aceptaríamos la transaccional que usted dice, en cualquier otro caso, el poner Grupo municipal Ciudadano es porque yo no puedo, en ningún caso, decidir lo que los otros grupos, manos o menos, puedan pensar. En este caso, ya he visto que tanto Podemos Badajoz como el Partido Socialista está de acuerdo, por tanto esto se ampliaría al Partido Socialista y a Podemos Recuperar Badajoz y se ampliaría a ustedes si ustedes aceptaran que eso se hiciera y en este Salón de Plenos, no en ningún otro sitio”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo lo único que le he dicho es que en el Salón de Plenos o donde decidan los grupos cuando se apruebe el Reglamento de Participación Ciudadana, en la reflexión. Es lo que yo, simplemente, le traslado a los grupos, es que creo que deberíamos reflexionar dónde debemos hacerlo, simplemente, en la medida en la que aquí, como bien saben, nos cuesta muchísimo dinero, por ejemplo, mantener siempre los equipos de megafonía, que nos falla la mitad de las veces, el otro día, sin querer, reñí a un niño porque había tocado ahí, no reñí, le dije oye no toquéis, porque, claro, el Salón de Plenos es el Salón de Plenos, que no quiere decir nada, tenemos las Casas Consistoriales, tenemos..., y a lo mejor es bueno hacerlo aquí, si yo no le digo que no, pero entiendo que eso lo deben regular ustedes cuando se reúnan para desarrollar esta propuesta y que lo que usted quiere hoy es que aprobemos el concepto. Y ahora ya la posición de mi grupo que la manifieste mi grupo, yo le hablo de la parte Institucional que me corresponde a mí, de velar por los edificios municipales”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “pues si me permite, Sr. Alcalde, yo le voy a decir, la propuesta es sencilla y clara, quiero decir, aquí en este Salón de Plenos, ¿por qué?, porque el Salón de Plenos no es del Ayuntamiento, ni del Alcalde, ni del Grupo de Gobierno, es de los ciudadanos, como todos los lugares, las secciones y los servicios que hay en el Ayuntamiento, son de los ciudadanos y los políticos tenemos obligación de acercar este Ayuntamiento a los ciudadanos y, por tanto, nosotros le decimos, donde nosotros allí nos reunimos, donde nosotros allí estamos, ustedes también pueden estar y pueden hacer preguntas. Esta es la cuestión y no nos salimos de ahí.

Ahora bien, que usted dice, el Partido Popular estaría presente en esas reuniones, el portavoz del Partido Popular, nosotros incluiríamos aquí, también, al Partido Popular, no tendríamos inconveniente, pero evidentemente tiene que estar presente. No es decir, sí, usted cambie esto, póngalo de esta manera y luego resulta que ya no estamos. No, no, nosotros lo incluimos, igual que incluimos al Partido Socialista y a Podemos, ampliando la moción, no nos importa, pero si el Partido Popular va a estar presente, si no va a estar presente pues no lo incluimos”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “sí, bueno, esta iniciativa se llama salud democrática, cosa que, algunas veces, a algunos, se nos olvida o queremos mirar para otro lado.

Nos mantenemos en la propuesta que hace el Sr. Borrueal de que, además, sea en el Pleno, sea aquí, sea donde, en este caso, los Concejales representamos a los Concejales, pero es que esto es de los ciudadanos, esto es de los ciudadanos y de las ciudadanas. Por lo tanto, nuestra idea es que esta iniciativa luego se contemple dentro del Reglamento de Participación Ciudadana, pero que la propuesta se queda tal y como está, se quede tal y como está; una vez al mes, los portavoces o los concejales rendimos cuenta a aquellos ciudadanos, a aquellas ciudadanas que tengan dudas, propuestas, ideas, lo que quieran trasladarnos, pero aquí, donde representamos a todo el pueblo y que después esté contemplada, esta iniciativa esté contemplada en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Ya está, yo creo que es bien sencillo, tampoco hay que marear más la perdiz”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “yo creo que se pueda utilizar el Salón es distinto a que, nosotros, por ejemplo, el viernes que hemos solicitado las Casas Consistoriales, consideremos que es el lugar más idóneo para algunas reuniones las Casas

Consistoriales, por la horizontalidad que tiene el espacio, entre otras cosas. Pero, bueno, el que se permita, también, la utilización del Salón de Plenos para determinadas cosas o determinadas reuniones, no veo yo, tampoco, que haya..., para algunas cosas, ahora se utiliza para bodas y para los Plenos, pues si se puede utilizar para algunas cosas más en función de la regulación de..., yo creo que eso debe quedar regulado en el Reglamento, es una cuestión que es puntual, situaciones de..., nosotros en el hospital, por poner, el aula 4, el aula Guadiana del Hospital Infanta Cristina, pues le damos distinta, además eso corre de mi competencia, pues le damos distintos usos, depende del tipo de evento que se vaya a celebrar.

Yo no veo inconveniente en que este esté disponible también para encuentros de los... pero que se regule en el reglamento.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “entonces no me he enterado, porque si aprobamos la propuesta como está nos imponemos que sea en el Pleno, si lo pasamos al reglamento, lo regulamos en el reglamento, entonces, lo digo porque hay que aclarar, lo digo para la posición de Podemos, que no sé cuál va a ser la votación.”

Continúa el Sr. Cordero Torres: “nuestra posición es que se pueda utilizar con la periodicidad, porque yo creo que la propuesta de Ciudadanos es que en determinados momentos se pueda convocar a los ciudadanos en este Salón, en algunos momentos.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, mensualmente.”

Continúa el Sr. Cordero Torres: “¿mensualmente por cada grupo? ¿Mensualmente en conjunto?, un encuentro de los ciudadanos, un segundo Pleno.”

Indica el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos: “si me permite, Sr. Alcalde, aclaro yo la cuestión que creo que no ha quedado suficientemente clara.

Vamos a ver, la propuesta es que mensualmente, el día que se decida, el miércoles, el jueves, el martes, el que sea, los portavoces de los grupos estemos aquí en el Pleno y vengan los ciudadanos y nos pregunten todo aquello que consideren, mensualmente.”

Pregunta el Sr. Cordero Torres: “¿los portavoces?”.

Continúa el Sr. García Borrueal-Delgado: “si, bueno, y algún concejal si quiere venir, también, no hay ningún problema, yo por no decir que vengan los 27 Concejales, vamos, hablo de los portavoces como representación de los grupos, luego podrán venir los Concejales que ellos comprendan o que consideren, esa es la propuesta Sr. Alcalde”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “para aclarar el voto, porque yo sigo sin..., claramente qué es lo que se va a votar y qué es lo que se puede votar para poder nosotros...”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, para indicar: “se va a votar, Sr. Alcalde...”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “para cerrarlo dirá, pero como cada vez escucho una cosa diferente, no consigo...”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular, para indicar: “primero aclarar que los ciudadanos utilizan ya el Salón de Plenos una vez al mes, cuando es el Pleno ordinario y tienen capacidad de preguntarle al equipo de gobierno y a los portavoces, o sea, está proponiendo una duplicidad más, o sea, venirse a sentarse una vez al mes a preguntar a los portavoces. Eso no es lo mismo, pero tienen la capacidad, ya se está dando, se está utilizando el Salón de Plenos por los ciudadanos.

Yo entiendo, como dice el Sr. Cordero, que esto habrá que regularlo, entonces, no se puede aprobar hoy nada porque habrá que regular qué uso se le da al Salón de Plenos y habrá que concretar cómo van a ser esas reuniones, porque no es lo mismo que vengamos y nos sentemos los 27 Concejales en una reunión mensual, por la tarde, con los vecinos, para que ahí quepan 30 vecinos, entonces, eso no es un Ayuntamiento Abierto, yo propondría, un Ayuntamiento Abierto, para que vengan más de 30 personas, usted sabe que aquí no hay más capacidad y este Ayuntamiento, pues, tiene las limitaciones de espacio que tiene, habrá que regular y se le podrá dar reuniones cuando vayamos avanzando, y esto hay que trasladarlo al Reglamento de Participación Ciudadana, porque es que hay una audiencia pública, ese Reglamento contempla los Consejos de Distrito y las Asambleas de Distrito, que son reuniones mensuales y son reuniones donde los ciudadanos pueden expresarse, pueden hacer un seguimiento de control al equipo de gobierno, como a los portavoces, que yo no entiendo que, todavía, haya que insistir en hacer esto en el Pleno.

Yo creo que se podría retirar la moción y dejarla o pasarla a una transaccional en la que se diga que la utilización de estas citas se regulen en el Reglamento, como se regula el Consejo de Distrito, como se regulan las Asambleas de Distrito, y que esa reunión que está proponiendo Ciudadanos, mensual, con esa periodicidad mensual con los grupos políticos, pues, se regulen en el Reglamento cómo se van a dirigir, y no sea por qué tener que ser en el Salón de Plenos, cuando hay espacios infinitamente mejores y, además, entraríamos en una contradicción porque si lo que se está pidiendo es abrir el

Ayuntamiento y acercarlo, yo entiendo que es abrir todo y no solamente el Salón de Plenos, sino utilizar todos los espacios municipales que son bastantes”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “perfecto, pues ahora abro otro turno para aclararlo, pero le quiero decir que mi despacho también es de todos los ciudadanos, lo que pasa es que tiene un uso que, normalmente, no suele entrar todo el mundo, como es el de la Interventora, el del Secretario o el de los Grupos Políticos, sus despachos son de los ciudadanos pero se regula el uso. Yo, si quiere, mañana le mando cuarenta afiliados que se pasen toda la tarde en su despacho a ver qué le parece, vamos a intentar todos racionalizar las cosas”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “a mí no me van a liar ustedes, ni ese señor ni usted, a mí no me van a liar. Nosotros traemos aquí una propuesta que está clarísima, que el Salón de Plenos sea utilizado por los ciudadanos una vez al mes para preguntarle a Podemos-Recuperar Badajoz, Partido Socialista y Grupo Ciudadanos, si ustedes quieren estén presentes y los incluimos a ustedes también, y punto, no hay más, esto es lo que hay, esta es la propuesta, ahora bien, tratar de enredar, de decir es que Participación Ciudadana ya participan porque vienen aquí a los Plenos, sí, claro, presentan por Registro, un mes antes, un documento, que luego llegan aquí y el documento tiene un defecto de forma, que no es eso, es que no es eso, mire usted. Es que se trata de hacérselo sencillo a ellos, no complicado; nosotros sabemos lo complicado que es el que llegue aquí alguien, presente un documento y luego tenga cuarenta historias con las que no se le puede explicar claro y se le dice que sino en el siguiente Pleno, y que sino ya se verá, no, no. Mire usted, tan sencillo como que el señor que tenga un problema se siente ahí y les pregunte a los tres portavoces de los Grupos lo que tiene que hacer.

Y yo le recuerdo al Sr. Concejal que el Salón de Plenos es de todos los ciudadanos de Badajoz, de todos, pero cuando digo de todos, es de todos, no de que ya se está utilizando por los ciudadanos, eso no es verdad, eso no es verdad, no es verdad. Aquí, el Salón de Plenos no se está utilizando por los ciudadanos; aquí el Salón de Plenos se está utilizando en las bodas y no sé qué historias más y en los Plenos cuando los ciudadanos presentan eso que estoy diciendo yo por Registro, pero eso no es utilizar el Salón, no, eso es utilizarlo en determinados días que se permite que ellos pueden presentar un documento determinado, no, se trata, vuelvo a repetirle y ya con esto me callo, que el ciudadano pueda, perfectamente preguntar aquello que le interese y ustedes y nosotros responderle”.



Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que señala lo siguiente: “nosotros, insisto, no tenemos nada que esconder ni nada de qué avergonzarnos, por lo tanto, entendemos que esa participación espontánea, natural, que se pretende con esta iniciativa de Ayuntamiento Abierto, no se da en los Plenos. Además, ya ha dado las explicaciones el Sr. Borrueal; primero tiene que registrar la pregunta, con tiempo el equipo de gobierno la ve, la responde, le da mil vueltas y luego le da tres minutos para que el ciudadano de turno no se pase de ese tiempo.

Nosotros no, nosotros creemos que con esta iniciativa entendemos que hay que ser más generoso con la ciudadanía y, además, también le queremos dar el mismo valor que se le da a todos aquellos que utilizan el Pleno, cuando a celebrar bodas o cuando se le entrega algún tipo de premio o algún librito a los escolares, pues nosotros le queremos dar el mismo valor a todos estos que vienen y utilizan el Salón de Plenos, pues, también al resto de la ciudadanía, que de manera natural, espontánea, sin venir con ningún tipo de guion encorsetado, puedan expresarse libre y naturalmente hacia los portavoces de los grupos de la oposición. Es verdad que ustedes no aparecen por ninguna tertulia, en los debates de portavoces de la SER, en el de ONDACERO, es verdad que al principio el Sr. Germán estuvo convaleciente y todos lo entendíamos y ya está, bueno, pues hasta que se pusiese bueno, pero es que ya no dan ningún tipo de explicación, porque ustedes no quieren dar cuenta de nada de lo que se pasa aquí.

Entonces, entendemos que la iniciativa entra dentro de nuestros planteamientos y queremos que esté así, que no se mueva ni una coma, que se quede tal y como está”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “a lo mejor lo hacemos, no por no querer dar ninguna explicación, sino porque queremos que la política es gestionar y solucionar los problemas de los ciudadanos y no estar charlando con ustedes en la SER y en ONDACERO, porque lo hacemos en los Plenos y en las Comisiones, o sea, que no se tiene por qué prejuzgar el por qué no lo hacemos, porque si no me obliga a que le diga yo cuál es la posición”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “nosotros querríamos que para la participación ciudadana este Salón se quedara pequeño, es decir, que querríamos que, si realmente vamos a incentivar la participación ciudadana, la cantidad de ciudadanos que se estimularían a partir en los debates con nosotros, el Salón se quedaría pequeño. Pero como medida inicial, para lo que nosotros pensamos, que puede ser la participación

ciudadana en el futuro, porque vamos a ver, si realmente esta fórmula tiene éxito tendremos que buscar otros espacios porque aquí no cabremos.

Pero, a ver si iniciándolo con esta fórmula conseguimos el que luego se estimule la participación, por eso vamos a apoyar esta iniciativa como filosóficamente, porque realmente, si realmente conseguimos que la participación sea tan amplia como todos deseamos, el Salón se quedará pequeño, pero lo apoyaremos en ese sentido”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “bien, pues entonces, yo creo que visto lo visto, nosotros lo único que estamos intentando es que sí a esas reuniones pero que, lógicamente, como estamos diciendo, que hay que regularlo en el Reglamento de Participación, donde se viera la periodicidad, cómo va a ser, la duración, en fin, que todo hay que regularlo, como no hay nada claro, yo creo que la postura del Partido Popular sería la abstención”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “para cerrar, aquí, en la moción habría que incluir, tanto el Grupo municipal Ciudadanos, como el Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “no, si le parece bien, lo que aprobamos es que se aprueba el Ayuntamiento Abierto, se convoca a los ciudadanos una vez al mes y vendrá quien quiera venir”.

Indica el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos: “vale, pues ya está, de cuerdo, muy bien, me parece muy bien”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “vendrá quien quiera venir, que a lo mejor le sorprendemos, no lo ponga usted tanto en duda”.

Indica el Sr. García Borrueal Delgado: “me extrañaría tanto, aunque yo lo agradecería”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “le he sorprendido muchas veces a lo largo de estos meses, no permita que lo pueda hacer otra vez”.

Indica el Sr. García Borrueal Delgado: “no, no me ha sorprendido, eso es lo que usted se cree”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “no, los dos, y usted a mí también, no me cabe la menor duda, también me ha sorprendido. Digo, vamos a abstenernos, porque si no con los concejales que faltaban y llamados a la votación podían perderlo, y no era plan, porque en el fondo estamos de acuerdo. Lo que pasa es que llamados a la votación no les debería haber dejado entrar, no hay ningún problema. Entiendo, sobradamente, cuál es el espíritu, se aprueba por los tres grupos, la abstención del Grupo Popular,

porque entendemos que debíamos regularlo y no dar por hecho en sí las cuestiones porque entiendo, nuestro criterio, que las cosas deberían estar reguladas”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, se somete a votación la moción del Grupo municipal Ciudadanos sobre constitución del Ayuntamiento abierto, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: 14 (2 pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos, 9 pertenecientes al Grupo municipal Socialista y 3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz).

Abstenciones: 13 (pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular).

En consecuencia se aprueba la moción presentada por el Grupo municipal Ciudadanos sobre la constitución del Ayuntamiento abierto, permitiéndose el uso del Salón de Plenos con una periodicidad mensual, donde se dé cita a los ciudadanos.

## **5º ASUNTO DE URGENCIA**

### **193.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE APERTURA DE EXPEDIENTE INFORMATIVO TRABAJADORA FMD.-**

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “tenemos una última moción, a la que yo le pido al Sr. García Borrueal que la retire y que la traslade, claro, porque me va a obligar a hacer lo mismo, por coherencia, que he tenido que hacer con la moción por falta de competencias. O sea, la competencia para poder abrir un expediente en esta materia le corresponde al Organismo Autónomo y a su Junta Rectora, así lo marca y, por lo tanto, entiendo que el Pleno no se puede manifestar sobre ello.

Entonces, yo lo que le pido, una vez que pida, si quiere manifestarlo es el compromiso de que la traten en la siguiente Junta Rectora de ese Organismo porque, en este caso, está regulado en esa materia”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “vale, Sr. Alcalde, yo le agradezco a usted que me diga que lo lleve a la Junta Rectora, que lo llevé en el mes de julio, ¿eh?, y no hablamos sobre el tema, se habló sobre el tema, no se dictaminó nada. Por tanto, no me diga que lo lleve allí porque ya lo llevé, yo ya lo llevé.

A mí no me importa retirar la moción, no me importa, porque después de siete meses puedo estar uno más, tampoco pasa nada, pero lo que sí le digo, Sr. Alcalde, lo que sí le digo, es que quien la hace, a partir de este momento, en este Ayuntamiento la

va a pagar, y si esto es un error político, ese político tendrá que pagar este dinero, no lo van a pagar los ciudadanos de Badajoz, por lo menos ese es nuestro criterio y ese es el criterio que debería ser el de todos los Concejales que estamos manejando el dinero público”.

Este asunto se retira del Orden del Día.

194.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.- Interviene la Sra. García López del Grupo municipal Socialista, que indica: “yo tengo dos ruegos. Después de haber hablado en varias ocasiones con la población universitaria, queríamos hacer un ruego a este Ayuntamiento con respecto a TUBASA, a ver de qué manera podría aumentarse la frecuencia y el número de autobuses que van a la Universidad, sobre todo en el tramo horario de mayor demanda, de ocho a diez horas. Son muchos los universitarios que se quedan en tierra viendo, cada día, como los autobuses de refuerzo no llegan y cómo el horario es insuficiente para cubrir las necesidades de la población universitaria, ese sería el primer ruego.

Con respecto a segundo ruego, el Grupo Municipal Socialista ruega a la concejalía de Educación, y a la del Instituto Municipal de Servicios Sociales, que replantee dejar sin conserje a los pocos colegios de Badajoz que aún lo conservan, y que cuando se tomen decisiones de calado, de este calado, se tenga en cuenta el Consejo Escolar de los centros y a los Directores y Directoras de los mismos, como cabeza visible de ellos, porque consideramos que se está haciendo de una manera muy inadecuada el dejar sin conserje, lo importante de esa figura para los colegios de Badajoz, y se está haciendo un agravio comparativo con respecto a los colegios rurales. Muchas gracias.”

Contentas la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “muchas gracias, tomamos nota de sus ruegos.”

Interviene el Sr. Miranda Romero del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo solamente es recordarle, de nuevo, la pregunta que le he reiterado, la pregunta que le hice al Sr. Celestino, qué seguramente por su mucho trabajo no me ha contestado. Le hice una serie de preguntas sobre una vivienda que se había tenido que reforzar estructuralmente.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Miranda, se la han debido de entregar a lo largo de este Pleno en el grupo, ya tiene la respuesta por escrito. No es culpa suya, me la pasa a mí, yo la firma y se la dan, debe tener lo folios allí.”

Continúa el Sr. Miranda Romero: “entonces, muchas gracias, yo desconocía eso.”

Interviene la Sra. Ortega Alberdi del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “le quería hacer un ruego al Sr. Borrue!l, pero como ha salido un instante pues se lo haré después, y le haré primero a usted unas preguntas.

Yo iba a preguntar hoy sobre el tema de los desayunos de los mayores y de las cenas y eso, pero lo voy a dejar para otro día. Y hoy lo que le quiero preguntar es que si a usted le parece un insulto decirle a una persona que no es demócrata, si a usted le parece que es un insulto decir que abusa de su poder y de su sitio. Decir si es un insulto que abusa del turno de la palabra, y decirle que tiene maneras dictatoriales, más propias de la época franquista, ¿es un insulto?, porque Sr. Alcalde, me parece que no son insultos, que son maneras descriptivas de decir lo que está haciendo en estos Plenos, desde que yo estoy aquí por lo menos.”

¿Puedo seguir preguntando luego al Sr. Borrue!l cuando entre?.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, hágala ya, queda constancia en el Acta y así lo hacemos.”

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “bueno, pues luego se lo repetiré. Pues yo estoy de acuerdo en muchas cosas con él pero me gustaría, o le rogaría, que no utilice esas expresiones que tanta gracia hacen a la mayoría de los y las asistentes al Pleno, que no me parecen propias de este lugar en el que tanto hablamos de buenas maneras y de buenas formas. Y a menos que esté el Sr. Borrue!l operado, que creo que no es el caso, en cuyo caso pues sería más entendible, pero si no, me parece que esas expresiones que utiliza están totalmente fuera de lugar.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “me imagino que el Sr. Borrue!l tomará nota una vez que le traslademos el ruego. Con respecto a la pregunta, el hecho de considerarlas, Sra. Ortega, el hecho de considerarlas un insulto o no esas expresiones, pues va en función, en muchos casos, de la sensibilidad, a mí que no me llamen demócrata, me produce...

Lo que sin duda para mí me parece un insulto, a pesar de que ahora en su ideario ya no lo esté, es llamar a alguien indecente, que es lo que me han llamado en este Pleno, nada más que era eso.”

Manifiesta la Sra. Ortega Alberdi: “perdone usted, parece que no está en el ideario de ningún partido político, incluido el suyo.”

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, cómo últimamente no lo dicen muchas veces, el otro día en el debate el Sr. Pedro Sánchez al Sr. Rajoy, hoy el Sr. Cabezas a mí. Para mí, sin duda, me ofende como un insulto, sobre mi decencia, que conlleva muchas cosas.”

Señala la Sra. Ortega Alberdi: “Sr. Alcalde, que me parece bien y yo creo que eso hay que respetarlo, si a usted le ofende tanto eso, pero a nosotros nos ofende, como demócratas, que utilice usted tan torticeramente la democracia y el poder que tiene en estos Plenos.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sin duda, ya le he dicho que vayan al curso allí a Diputación y verán como se dirige un Pleno, sin duda, simplemente lo tienen que ver.”

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “pero Sr. Alcalde, es que yo no tengo que ir a la Diputación, yo soy concejala en este Ayuntamiento.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, para que vea como un compañero suyo... Mire, yo soy una persona dispuesta a aprender todos los días, si con ver un Pleno de su compañero en Diputación, aprendo como debo dirigir un Pleno, nada más, y lo hago la mitad, la mitad.”

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “pero mire, yo creo que tiene usted mucha vocación de docente y de ahí que nos explique todas las veces que hay un turno de intervenciones, nos explique usted y nos haga un resumen de todo lo que se ha dicho previamente. Yo creo que lo del grado de Doctor lo tiene usted bien conseguido.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “se lo agradezco doña Rita, pero efectivamente, hijo de maestro aunque en otro nivel, se siente uno evidentemente con la vena docente.

Bueno, quería una alusión el Sr. Cabezas y yo se la doy gustosamente.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “Bueno, pues la RAE, que no lo digo yo, la RAE dice que indecente es falta de indecencia o de modestia. Usted ya se lo coja con lo que quiera.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “para mí es un insulto y ya está, que no, que hacen bien en quedárselo, si además, desde que lo dijo Pedro Sánchez se han tenido que buscar el papel para justificarlo, me parece bien, pero es que lo repiten ahora y la política, la política no se hace insultando, Sr. Cabezas, y yo le entiendo que está nervioso por lo que le dije antes, por la, posiblemente, la falta de liderazgo en su grupo, pero por favor, no lo utilice insultándome a mí, no lo utilice.”

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “por alusiones otra vez. Vamos a ver, yo ya dije en el primer momento que los nueve concejales del Partido Socialista, cada uno tenemos repartidos nuestros temas, cada uno son especialistas en los temas, y por eso hablamos y nos vamos repartiendo la palabra, y eso no creo que sea ni falta de liderazgo ni nada. Yo no me meto en cómo usted dirige a su Grupo Popular, porque yo que le tengo un aprecio grandísimo al Sr. Germán, no abre la boca y es el portavoz del Grupo Popular, no abre la boca, que yo se lo agradezco, porque bueno, es un señor muy moderado y muy buena persona, y lamentamos también, y lo digo aquí públicamente, lamentamos que usted le contradiga, porque la buena voluntad del Sr. Germán, el otro día era pasarnos la propuesta de borrador del presupuesto y, al final, usted ha dicho que no, entonces, bueno, pues yo espero que le haga más caso a su portavoz, porque creo que el cariño y el afecto de todos los compañeros de esta Corporación lo tienen.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sin duda, el mío el primero, pero debo matizar dos cuestiones, no es que me contradijera el, es que no había escuchado mis declaraciones, que habían sido previas, y lo hice, precisamente, en un acto que hubo con referencia a la discapacidad en el Colegio Los Glacis. Y de verdad, lo que sí es verdad es que mi afirmación contundente de su falta de liderazgo la retiro en el sentido de que es, simplemente, mi apreciación, es lo que yo entiendo que sus actitudes están motivadas porque creo que se siente inseguro, si no lo es, yo me alegro mucho y además, hace bien en generar el liderazgo de su grupo, no hay ningún problema sobre eso.”

Interviene el Sr. Carmona Méndez del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “muchas gracias, Sr. Presidente, a mí me gustaría, de verdad, que cuando algo es abuso, no sirviera de ejemplo, yo no he estado en ningún pleno de la Diputación, y si un compañero mío abusa, como usted hace gala, en el pleno, yo no tengo absolutamente ningún inconveniente en reconocerlo, pero no me ponga usted como ejemplo lo que, más o menos, implícitamente está reconociendo como abuso. Pero bueno, hoy toca lo que toca.

Yo le voy a hacer una serie de preguntas, también se van a presentar por escrito en cualquier caso.

El Grupo Municipal Socialista interesa, por favor, toda la información disponible sobre la jornada Conectando, Jornada sobre Empleo de Empresas y Emprendimiento, incluyendo la documentación presentada por las empresas que concurrieron al procedimiento de negociado sin publicidad, expediente 1.547/2015.

Queremos conocer el expediente de contratación de servicios que rigió la impartición de dicha acción formativa el pasado 25 de noviembre, y que se adjudicó a la Empresas SETA Servicios Turísticos, por 30.750 euros, y concretamente, el detalle de los servicios que se prestaron y si ese trabajo supuso la contratación de nuevos trabajadores por parte de esa empresa.

Asimismo, requerimos que se nos informe del coste total de dicha jornada, con las correspondientes facturas. Y finalmente conocer el importe de colaboración que otras administraciones pudieron tomar en el evento.

Segunda pregunta, nos gustaría también conocer si el Proyecto de Acondicionamiento Estético y Mejora de la Infraestructura para Activación Comercial de la Calle Virgen de la Soledad, expediente 1.406/2015, por procedimiento negociado sin publicidad, adjudicado el 27 de agosto de 2015, a la empresa Habitat Gestión de Obras y Proyectos, S.L., por 147.620 euros, ha concluido, y si los técnicos municipales han recibido la obra.

Nos gustaría también conocer si las obras en patrimonio de la ciudad, y que debieran concluir antes de final de año, van a finalizar con el calendario previsto, y van a poder ser disfrutadas por la ciudadanía pacense y por los visitantes de nuestra ciudad, antes de la finalización del ejercicio. Muy especialmente nos estamos refiriendo a la restauración y puesta en valor del Baluarte de la Trinidad, expediente 963/2015, y a la obra de aparcamiento, iluminación monumental y adecuación de instalación de hostelera en el Fuerte de San Cristóbal, expediente 1.679 y 2.111/2014.

También nos gustaría conocer la redacción del proyecto de ejecución, sellado y recuperación ambiental al vertedero de las Cuestas de Orinaza, expediente 2.126/2014, que se adjudicó el día 6 de febrero, por un procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa Ogesa, por importe de 36.486,34 euros.

Nos gustaría también conocer el expediente 754/2015 de Servicios de Gestión de Contenidos de Pantallas de Información en la Vía Pública de Badajoz y que, por procedimiento negociado sin publicidad, se adjudicó el 22 de julio por 99.999 euros, a la empresa SETA Servicios Turísticos y Ambientales, S.L.U. Precisamos, en concreto, que se nos informe, se nos de toda la información aportada por las dos únicas empresas que concurrieron y en qué, cuáles fueron los juicios de valor y puntuación para el cálculo de las propuestas económicas.

Solicitamos que nos sea también facilitada la Memoria y se nos informe de los trabajos efectuados hasta la fecha, para la contratación de los servicios de Secretariado y



Apoyo Técnico al desarrollo del protocolo para la creación de la Eurociudad Elvas-Badajoz 2014/2015, expediente 2.153/2014, que se adjudicó el 12 de diciembre de 2014, por Decreto de la Alcaldía, en procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa SETA Servicios Turísticos y Ambientales, S.L.U., por 68.970 euros. Igualmente requerimos saber cuántas empresas se presentaron a ese procedimiento, y si la empresa adjudicataria para el desarrollo de los servicios de Secretariado y Apoyo Técnico, por esa empresa se contrató nuevo personal para la prestación del servicio.

Por último, nos gustaría recibir información del expediente 635/2014-P, de contratación para servicios de fotografía del Ayuntamiento de Badajoz, adjudicado el 11 de julio de 2014, por 29.645 euros, a la empresa Prisma Interactiva, S.L., con el fin de conocer que otras empresas se presentaron y a qué se obliga al adjudicatario.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “muchísimas gracias, Sr. Carmona, no habrá ningún problema, de hecho ya el Sr. García Borrueal pidió los datos y los estuvo mirando, igual se pondrán a su disposición igual que se han puesto ya en el caso de Ciudadanos, que se les había adelantado en este caso.”

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “buenos días a todos, espero que el ambiente esté ya más calmado, de todos modos a mí me gustaría recordar dos, no sé el nombre de los textos, pero es que, sinceramente alguna cita que yo he sacado aquí a colación, no es para hacer una brillante exposición de nada, no es para quedar bien ni para decir este hombre no sé qué, en absoluto, es justamente para que el Pleno sea un modelo, y la actividad política, sea un modelo de ejemplo para los ciudadanos. Yo, realmente, estaba sintiendo un poco de vergüenza. Recordarles entonces una de las primeras citas que yo saqué aquí, de Antonio Machado, que hablaba de que la verdad no es exclusividad de nadie, la verdad la tenemos que ir construyendo entre todos. Ese es un poco, es además nuestro talante, el talante de nuestro grupo municipal, y por supuesto es muy reciente ese texto de Aristóteles, que hablaba de que el político es aquella persona que busca o pretende ser una persona con una aptitud de nobleza y generosidad.

No podemos perder, en fin, de verdad, sinceramente que lo digo con todas mis mejores intenciones, sobre todo porque al final, como he oído a más de algún compañero de aquí de Pleno, al final nos tenemos que llevar, pues, el cariño, la amistad, al margen de las discrepancias, y además, creo que es bueno que ya empecemos, porque hasta ahora hemos estado un poquito adormecidos por distintas razones que no voy a

entrar aquí a considerar, pero es bueno que hagamos, de verdad, política, pero política de la buena ¿vale?.

Entonces, en esa línea van las preguntas que yo formulo. Una que tiene que ver con la recuperación ética de la política. El área del mayor, yo si voy a hacer la pregunta porque la quiero relacionar con una situación que ha pasado recientemente en la Barriada Antonio Domínguez. Decía que el área del mayor del IMSS organizó un desayuno navideño en el palacio de cristal del Hotel Río, el día 16, al margen de la más que dudosa, repito, al margen que la más que dudosa oportunidad por la proximidad de la elecciones, por lo que pudiera ser tachado de electoralismo, queremos saber el importe total del desayuno navideño, al tiempo que pedimos información de la situación de la familia a la que se le incendió la casa hace, también, unos cuantos días. Porque, y eso sí es una opinión legítima, bajo nuestro punto de vista, y sobre todo en este momento, nos parece que la actuación, que conozco parte de la actuación que ha hecho ya el IMSS, con respecto a este familia, si lo comparo o lo comparamos con lo que ha debido de costar ese desayuno, pues me parece a mí que, desde luego, si nosotros estuviéramos gobernando, hubiéramos hecho otro tipo de, le hubiéramos dado otro tipo de respuesta.

Stop a los desahucios. Badajoz libre de desahucios. Recojo una cita del diario de Cádiz del 30 de noviembre de 2015 que dice el Alcalde y el Juez Decano firman el protocolo antidesahucios, gracias al protocolo, los Juzgados de Cádiz informarán, en tiempo real, a la oficina de Defensa de la Vivienda, para que desde el minuto uno y si la familia quiere, se comience en el proceso de mediación para buscar solución, tanto para la propiedad como para la propia familia que puede ser desahuciada. El Ayuntamiento de Cádiz va a ser un escudo de sus vecinos, y el protocolo antidesahucios es materialización de eso mismo, aseveraba el Alcalde. Por su parte el Juez Decano de Cádiz, ha manifestado que el protocolo antidesahucios es trabajo también de todos los Jueces de Cádiz, que ha contado con el apoyo y beneplácito del Consejo General del Poder Judicial, y de la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ‘que nos han alentado en la firma de este protocolo’.

A la espera de conocer más a fondo este protocolo e incluso los de otros Ayuntamientos, parece evidente que no es una aberración jurídica, ni un atrevimiento, ni mucho menos socava los cimientos del estado de derecho. Por tanto, recogiendo la intervención del concejal de Celestino, muy respetuosa, por otro lado, muy elegante, proponiendo que se podía negociar, se pueden modificar cosas, pero en definitiva creo

yo, con ese espíritu de sacar adelante esa moción con las modificaciones posibles que se pudieran ver, le digo, en este momento, no es pregunta, quizás un ruego, aunque ya, evidentemente, usted se manifestó, que nos encontremos en otro momento, pronto, lo más pronto posible, para seguir avanzando en la línea que nosotros queremos plantear, que la hemos planteado varias veces, y que por distintas causas han sido censuradas o/u obstaculizada nuestra moción.

Bien, la tercera pregunta tiene que ver con que Badajoz es una ciudad marcada por una enorme brecha de desigualdades sociales, ¿contemplan, pregunto, en el borrador de los presupuestos una partida de, como mínimo, un millón y medio de euros para el plan de rescate ciudadano, como quedó reflejado y asumido por los partidos de la oposición en el pacto de mínimos, firmado el 8 de octubre de 2015?.

Badajoz, una ciudad marcada por la falta de transparencia, casi en el último minuto cumple con el pacto o condiciones de Ciudadanos para apoyar la investidura del Sr. Alcalde, en lo que se refiere al punto cinco, al punto quinto. Queremos saber por qué en el apartado de información sobre la Corporación municipal no aparecen, a día de hoy todavía, las retribuciones de los cargos de confianza y de los cargos electos del Ayuntamiento, y una pequeña corrección, incluyan a mi compañera que está a la derecha, físicamente, es una broma, Montserrat Rincón Asensio, y eliminen a la Directora General de Política Social, Infancia y Familia, Carmen Núñez Cumplido.

Estamos muy interesados por los tres Decretos que la Junta de Extremadura ha aprobado recientemente. El Decreto 289/2015, para garantizar el acceso a los Servicios de Suministros Mínimos Vitales. El Decreto 288/2015, de Ayudas de Apoyo Social, y el Decreto del Plan de Empleo Social. Queremos conocer todos los datos cuantitativos y cualitativos de esos tres Decretos que obran en su poder, evidentemente. Comprendo que todavía están muy reciente el funcionamiento de estos Decretos, pero en la medida de sus posibilidades, cuando lo vea oportuno, cuando tengan ya un cierto recorrido, nos gustaría conocer la eficacia, el sentido y el rendimiento que conllevan estos tres Decretos.

Un Ayuntamiento que niega la participación. Cómo es posible, aquí ya se ha dicho pero la voy a dejar reflejada, ¿cómo es posible que después de siete meses no se hayan convocado todavía la Comisión de Comercio y Mercado, Cultura y Juventud y otras, como Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, Participación Ciudadana y Diversidad, Política Sectorial y Festejos, Salud y Medio Ambiente, Especial de Cuentas, se haya reunido una sola vez en siete meses?, pregunto, preguntamos mi grupo, ¿qué

razones existen?, ¿qué miedos tienen?, ¿cómo piensan seguir gobernando en este Ayuntamiento?, y les cito un texto, que me parece muy bonito, de León Felipe, que lo recoja el grupo de gobierno, el Sr. Alcalde, dice ‘venid todos y ayudadme a sacudir este árbol, no veis que solo no puedo. Venid pronto que el fruto ya está dorado, venid pronto antes de que las estrellas se las coman los gusanos’.

Bueno, si somos inteligentes yo creo que sabemos por dónde va este texto.

Dirigido a Blanca, me parece que es su nombre, señora concejala, ¿cree posible que un taller de cerámica se puede realizar sin horno ni torno?, pues eso es lo que está sucediendo en este taller desde octubre, me consta que tiene usted a los alumnos/as muy irritados, dispuestos a denunciar ante la opinión pública, este estado de cosas. Exija a sus Jefe de Servicio y Sección explicaciones y trasládenos la información, pues tiempo han tenido de arreglar este entuerto desde mayo de 2015.

Badajoz es una ciudad de contrastes, la Asociación de Vecinos de la Barriada del Cerro de Reyes, manifiesta su preocupación y sus quejas, por la imposibilidad de accesibilidad del transporte sanitario en la calle Garcilaso de la Vega, personas mayores la mayoría, tienen que sufrir las consecuencias de una calle muy estrecha en los momentos en los que, se puede dar evidentemente una situación de emergencia, porque no pueden acceder las ambulancias. Por ello, esta Asociación de Vecinos, también lo trasladó en el Consejo Escolar del Colegio del que yo formo parte, solicita el desplazamiento de la valla del recinto escolar, para que la calle Garcilaso de la Vega pueda ser más ancha, dando cumplimiento a la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.

Voy acabando, junto al Colegio Público Cerro de Reyes, existe un espacio amplio, y un edificio antiguo, el primer colegio, abandonado prácticamente, sugiero y pregunto la posibilidad de utilizar esta zona para dotarla de un parque, en un barrio en el que apenas existe un lugar de recreo y expansión de los vecinos, teniendo en cuenta, además, que la inversión, supongo, sería mínima.

El observatorio del cambio ha venido reuniéndose desde 2003, en distintas etapas como un foro de debate impulsado por el Ayuntamiento de Badajoz, dentro del Plan Estratégico de la Ciudad de Badajoz, desde el marco del Pacto Local por el Empleo. Preguntamos dos cosas. Una ¿en qué medida los estudios, los análisis y las propuesta de los participantes a través de los documentos generados, han cumplido con los objetivos de esta iniciativa para la mejora sustancial del presente y futuro de nuestra ciudad, sobre todo desde el punto de vista socio económico del mercado laboral?

Y en segundo lugar preguntamos ¿quién o quienes o qué empresa ha organizado el Observatorio del Cambio y cuánto dinero ha aportado el Ayuntamiento?.

Y si no me equivoco, es la última ya. En la misma línea el Plan Estratégico de la ciudad de Badajoz, supone un reto ambicioso para este equipo de gobierno, en la definición operativa de sus acciones más concretas, en este momento, nos interesa saber la cuantificación presupuestaria del Ayuntamiento para la ejecución de este Plan, y la empresa que lo ha desarrollado, y los criterios manejados para su selección.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “me gustaría contestarle a algo, pero es que, de verdad, me ha apabullado. Pero si hay alguna que sí le queda claro para evitar la duda.

Mire, el desayuno de los mayores no es un desayuno electoralista, es un desayuno que se lleva celebrando 14 años en esta ciudad, y que para su información, por sí lo desconoce, el desayuno se lo pagan cada uno de los mayores, porque yo sé que ustedes están acostumbrados a que esto se haga con dinero público, y no, cada mayor se paga, y lo único que hacen es..., nosotros le organizamos el encuentro porque nos lo piden, y se quedan en lista de espera mucha más gente porque no se cabe en el local. Entonces, se pagan ellos, religiosamente, los tres euros de su desayuno, y por lo tanto, evidentemente, la fecha en la que se celebra siempre, mírense la hemeroteca de los 14 años, y lo podrán comprobar. Y, es que hay veces que se dejan caer cosas que a uno pues evidentemente, lleva toda la razón, Sr. Coslado, cambien ya a la concejala, porque evidentemente, tiene derecho ella a aparecer y no la concejala que había, sobre el tema de los sueldos. Pues se arreglará en los próximos días si no está.

Y sobre el resto de cuestiones, yo le prometo que le daremos toda la información, igual que sobre el protocolo antidesahucio, mándemelo cuando pueda para saber si aporta algo más que un simple titular, que está bien, que me parece bien, pero quiero saber si aporta algo jurídicamente nuevo y novedoso para poder lo ver, porque a lo mejor nada más que se queda en un protocolo donde el Alcalde Cádiz se ha quedado muy contento firmándolo con el Decano de los Jueces de Cádiz, que está muy bien, pero yo, para ver el contenido, que usted nos lo ha afirmado hoy como lo que nos va a salvar el mundo, a mí sí me gusta conocer las cosas, y me decía, cuando lo conozca más hablaré, pues es lo que yo le digo, por favor, cuando lo conozca más lo debatimos, porque si no, mientras tanto, nos quedamos nada más que en titulares, y con los titulares no ayudamos a las personas que lo están pasando mal, ayudamos con los hechos reales que pueda haber. Y yo, de que me lo lea, lo leemos, lo vemos jurídicamente, y todo

aquello que podamos aportar desde la Administración, lo vamos a hacer, porque esto no es patrimonio de ningún grupo, sino es patrimonio de todos.

Sobre el resto de cuestiones, yo encantado se los traslado a los grupos, a cada uno de los concejales, y que lo aporte, pero sí había datos que los tenía y quería dárselos, porque evidentemente es la cuestión.”

Pregunta el Sr. de las Heras Salas: “¿no puedo contestar?”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “En ruegos y preguntas, normalmente, se pregunta, se le responde y no hay debate, lo que es preguntas, me refiero.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “es que usted hace un uso, un uso realmente partidista, de su papel de moderador.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “no, no, en este caso no es del papel...”

Señala el Sr. de las Heras Salas: “usted hace juicios, reflexiones...”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “usted también hace juicios cuando hace la exposición de su pregunta. Yo lo que le quiero decir es que en preguntas, en concreto, a no ser que yo esté equivocado, en ruegos cabe debate, en preguntas, se pregunta y se responde, y después usted lo valora ante los medios de comunicación lo que quiere, si no recuerdo mal es como es así, si no yo rectificaré. En ruego cabe debate, en preguntas lo que es pregunta y respuesta.

Igual que usted ha incorporado sus matices en las preguntas, yo incorporo mis matices en las respuestas, y a partir de ahí cada uno lo valoramos después.”

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “hicimos una pregunta hace un tiempo, para que nos aclararan qué tipo de servicios se está prestando a las personas que acuden al Ayuntamiento para celebrar sus nupcias, nos contestaron dándonos la información, y diciéndonos que hay un turno establecido para los concejales del equipo de gobierno, como diez personas de confianza que asisten a las bodas, y que el gasto que esto supone, el gasto que recibe el personal de confianza, esta diez personas, es de 900 euros brutos anuales. Nosotros queríamos hacer un ruego, solicitando, no entendemos muy bien porqué tienen que ser diez personas de confianza para realizar el trabajo de venir a apoyar al tema de la celebración de bodas aquí, y queríamos hacer un ruego para que esas diez personas, en vez de ser diez personas de confianza siempre las mismas, se abriera una relación y se pudieran apuntar todos los trabajadores que quisieran acceder a ese día participar en la celebración de las bodas. Eso por una parte.

Después, también hicimos un ruego a este Ayuntamiento, sobre el tema del Centro de Mayores de San Roque, solicitábamos que se pudiera instalar un ascensor, nos contestan también, por una parte, con algo que nos hace un poco de gracia, que nos dicen que los mayores que deben subir a la citada planta, mantienen unas condiciones físicas adecuadas. Bueno, nos alegramos de que nuestros mayores mantengan condiciones físicas adecuadas, pero seguramente que no, a lo mejor, todos los mayores que están allí tienen estas condiciones, seguro que alguna persona puede necesitar, sino un ascensor, porque nos exponen qué técnicamente es imposible hacerlo, sí que solicitaríamos o rogaríamos de que se estudiara el poder poner un tipo de estas plataformas elevadoras en lo que es la escalera para acceder a la primera planta. Eso por otro lado.

Y luego, por otro lado, teníamos una pregunta para este equipo de gobierno, en torno al tema de la Barriada denominada de Tulio, Urbanización Fuente Caballeros, queríamos preguntar a este equipo de gobierno, bueno, primero supones que saben en la situación en la que se encuentran unos 150 vecinos, que viven en esa zona, viven en esa zona sin agua, sin luz, sin saneamiento, y hemos hablado con ese colectivo, nos han pedido que trasladáramos esta pregunta, de cuáles son las actuaciones que piensa llevar a cabo el Ayuntamiento para resolver los problemas que tienen, y les quieren recordar también que esta urbanización se encuentra en una situación parecida a la que se encontraba la urbanización de la Banasta, donde el Ayuntamiento sí que tomó medidas en ese aspecto, y se llegó a urbanizar y a aportar lo que requería la urbanización.

Simplemente la pregunta que se les lanzaba es esa, si el Ayuntamiento, qué tiene pensado hacer y solicitar que, por lo menos haga lo mismo que hicieron con la Banasta.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “alguna cuestión, sobre lo de San Roque, no ha leído la respuesta completa, porque como bien sabrá, le ponemos que estamos pendientes de poder instalar una silla elevadora, si no recuerdo mal, con lo cual, la información, para no darla solo parcial. Y claro, tienen que entender que normalmente afirmamos que están en buena condiciones físicas, porque la sala de arriba lo que hacen es la gimnasia, y como hacen la gimnasia de mantenimiento, son normalmente los que están mejor en forma física. Si no recuerdo mal, porque firmo yo las respuestas, y me las suelo leer, aunque evidentemente me viene de las áreas diferentes del Ayuntamiento.

Sobre la barriada del Tulio, sí me gustaría manifestarle una cuestión. El Ayuntamiento no urbaniza, el Ayuntamiento recepciona urbanizaciones, no urbaniza, por lo tanto, la urbanización la tienen que pagar los que se han hecho las casas, que pueden ser promotores individuales o privados, nosotros ayudamos.

Cuando hemos tenido la oportunidad, porque socioeconómicamente era muy difícil, y hemos conseguido, por ejemplo, que antiguamente teníamos acceso a los fondos de cohesión y a los fondos Feder, como el caso de la Banas, lo hemos hecho y tenemos la primera sensibilidad, lo que no le podemos pedir es al resto de ciudadanos, que han pagado sus urbanizaciones en el precio de sus casas y de sus pisos, es que tengan que pagar la de otro que no lo han urbanizado.

En el caso del Cerro de San Miguel era el mismo, se le ha olvidado, también conseguimos dinero de un fondo exterior, yo lo que puedo decir es que en cuanto pudiéramos conseguir dinero que nos permitiera utilizarlo para esta finalidad, que la mayoría de los fondos europeos ya no son, y como a Badajoz no nos dejan ya acceder directamente, como a todos los municipios de nuestro tamaño, a unos determinados fondos de cohesión o Feder para esta finalidad, pues tenemos esta dificultad, y es que nuestra obligación legal es exigirle a los vecinos que la urbanicen, y ayudarles en la promoción, como sabemos que no pueden vamos a intentarlo, y si encontramos fondos haremos lo mismo que en la Banasta y lo mismo que en el Cerro de San Miguel.

Pero no olvidemos, eso está así porque no urbanizaron quienes hicieron las casas, que son los que tienen la obligación de urbanizar, a partir de ahí, si tenemos posibilidad de conseguir fondos como en la Banasta, haremos como en la Banasta, si tenemos posibilidad de conseguir fondo como en el Cerro de San Miguel, lo haremos como en el Cerro de San Miguel, e intentaremos ayudar, evidentemente, a esas familias para que lo tengan ustedes en cuenta.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “una pregunta. Realizamos una pregunta en la sesión plenaria del mes de julio, referente al calendario para iniciar el debate de los presupuestos de 2016, y me contesta a la pregunta, nos contestó al Grupo Podemos-Recuperar Badajoz, diciendo que antes de finalizar el año 2015 se pretenden tener estudiados, y suficientemente debatidos, los presupuestos municipales del 2016, para ello ya tienen conocimiento los funcionarios que participan en la elaboración del mismo, para que puedan facilitar las macrocifras necesarias, a partir de las cuales se



podrá elaborar un borrador que sirva de partida en los acuerdos que se tengan que materializar.

Esa es su respuesta de 15 de octubre. Hombre, lamentamos, ya se lo he comentado antes, lamentamos el que todavía sigamos sin conocer esos presupuestos, y cuando mi compañero Fernando de las Heras le ha pedido el plan de rescate ciudadano de un millón y medio, Fernando ha olvidado que hay un compromiso de los tres grupos políticos que establece que no vamos a aprobar los presupuestos, si no se incluye ese plan de rescate de un millón y medio. Nosotros damos, y con esta intervención yo doy por finalizada mi actuación durante este año, y nuestro grupo da por finalizada nuestra actuación.

El año próximo será un año distinto, porque no estará marcado tanto como ha estado como ha estado marcado por el escenario electoral en el que nos hemos movido este año, estaremos trabajando por la ciudad de Badajoz, y yo, simplemente, en nombre del grupo agradecer a todas las personas la colaboración, no hemos tenido que pedir disculpas en ningún caso por ninguna intervención nuestra que haya salido de tono, hemos acabado el año, afortunadamente, sin que se nos saque, o no haya ocasión de sacarnos, ninguna tarjeta amarilla, y bueno, yo quiero agradecer especialmente, también, a los medios de comunicación que han formado parte de la elaboración del funcionamiento del Pleno, mandándonos sus correctivos cuando ha habido que hacerlo y apoyando nuestras decisiones cuando les ha parecido que había que hacerlo. Nada más y ya nos seguiremos viendo el año próximo.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “se me olvidó antes contestar la pregunta, no sé si fue de D. Fernando o de D<sup>a</sup>. Amparo, tradicionalmente, el personal de confianza que hace las bodas es porque habitualmente, no sé si ahora, en primer lugar, aquellos funcionarios que pudieran amoldársele la cuestión, porque dependen del específico para poder o no el poder llevarlo a cabo, es que trabajar el viernes por la tarde, el sábado por la mañana y sábado por la tarde, en un principio, no había voluntarios que quisieran, y había que garantizar las bodas, que como saben, en Badajoz no cobramos, somos de las pocas ciudades que no cobramos tasas por hacer las bodas.

Los expedientes habitualmente están o bien en los órganos de gobierno, que tienen que estar custodiados o en Alcaldía, y parece razonable que si encima va a tener que venir otra persona a abrir órganos de gobierno o Alcaldía, que fueran ellos. No tengo ningún problema en analizarlo, pero que sepamos que hay cuestiones que no se hacen

por esos novecientos euros, que menos la retención correspondiente, no crean ustedes que a la mayoría de ellos hay que venir con una pistola puesta, para venir en fin de semana, como muchos de los Concejales, porque ustedes hacen una boda suelta de vez en cuando, cuando se lo piden. Yo les animaría a que se metieran en el turno de oficio, porque es que estar aquí todo ese fin de semana, mañana, tarde, sábado, te quita la chaqueta, te la pones, no sé qué, para hacer las bodas y darle, simplemente, la prestancia que quieres, no es que se haga por gusto o por esos sesenta euros al mes que le puede suponer a alguno.

Se lo digo de verdad, renunciando a tener que esta ese viernes tarde, sábado mañana y sábado tarde. No se hace por eso, se había hecho porque no había nadie que había mostrado su voluntad, con las dificultades que pueda haber del personal normal, con su estructura retributiva, por el lugar donde están los expedientes que tiene que venir alguien a sacarlos de ahí porque los tenemos que custodiar, porque tienen información muy sensible sobre cada uno de los matrimonios, porque el expediente del Juzgado te viene, pues, sobre las cuestiones e informes de penales, bueno, todo lo que viene. O sea, que no se hace por gusto, lo estudiamos, pero que sepamos que las cosas no se hacen por capricho o por querer beneficiar a unos o a otros.

Y yo, si les parece bien, antes de levantar la sesión...perdón, discúlpeme, discúlpeme, no, no ha sido mi intención D. Luis, no se me enfade, no se me enfade D. Luis, no ha sido mi intención”.

Indica el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos: “siempre nos trata igual”.

Interviene la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta lo siguiente: “veo también que, como el Sr. Cordero ha hecho una despedida tan emotiva, todos dábamos esto por finalizado pero, evidentemente, quedábamos aquí nuestro grupo por hacer una sola pregunta y con ella ya cerramos.

Por supuesto, ya sé que ya está todo el mundo muy cansado, voy a ser lo más breve posible pero, ciertamente, hemos aprobado aquí un programa de ejecución de obra nueva de la parcela 9-2-1 en la Avda. de Elvas y se va a comenzar a hacer una obra nueva, cuando resulta que en el barrio de San Fernando, todos los vecinos se quejan de que ese barrio está sin terminar, la calle Manuel Saavedra Martínez, por ejemplo, que está junto al Seminario Diocesano, no se ha ajardinado aún, aquello está en descampado, y desde que se comenzó el arreglo de la zona, ya hace tres años, sigue aquello, pues, muy desangelado, está sin arreglar nada de nada. Los vecinos se quejan

de que tanto las rotondas como la delantera del Instituto de San Fernando se les ha puesto césped artificial que se ha arrancado y ha quedado aquello en condiciones pésimas. Es verdad que a toda esa zona le falta regadío pero eso se tendrá que tener en cuenta.

Entonces, antes de empezar a hacer un barrio nuevo, creo que aquí los dos partidos mayoritarios acaban de votar empezar a hacer un barrio nuevo, cuando resulta que tenemos barrios inacabados. Entonces, pregunto, ¿cuándo y cómo se tiene pensado ajardinar o asfaltar o encementar o arreglar o plantar árboles en esta zona que está abandonada?”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchísimas gracias, Sra. Timón, yo sí le puedo aportar alguna pequeña información sobre la cuestión. Como bien sabe, esa calle no es una calle como tal, es una Cañada Real y, por lo tanto, corresponde a la Junta de Extremadura. Nosotros, voluntariamente, cuando hemos obtenido fondos externos, por eso no está urbanizada, los hemos ido intentando destinar, conseguimos en un momento fondos e hicimos un primer tramo; si volviéramos a conseguir fondos externos, como le pasa a la barriada del Tulio, podríamos seguirlo, pero no olvide, no es una vía municipal, es una Cañada Real y tiene las dificultades de Cañada Real, a partir de ahí...”.

Manifiesta la Sra. Timón Esteban: “los jardines, los jardines”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, no, no, entera, incluidos jardines, cuando lo arreglamos, nos obligan a hacer el mantenimiento y lo hacemos en ese momento. Luego, ahí yo le puedo decir que nuestra voluntad, porque el proyecto lo tenemos diseñado, ahora sólo nos falta encontrar, pues, el medio millón de euros que vale terminarlo de hacer.

Pero, repito, como estamos convencidos que el titular de la vía no lo va a arreglar, que es la Junta de Extremadura, pues el Ayuntamiento tiene esa facultad. Hay una diferencia con el polígono al que antes se refería, y lo ha dicho el Sr. Rodolfo, a lo mejor no le ha podido escuchar en ese momento, la urbanización de ese nuevo polígono y barrio lo hacen los dueños del suelo, los promotores, que tienen las cargas, no lo hace el Ayuntamiento, con lo cual no es que estemos haciendo una urbanización para dejar de hacer eso, no; es que eso lo tienen que pagar, que después lo repercutirán en los pisos, en la venta, porque aquí, con el nuevo Plan, la filosofía es que los Sistemas, ahora, los desarrollan los promotores.

La Cañada, que repito, es una Cañada Real, no es del Ayuntamiento, en cuanto tengamos dinero le pediremos permiso a la Junta y no habrá ningún problema, y lo intentaremos arreglar. Pero, claro, el problema son de quinientos mil euros, no nos engañemos, y quinientos mil euros..., pues en la ciudad hay que ir priorizando la prioridades según se van teniendo, sobre todo porque la vía no es nuestra vía”.

Pregunta la Sra. Timón Esteban: “¿y lo del Instituto San Fernando?”.

Contesta el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular: “yo le doy la respuesta. Lo hemos arreglado ya cuatro veces, estamos esperando a tenerlo otra vez, porque es que lo roban. Es decir, hemos actuado un montón de veces pero es que lo roban”.

Indica la Sra. Timón Esteban: “habrá que tomar otra iniciativa, ¿no?”.

Continúa el Sr. Ávila Fernández: “bueno, pero es que los recursos que tiene la Concejalía son limitados”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “les pido por favor que no responda, o sea, se pregunta, se responde, porque si no D. Fernando me va a reñir porque a usted le dejo debatir y a él no le dejé. Entonces, en atención con la Sra. Timón, le da la respuesta y usted, después, ya la valora”.

Indica el Sr. Ávila Fernández: “como le digo, lo repondremos próximamente”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “muchas gracias, Sr. Alcalde, la última intervención. Simplemente disculparme ante la Sra. Rita, si ella considera que de alguna manera la he podido ofender con la expresión que yo..., pero eso es una expresión que tiene cinco acepciones aparte de esa, ¿eh?, tiene cinco acepciones, pero bueno”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “veo que la RAE la utilizan últimamente mucho su Grupo”.

Continúa el Sr. García Borrueal Delgado: “bueno, pero en cualquier caso, yo me disculpo, no hay ningún problema, eso por una parte. Y la segunda cuestión es con respecto a las caídas de las hojas, una caída que ha habido de una señora en San Francisco, yo creo que al Ayuntamiento tendría, primero, que mirar si FCC tiene un contrato donde tiene un seguro de seis millones de euros, si en alguna ocasión el Ayuntamiento ha ido contra FCC por no haber cumplido bien todo el contrato en el sentido de lo que es la sopladora y todo ese tipo de cosas que tiene que utilizar para esas cosas”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia en los siguientes términos: “Sr. García Borrueal, yo no sé si hemos ido, en concreto, en ese caso, le puedo decir que si no hemos ido y es un caso que es su responsabilidad, iremos. Lo hemos hecho contra Aqualia, cada vez que ha habido un problema, le hemos repercutido la responsabilidad para que lo paguen ellos o su seguro. Con lo cual, evidentemente, si el incidente es un incidente que se entiende que es responsabilidad patrimonial de la Administración, y ese no es nuestro, es un servicio que tenemos externalizado, evidentemente, se le repercute a la concesionaria como se ha venido haciendo con todas las que ha tenido el Ayuntamiento.

Y ahora, si me van a permitir, para acabar...”

Indica el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal, Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “Sr. Alcalde, un momentito, yo voy a pedirle una excepción a la norma y es que como mi compañero Fernando de las Heras, ha sido una persona que durante todos estos años ha mostrado su preocupación, no solamente por su Grupo sino por los demás, porque se preocupó por la salud del Sr. Germán López Iglesias y se preocupó, también, ahora por Monserrat, reivindicando cosas, ha pasado la barrera entre los partidos, a ver, que haga el favor de, haciendo una excepción, permitirle que él quiere leer un poema para finalizar”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “tenía antes una petición, que no he querido darle, del Sr. Rodolfo, que quería también recitar un poema. Yo, que lo único que iba a hacer era acabar deseándoles felices fiestas, me lo guardo para el final el desearles felices fiestas y les dejo recitar a los que quieran sus poemas. Así que, si no es muy largo, por Dios, si no es muy largo. No es por nada, que a mí me encanta también la poesía, sino por la sentada que uno lleva, y que la próstata, aunque no la tengo complicada todavía, me requiere de mis necesidades también”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, para indicar: “muchísimas gracias Sr. Alcalde por su generosidad. Lo traía como broche de oro, bueno, de oro, como broche final, más que nada, y visto lo visto, pues me alegro que lo pueda leer, dice:

*Se celebra el día del pobre,  
del parado, el emigrante,  
el refugiado, el tunante,  
que sino no come nada,  
pero no hay nadie que sobre.  
Deje el rico sus billetes*

*y en la cola, sus mofletes  
lucirán su pincelada,  
dice al otro cada uno,  
hermano llegó el relevo,  
nuevas con el hombre nuevo  
todas las cosas serán,  
y el otro dice, ninguno quede fuera de la fiesta,  
la copa de vino es esta  
y estamos partiendo el pan,  
que toda la gente baile lo que dentro le salga,  
que la música cabalga  
sola y va de boca en boca,  
baile el tonto, baile el fraile,  
el albañil, la estanquera,  
la monjita, la ramera,  
toda fiesta será poca,  
que toda la tierra goce alrededor de la hoguera,  
ardan cadena, bandera y fusil,  
porque acabó  
todo esta noche a las doce,  
tal vez a la una,  
cualquier hora es oportuna  
para nacer quien nació.”*

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchísimas gracias D. Fernando, ¿el autor?”.

Contesta el Sr. de las Heras Salas: “pues, sinceramente..., no lo sé, no es anónimo, me la ha mandado...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no le quería poner en compromiso, discúlpeme, es que dudaba si lo había escrito usted, retiro lo dicho”.

Indica el Sr. de las Heras Salas: “no, no”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Rodolfo, usted también tenía alguna necesidad de expresarse, abusando del espíritu navideño que me ha invadido”.

Contesta el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular: “el Sr. de las Heras ha leído unos versos de León Felipe que yo conozco algunos otros

también, pero yo creo que no debo hacerlo, porque es él quien debe cerrar, porque ha venido con ilusión para leer el poema y entonces, bueno, quien quiera escucharlo yo se lo diré, aparte de que son unos versos que, de alguna manera, tienen también otra carga, un poco para contestar a los que él recitó anteriormente. Por tanto, yo renuncio y felicito al Sr. de las Heras”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “bueno, pues simplemente desearle a todos los miembros de la Corporación, como a los periodistas que nos sufren Pleno tras Pleno, el público que tiene, también, a bien acompañarnos, los funcionarios que también nos acompañan, a todos los funcionarios de la casa y a la ciudad en general, igual que a todo el país, a todo el mundo, que tengamos unas magníficas fiestas navideñas, que aprovechemos para compartirlo con la familia y con los seres queridos y que esperemos empezar con fuerza nueva, perdón, con nuevas fuerzas, con nuevas fuerzas, para que no se me malinterprete, empezar con nuevas fuerzas el año 2016 y que sigamos, entre todos, intentando contribuir a lo mejor para la ciudad. Que tengan felices fiestas”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.